

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - SED PROYECTOS DE INVERSION 888 "ENFOQUES DIFERENCIALES Y PROYECTO 890 "MIRADAS DE RESIGNIFICACION DE LA EDUCACION"

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2014

DIRECCIÓN SECTOR FISCALIZACION DE EDUCACIÓN

JUNIO 18 DE 2014

PBX 3358888



## AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - SED

Contralor de Bogotá, D. C. **DIEGO ARDILA MEDINA** 

Contralora Auxiliar LIGIA INES BOTERO MEJIA

**Director Sectorial** JAIRO HERNAN ZAMBRANO ORTEGA

Subdirector de Fiscalización ANA IDDALY SALGADO PAEZ

Gerente Equipo Auditor SONIA ESPERANZA SUA FIGUEROA

Equipo de Auditoría: BERTHA ROMERO ROJAS

JAIME ROMERO NEUTA

ELSA CONSTANZA GONZALEZ



Bogotá D.C, junio 18 de 2014

Doctor
OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretario de Educación Distrital
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó auditoría especial a la Secretaría de Educación Distrital –SED-, vigencias 2012 y 2013 a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia, con que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión en los Proyectos de Inversión 888 "ENFOQUES DIFERENCIALES" Y PROYECTO 890 " UNA MIRADA DE RESIGNIFICACION A LA EDUCACION".

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D. C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D. C.

#### CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D. C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de planeación, contratación y financiera, en desarrollo de los proyectos 888 y 890, así como en la contratación suscrita y revisada con cargo a estos, no cumple en un 100% con los principios evaluados, Contrato de Asociación No. 3358 de 2012, Convenio de Asociación No. 3341 de



2012, Convenio de Asociación No. 2854 de 2012, Contrato de Prestación de Servicios No. 2868 de 2012, Contrato de Asociación No. 2731 de 2013, Convenio de Asociación No. 2963 de 2013, Convenio de Asociación No. 03266 de 2013, Contrato de Prestación de Servicios No.770 de 2013, Contrato de Prestación de Servicios No. 1185 de 2013, Contrato de Prestación de Servicios No. 1969 de 2013, Nombramientos Provisionales de Docentes 2012, suscritos en las vigencias 2012 - 2013, por la SED; concluyéndose que se presentan inconsistencias en la gestión en estos como describen a continuación:

- Deficiencias en la etapa de planeación.
- Deficiencias en el proceso contractual.
- Violación a los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.
- Incumplimiento en lo pactado en el objeto contractual y en los plazos previstos, adiciones injustificadas.
- Improvisación en la ejecución.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra ejecutando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D. C.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente.

JAIRO HERNAN ZAMBRANO ORTEGA Director Técnico Sector de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.



| CONTENIDO   |  |
|---|--|
| 1. CARTA DE CONCLUSIONES  | Página<br>3  |
| 2.RESULTADOS DE LA AUDITORIA  | 7  |
| 2.1 PROYECTO 888:"ENFOQUES DIFERENCIALES "ANALISIS PRESUPUESTAL Y CUMPLIMIENTO DE METAS   | 8  |
| 2.1.1.Observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria. 2.1.2 Observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria. 2.2 CONVENIO DE ASOCIACION 3358 DE 2012. 2.3 CONVENIO DE ASOCIACION 3341 DE 2012. 2.4 CONVENIO DE ASOCIACION 2854 DE 2012. 2.5 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2868 DE 2012. 2.6 CONTRATO DE ASOCIACION 2731 DE 2013. 2.7 CONVENIO DE ASOCIACION 2963 DE 2013. 2.8 CONVENIO DE ASOCIACION 3266 DE 2013. 2.9 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 770 DE 2013. 2.10 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. 2.11 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1969 DE 2013. 2.12 NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DOCENTES 2012 Y 2013 | 13<br>13<br>17<br>21<br>26<br>31<br>35<br>46<br>53 |
| 2.13 PROYECTO 890 "MIRADAS DE RESIGNIFICACION DE LA EDUCACION" ANALISIS PRESUPUESTAL Y CUMPLIMIENTO DE METAS  | 63   |
| 2.13.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria  | 74   |
| 2.16 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 1734 DE 2014   | 3<br>83  |
| 2.18 CONTRATO DE SUMINISTROS 3165 DE 2013   | .87<br>)<br>.90                                    |
| 2.20.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria  |  |



| y Fiscal   | 98  |
|--|-----|
| 2.21 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3018 DE 2012                       | 98  |
| 2.21.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria | 102 |
| 2.22 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3345 DE 2013                       | 102 |
| 2.22.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria | 106 |
| 3. ANEXOS  | 107 |
| 3.1 CUADRO DE OBSERVACIONES DETECTADAS Y COMUNICADAS                 | 107 |
|  |     |



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



# 2.1. PROYECTO DE INVERSIÓN 888: "EDUCACIÓN DIFERENCIAL": ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y CUMPLIMIENTO DE METAS.

En el marco del Plan de Desarrollo 2012-2016: "Bogotá Humana", la Secretaría de Educación Distrital "SED" formuló el proyecto de inversión 888: "Enfoques Diferenciales" a través del eje estratégico "Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo" y del programa: "Construcción de saberes: educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender".

El proyecto tiene por objeto general¹: (...) "...Promover, en el marco de la garantía de los derechos, procesos educativos pertinentes y diferenciales que aseguren la inclusión y el reconocimiento con equidad en la escuela y que contribuyan a la construcción de una cultura de respeto de los Derechos Humanos"; y como objetivos específicos: (...) "...1. Desarrollar y fortalecer las estrategias y prácticas pedagógicas flexibles, que garantizan procesos educativos pertinentes y diferenciales en el sistema educativo (Talentos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos, niños y jóvenes en extra edad, niños trabajadores, indígenas, jóvenes en conflicto con la ley y aulas hospitalarias. 2. Contribuir al reconocimiento y la valoración positiva de la diferencia en la escuela, buscando la eliminación de las prácticas discriminatorias relacionadas con la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la pertenencia étnica, la discapacidad y la situación de víctima del conflicto armado, y la construcción de ambientes escolares incluyentes, en el marco del respeto de los Derechos Humanos, y teniendo en cuenta la perspectiva de género y el enfoque diferencial."

El proyecto se estructuró a partir del 2012 a través del indicador meta, asociado al Plan de Desarrollo, en donde se estableció que: "(...) 100% de los colegios atienden a la población escolar con perspectiva de género y enfoque diferencial, teniendo en cuenta a las poblaciones: víctimas del conflicto armado, en condición de discapacidad, grupos étnicos, orientación sexuales diversas".

Para la vigencia 2013 se estructuró bajo dos (2) componentes:

COMPONENTE 1: PRACTICAS PEDAGÓGICAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL

META 1: "Garantizar la atención diferencial e inclusión de escolares con

discapacidad a través de la búsqueda activa y del ajuste e implementación de propuestas pedagógicas para la atención de Necesidades especiales".

"."

META 2: "Acompañar y hacer seguimiento a la implementación de estrategias para

la Inclusión de escolares con Talentos excepcionales a fin de promover didácticas flexibles de acuerdo con las necesidades educativas de esta

población.".

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fuente: Proyecto 888: Enfoques Diferenciales. Vigencia 2013. SEDD/Oficina Asesora de Comunicación y Prensa. Ficha EBI.



COMPONENTE 2: ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.

META 1: "Practicas pedagógicas pertinentes con enfoque diferencial – Estudiantes"

META 2: "Acciones afirmativas para la inclusión escolar – Estudiantes"

El proyecto 888, fue inscrito el 28-06-12 en el Banco – BDPP – ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS), como proyecto tipo: Servicios, Asistencia Técnica y Desarrollo y fortalecimiento Institucional; siendo este último el que en su gran mayoría fue objeto de contratación de prestación de servicios para la *DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES*.

A continuación se muestran las fuentes de financiación asignadas al proyecto 888 en las vigencias 2012 y 2013:

CUADRO 1 PROYECTO DE INVERSIÓN 888 - FUENTES DE FINANCIACIÓN: 2012 Y 2013

| AÑO  | TOTAL PRESUPUESTO | FUENTES DE FINANCIACIÓN         | PRESUPUESTO<br>ASIGNADO | PRESUPUESTO<br>EJECUTADO | %<br>(EJEC / ASIG) |
|------|-------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------|
| 2012 | \$ 1.228.092.000  | 2 - Otros Distrito (Inversión)  | \$ 1.228.092.000        | \$ 1.228.092.000         | 100%               |
| 2013 | \$ 7.893.343.466  | 12 - Otros Distrito (Inversión) | \$ 7.893.343.466        | \$ 7.833.338.835         | 99,2%              |

Fuente: Jefe Oficina Asesora de Planeación - SED. Elaboró: Equipo Auditor

Como se observa en el anterior esquema, la fuente de financiación para la vigencia 2012 correspondió en un 100% a *recursos de "Otros Distrito (Inversión)*". Para la vigencia 2013 la fuente de financiación afectó la cuenta "*Otros Distrito (Inversión)*", con una ejecución del 99,2%.

En el esquema siguiente, se refleja la ejecución presupuestal del proyecto 888, en las vigencias 2012 y 2013:

CUADRO 2 PROYECTO DE INVERSIÓN 890 – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: 2012 Y 2013

| TOTAL PRESUPUESTO |                                   | %                | TOTAL             | %                     |                   |
|-------------------|-----------------------------------|------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| AÑO               | ASIGNADO                          | EJECUTADO        | (EJEC /<br>ASIGN) | AUTORIZACION<br>GIROS | (GIROS<br>/ EJEC) |
| 2012              | \$ 1.228.092.000                  | \$ 1.228.092.000 | 100%              | \$ 218.757.333        | 17.8%             |
| 2013              | \$ 7.893.343.466 \$ 7.833.338.835 |                  | 99.2%             | \$ 3.820.882.843      | 48.7%             |

Fuente: Jefe Oficina Asesora de Planeación - SED / Elaboró: Equipo Auditor

Lo anterior, muestra la ejecución de recursos que presentó el proyecto 888 en la vigencia 2012, con unos compromisos del 100% y unos giros que solo alcanzaron un porcentaje del 17.8%, quedando un presupuesto sin ejecutar al final de la vigencia de \$1.009.334.667 en reservas, que representan el 82.2%.



Para la vigencia 2013, si bien se comprometieron recursos por el 99.2%, sólo se realizaron giros equivalentes al 48.8% del presupuesto ejecutado, quedando un presupuesto sin ejecutar al final de la vigencia de \$4.012.455.992, constituyéndose reservas en un 51.2% de los compromisos adquiridos.

La SED constituyó a 31/12/2012, reservas presupuestales con compromisos que no corresponden a eventos imprevisibles, como se indica a continuación:

Para el componente "Practicas Pedagógicas con enfoque diferencial" en la vigencia 2012, se suscribieron compromisos por valor de \$804.492.000 de los cuales sólo se giraron recursos por valor de \$319.124.000, que representan un 39,7% de la contratación celebrada, dejándose de ejecutar recursos por valor de \$485.368.000, los cuales se constituyeron en reservas equivalentes al 60.3% para la vigencia 2013.

Para el componente "Acciones afirmativas para la inclusión escolar" en la vigencia 2012, se suscribieron compromisos por valor de \$423.600.000 de los cuales sólo se giraron recursos por valor de \$73.933.333, que equivalen a un porcentaje del 17,5% de la contratación celebrada, dejándose de ejecutar recursos por valor de \$349.666.667, los cuales se constituyeron en reservas equivalentes al 82.5% para la vigencia 2013.

Las anteriores falencias que se presentan en el proyecto 888 en la vigencia 2012, obedecen a la inaplicación del principio de planeación por parte de la SED, en la formación y acompañamiento de las I.E.D., asignación de recursos y deficiencias en la gerencia del proyecto, en razón a que se asignan unos recursos para el proyecto, se comprometen un porcentaje de estos, para finalmente ejecutarse en cada vigencia un porcentaje mínimo frente a la proporción que se deja en reservas para la anualidad siguiente, evidenciándose que en este tema la administración es reincidente, al tomar la excepción como la regla general y no aplicar lo que establece la norma en la materia, que es que excepcionalmente se pueden constituir reservas de un año a otro, los recursos se deben comprometerse, girarse y ejecutarse en la vigencia, además porque para el caso subjudice no es excusa el calendario académico, dado que este es un hecho notorio conocido por todos, que actualmente está regulado por la Resolución 3389 del 25 de octubre de 2011, en consecuencia, la ejecución de estas actividades son perfectamente previsibles, por ende debe acatarse la normatividad vigente y de obligatorio cumplimiento, Artículo 13º del Acuerdo 714 de 1996.

Igualmente, la contratación de prestación de servicios suscrita entre los meses de noviembre y diciembre de 2012 y el saldo de reservas presupuestales de los



mismos, evidencian que se contrataron actividades para eventos y/o actividades que no son imprevisibles y que corresponden a una contratación directa, develando la inaplicación del principio de planeación en la contratación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública. "Planear antes de ejecutar" resume el objeto de los principios enunciados.

El tiempo que las entidades públicas invierten en determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales materializaron los proyectos a través de las contrataciones requeridas, todo ello debe llevarse a cabo dentro del marco legal, de forma completa, lógica, responsable y coherente de las metas y los recursos públicos que invierte para desarrollar un proyecto, contratar bienes y servicios, garantizando el cumplimiento de los fines estatales, con el mayor costo beneficio.

Como consecuencia de lo anterior, la SED dejó de ejecutar oportunamente en la vigencia fiscal 2012 recursos por valor de \$1.009.434.667 que representan el 82.2% de las reservas presupuestales para la vigencia 2013.

A 31/12/13, se presenta idéntica situación, como lo demuestra el análisis que sigue:

Para el componente "Practicas Pedagógicas con enfoque diferencial" en la vigencia 2013, se suscribieron compromisos por valor de \$540.500.000 de los cuales sólo se giraron \$50.900.000, los cuales representan un 9.42% de la contratación suscrita, en consecuencia, se dejaron de ejecutar recursos por valor de \$489.600.000, razón por la cual se constituyeron reservas equivalentes al 90.58% de la totalidad de los recursos, para ser ejecutados en siguiente anualidad.

Para el componente "Acciones afirmativas para la inclusión escolar" en la vigencia 2012, se celebraron compromisos por valor de \$7.807.675.947, de los cuales sólo se giraron \$3.769.982.843, que representan un 48.3% de la contratación suscrita, así las cosas se dejaron de ejecutar recursos por valor de \$4.037.693.104, por ende se constituyeron reservas equivalentes al 51.7% de la totalidad de los recursos, para ser ejecutados en la vigencia 2014.

Así las cosas, es evidente la inaplicación del principio de planeación, con todas sus implicaciones a lo largo y ancho de la concepción tanto del proyecto como de la contratación suscrita con cargo a este, de ahí el pobre panorama frente a los



recursos asignados, los comprometidos y los finalmente ejecutados en la vigencia, en contravía del cumplimiento de los cometidos estatales y del interés general de una población escolar con perspectiva de género y enfoque diferencial del D.C., y de su entorno familiar, proyectado para ser desarrollado en el contexto de la "Bogotá Humana".

Como consecuencia de lo anterior, la SED dejó de ejecutar en la vigencia fiscal 2013, recursos por valor de \$4.012.455.992, que representan el 51.2% de las reservas presupuestales, para ser ejecutadas durante el año 2014.

En conclusión, la SED está trasgrediendo lo preceptuado en el Artículo 13º Acuerdo 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, De los Principios del Sistema Presupuestal, literales b) Planificación. El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones y c) Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución SHD-000660 del 29/12/2011 y lo contemplado en la Circular No. 031 de 20/10/2011, emitida por el Procurador General de la Nación.

2.1.1 Hallazgo Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria: Constitución de Reservas presupuestales en el proyecto de inversión 888 a 31/12/2012 y a 31/12/2013, en contravía del cumplimiento de los cometidos estatales y del interés general de una población escolar con perspectiva de género y enfoque diferencial del D.C., que en esta materia devienen, entre otros factores, de la inaplicación del principio de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública. "Planear antes de ejecutar".

#### Valoración de la respuesta:

En primer lugar, tenemos que la Planificación y anualidad Presupuestal, son factores claves en materia presupuestal, dado que la finalidad, de la primera, es adelantarse a las posibles situaciones que se puedan dar en el futuro y por ende contar con las provisiones en caso de presentarse, de ahí que se deban definir las



acciones con contenido de estrategia, asegurando que las cosas sucedan como queremos, dentro del término de la anualidad, que es la regla general.

Así las cosas, no se puede perder de vista la normativa presupuestal con el argumento que esta es maleable, es decir, se puede acomodar a las situaciones que requiera la entidad para subsanar deficiencias, dado que esta es de obligatorio cumplimiento en los términos de la misma, contrario a los argumentos esgrimidos por la administración, las "situaciones previsibles y externas", no pueden afectar los procesos que hayan sido bien concebidos y planeados desde el principio, porque la excepción, es que cuando haya justificación la norma permite llevar a cabo las reservas para el siguiente año y no lo contrario. Y si bien es cierto, para cada cuatrienio debe realizase el respectivo empalme o armonización como se menciona en la respuesta a la observación, también lo es, que este proceso no puede llevar toda una vigencia, porque ello implica de ipso facto que no se cumpla el Plan de Desarrollo planteado y por ende la no ejecución completa de los recursos asignados para el desarrollo del mismo.

Así mismo, no es aceptable para este ente de control fiscal, que se esgrima como justificación el proceso de Ley de garantías, cuando precisamente por ser un hecho cierto, e inmodificable, la administración conocía que debía adelantar los procesos de contratación directa en el 2013, porque en el 2014, el primer semestre no podía llevar a cabo ninguna de estas, lo cual no es óbice para que adelantara otros procesos contractuales que la ley establece y permite en este caso en específico que se da cada vez que se presenten elecciones; unido a que como se menciona en la respuesta a la observación, el presupuesto es girando por la SHD en enero de cada año, quedando once meses para su ejecución.

Adicional a lo anterior, es importante señalar lo reglado en el Decreto 714 de 1996, en armonía con el artículo 8º, de la Ley 819 de 2003, retomado en conceptos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la no menos importante Circular 031 de 2011 emitida en la materia por el Procurador General de la Nación, por ende la preparación y elaboración del presupuesto de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Concejo, para el caso sub lite, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente

Así mismo, el Secretario Distrital de Hacienda, mediante Resolución SDH-000660 del 29 de diciembre de 2011, adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital; en el cual se indica sobre el tratamiento de las reservas presupuestales (página 29 del manual), consignando las directrices dadas



mediante la Circular No. 031 de 20/10/2011, emitida por el Procurador General de la Nación, relacionadas con la constitución de reservas en casos excepcionales y los requisitos de las mismas.

Por lo tanto, no basta con que las reservas estén constituidas legalmente al cierre de la vigencia como lo señala la SED en su respuesta, toda vez que a partir de la adopción del citado Manual que es de obligatorio cumplimiento, se requiere además, que correspondan a hechos imprevistos y casos excepcionales y no pueden ser utilizadas para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación.

En consecuencia, los argumentos esgrimidos por la SED, a esta observación no están llamados a prosperar, por ende se ratifica esta como **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**, por lo cual deberá ser incluido por la entidad en el plan de mejoramiento para efecto de las acciones correctivas pertinentes.

En cuanto a las metas 1 y 2 del Componente 1: Practicas pedagógicas con enfoque diferencial, del proyecto 888/12 tampoco se cumplieron en la anualidad 2012, en razón a la baja ejecución de los recursos a través de la contratación suscrita con cargo al proyecto, 17.8% del total de la asignación al proyecto, quedando un presupuesto sin ejecutar al final de la vigencia de \$1.009.334.667 y en reservas que representan el 82.2%.

Las metas 1 y 2 del Componente 2: Acciones afirmativas para la inclusión social, de conformidad con el análisis precedente, tampoco se cumplieron, en razón a la baja ejecución de los recursos del proyecto a través de la contratación suscrita con cargo a este, 17,5%, dejándose de ejecutar recursos al final del año, por valor de \$349.666.667, los cuales se constituyeron en reservas equivalentes al 82.5%, para el 2013.

Para la vigencia, 2013, ocurrió la misma situación, no se cumplieron las metas del proyecto en razón a que la ejecución de los recursos de los acuerdos contractuales fue baja, aunque hubo aumento del porcentaje.

2.1.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria: Incumplimiento de Metas del proyecto de inversión 888 a 31/12/2012 y a 31/12/2013, en contravía del cumplimiento de los cometidos estatales y del interés general de una población escolar con perspectiva de género y enfoque diferencial del D.C.



## Valoración de la respuesta:

Es relevante acotar, que para el cumplimiento de las metas no basta la suscripción y legalización de un contrato, toda vez que lo que permite evidenciar el logro de las mismas, es la ejecución del objeto contractual pactado.

Además de lo anterior, a esta observación tal como lo acepta la administración las metas no se cumplieron, en consideración a que las mismas se han venido acumulando y trasladado los faltantes para el año siguiente, concluyendo una situación contraria a la realidad, como quiera que al final del mandato es imposible que se hayan cumplido todas las metas trazadas para cada vigencia.

En consecuencia, no se acepta la respuesta de la SED, por lo tanto, las observaciones se ratifican como un **hallazgo administrativo con impacto disciplinario**, razón por la cual la entidad deberá incluirla como acción correctiva en el plan de mejoramiento.

Contratación proyecto 888 de 2012 "Enfoques diferenciales"

2.2. CONVENIO DE ASOCIACIÓN 3358 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012, suscrito entre la SED y la CORPORACION SINDORME DE DOWN, con el objeto de "Aunar esfuerzos para promover acciones de acompañamiento pedagógico a colegios distritales ya a las redes maestras y maestros, para el seguimiento, ajuste e implementación de los modelos y didácticas flexibles para la inclusión de escolares en condición de discapacidad de acuerdo a sus necesidades educativas", dentro del componente "Practicas pedagógicas pertinentes con enfoques direrenciales" por valor de \$200.702.000, aportes de la SED: \$181.852.00, Corporación: \$18.850.000, con un plazo 12 meses.

La contratación que nos ocupa, cuenta con Estudios Previos y SOC. Los estudios previos presentan la política de la Secretaria de Educación y de la Dirección de Inclusión (como área técnica responsable del componente de atención a población en condición de discapacidad) frente a la población y la responsabilidad de garantizar su derecho a la educación.

En este marco la SED tiene la responsabilidad de garantizar que el 100% de los colegios atiendan a la población escolar con enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación.

Por lo anterior, la SED debe fortalecer la implementación de la Política de inclusión escolar de niños, niñas y jóvenes con discapacidad, dando respuesta al compromiso institucional en el marco de lineamientos nacionales e internacionales sobre el tema. Con este proyecto la SED pretende generar capacidad instalada en



colegios distritales que atienden escolares en condición de discapacidad y mitigar las dificultades mencionada a través de estrategias fortalecimiento de la educación inclusiva.

Según la propuesta del asociado ejecutor, Corporación Síndrome de Down, lidera en Bogotá el acompañamiento a procesos de inclusión educativa y cuenta con años de experiencia en el acompañamiento a colegios. Desde la normativa nacional e internacional reconoce la importancia de promover proceso de trasformación de las culturas, las prácticas y las políticas en las comunidades educativas. Es por ello que en su propuesta presentaron las acciones por medio de las cuales pretendían dar alcance a las necesidades planteadas por la SED, los alcances esperados así como las metodologías propuestas para desarrollar cada uno de los componentes planteados.

CUADRO 3
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO ASOCIACIÓN A CARGO DEL ASOCIADO
EJECUTOR

|    |  | _         | JECUI     |   |  |  |  |
|----|--|-----------|-----------|---|--|--|--|
| No | DETALLE DE LA OBLIGACIÓN   | CUMPLI    | MIENTO    | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA   |  |  |  |
|    |  | SI        | NO        |   |  |  |  |
|    | COMPONENTE UNO: VINCULAR NUEVOS EDUCACION MÁS INCLUSIVA.   | ACTORES [ | DE LA COM | UNIDAD EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA   |  |  |  |
| 1. | Taller de análisis sobre las barreras y<br>apoyos en los colegios distritales con<br>diferentes representantes de la<br>comunidad educativa. | x         |           | Se realizaron 7 talleres, Un taller para cada una de las discapacidades orientado por cada una de las sietes entidades invitadas a participar del proceso. La Corporación Síndrome de Down (población con Síndrome de Down), la fundación Cepytin (Discapacidad intelectual por causas diferentes al Síndrome de Down), la asociación Aconiño (Discapacidad física), el centro para la rehabilitación del adulto ciego CRAC (Discapacidad visual), la fundación para el niño sordo ICAL (discapacidad auditiva); la fundación avante (Autismo) y la fundación Pavlov (dificultades de aprendizaje – aunque no es una discapacidad por su incidencia se invitó a participar). Anexo: Carpeta Componente 1.   |  |  |  |
| 2  | Taller con Directores de Direcciones<br>Locales, rectores, coordinadores,<br>orientadores y docentes.  | x         |           | Se realizaron los 4 talleres programados con rectores y los 4 programados con orientadores y los 4 programados con coordinadores. En los talleres con rectores se ha logrado vincular algunos , teniendo en cuenta la dificultada para concertar los talleres otros directores locales, se realizaron dos talleres con auxiliares de enfermería que asisten a niños con parálisis cerebral de los colegios distritales. Los informes de los talleres y la sistematización se encuentran anexos al segundo informe. Teniendo en cuenta la dificultada para concertar los talleres con el resto de directores locales, se realizaron dos talleres con auxiliares de enfermería que asisten a niños con parálisis cerebral de los colegios distritales. Anexo: Carpeta Componente 1. |  |  |  |
| 3  | Talleres específicos madres y padres de familia.   | х         |           | Se realizaron 4 talleres de padres de familia en diferentes localidades de la ciudad. Anexo: Carpeta Componente 1.  |  |  |  |
|    | COMPONENTE DOS: REPLANTEAMIENTO DEL ROL DE LOS DOCENTES DE APOYO Y DE LAS REDES DE MAESTROS EN EL MARCO DE LA EDUCACION INCLUSIVA.           |           |           |   |  |  |  |



| No | DETALLE DE LA OBLIGACIÓN   | CUMPLI   | MIENTO  | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA   |  |  |
|----|--|----------|---|---|--|--|
| NO | DETALLE DE LA OBLIGACION   | SI       | NO  | DESCRIPCION DE IALLADA DE LA EVIDENCIA  |  |  |
| 4  | Mesas de trabajo con 40 docentes de apoyo y redes de maestros.   | х        |   | Se realizaron 4 mesas de trabajo, dos con docentes de Apoyo y dos con líderes de las redes. Anexo: Carpeta 2.   |  |  |
|    |  |          |   | GIOS PARA APLICACIÓN DEL INDICE DE INCLUSIÓN Y  |  |  |
| 5. | ELABORACIÓN DE SU PLAN DE MEJORAM  Taller de capacitación a 24 colegios sobre el manejo del índice de inclusión y la elaboración de un plan de mejoramiento hacia una educación más inclusiva. | X        | CIA UNA EI  | Se realizó la convocatoria a 27 de colegios del distrito. Se llevó a cabo el 3 de Abril según lo programada, con la asistencia 69 docentes en representación de 14 colegios.  |  |  |
| 6  | Conformación de los equipos de trabajo<br>en cada Colegio.   | х        | Se invitó a participar en este proceso de forma di colegios, de los cuales solo 17 se vincularon efectiva y actualmente están siendo acompañado evidencias y listados de asistencia. Los colegios par han solicitado actividades de formación que no inicialmente previstas y que pueden ser realizad presupuesto disponible para hacer el acompañamie colegios que no se vincularon. Se presentó a la propuesta que fue concertada y viabilizada en comi |   |  |  |
| 7  | Realizar tres acompañamientos por<br>cada colegio para apoyar el diseño de<br>su plan de mejoramiento hacia una<br>educación más inclusiva.  | х        |   | Se presenta el desarrollo del proceso de acompañamiento en cada uno de los colegios. Anexo: Carpeta 3.  |  |  |
|    |  | SITUACIÓ |   | DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD NEUROMUSCULAR<br>A LA INCLUSIÓN Y TALLERES DE ORIENTACIÓN EN AJUSTES  |  |  |
| 8. | Caracterizar mediante encuesta a los colegios, los estudiantes con Lesión neuromotora que estén estudiando en colegios distritales.  | х        |   | Se elaboró e implementó el instrumento para la identificación y caracterización de las instituciones. Se diligenciaron 65 instrumentos diligenciados, los cuales se incorporan al segundo informe en el Anexo: Carpeta 4. |  |  |
| 9  | Entrevista directa en los 25 colegios que<br>reporten el mayor número de<br>estudiantes con esta condición   | x        |   | Se realizaron las entrevistas a los colegios, información Anexo: Carpeta 4.   |  |  |
| 10 | Recomendaciones particulares que permitan a los colegios fortalecer su proyecto de inclusión.  | х        |   | En anexo 4 encuentran los 25 informes con recomendaciones que fueron entregados a cada colegio.   |  |  |

Fuente: Carpeta Contractual- SED

A su turno, las obligaciones contractuales de la SED, estuvieron enmarcadas en: Coordinar con el asociado las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio. Proporcionar la información y los lineamientos necesarios para la ejecución del objeto del convenio. Efectuar acompañamiento y establecer los lineamientos de política de inclusión de la SED. Desembolsar los valores pactados en el convenio, de conformidad con el cumplimiento de las actividades establecidas a nombre de la SED., y hacer seguimiento a la ejecución del objeto del presente convenio a través del Comité Técnico.



## CUADRO 4 PRODUCTOS ENTREGADOS

| No     | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO  | ENTR       | EGADO   | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA  |  |  |
|--------|---|------------|---|--|--|--|
|        | DESCRIPTION SEET RODUCTO  | SI         | NO  | DESCRIPTION DE LA EVIDENCIA  |  |  |
| COMP   | ONENTE UNO: VINCULAR NUEVOS ACTORES DE  | LA COM     | IUNIDAD ED  | DUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA  |  |  |
| EDUC/  | ACION MÁS INCLUSIVA.  |            |   |  |  |  |
|        | Reporte de la ejecución de cada uno los talleres  |            |   | Documento de análisis sobre los resultados de las  |  |  |
| 1      | e informes de sugerencias a la SED para seguir  | Х          |   | mesas. Carpetas informe de gestión (22 a 82 y  |  |  |
|        | avanzando hacia una educación más inclusiva.  |            |   | documento de análisis) y Carpeta Obligación 1.   |  |  |
| COMP   | COMPONENTE DOS: REPLANTEAMIENTO DEL ROL DE LOS DOCENTES DE APOYO Y DE LAS REDES DE MAESTROS EN EL MARCO DE LA                                 |            |   |  |  |  |
| EDUC/  | ACION INCLUSIVA.  |            |   |  |  |  |
| 2      | Documento de sistematización de los resultados<br>de las mesas y propuesta de trabajo.  | х          | Documento de análisis sobre los resultados de las<br>mesas. Carpeta Informe de gestión (pg 82 a 103) y<br>carpeta Obligación 2. |  |  |  |
| COMP   | ONENTE TRES: ACOMPAÑAMIENTO A 24 NUEVOS (   | COLEGIOS   | PARA APLICA   | ACIÓN DEL INDICE DE INCLUSIÓN Y ELABORACIÓN DE   |  |  |
| SU PLA | AN DE MEJORAMIENTO HACIA UNA EDUCACIÓN MÁ   | S INCLUSI  | ۷A.   |  |  |  |
| 3      | Documento de sistematización de los resultados de la aplicación del índex de inclusión en 14 colegíos y 14 planes de mejoramiento elaborados. | x          |   | Documento de análisis sobre los resultados de las mesas. Carpeta informe de gestión (pg 104 a 140) y Carpeta Obligación 3. |  |  |
| COMP   | ONENTE CUATRO: IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZA   | CIÓN DE LO | OS ESTUDIAN   | NTES CON DISCAPACIDAD NEUROMUSCULAR EN LOS   |  |  |
| COLEG  | SIOS DEL DISTRITO, Y SU SITUACIÓN FRENTE A LA   | INCLUSIÓN  | Y TALLERES  | DE ORIENTACIÓN EN AJUSTES PERTINENTES PARA   |  |  |
| ESTOS  | ESTUDIANTES   |            |   |  |  |  |
| 4      | Un documento de análisis y caracterización de los niños, niñas y jóvenes con Lesión neuromotora que están en los colegios distritales.        | х          |   | Documento de análisis sobre los resultados de las mesas. Carpeta informe de gestión (pg 141 a 183) y Carpeta Obligación 4. |  |  |

Fuente: Carpeta contractual-SED

El Convenio 3358, inicio el 04/02/13, durante la ejecución se realizó una suspensión de dieciocho (18) días entre el 21 de junio de 2013 y el ocho (8) de julio de 2013, dicha suspensión se realizó por el receso escolar. Adicionalmente se efectuó una modificación en las actividades a cargo de la Corporación Síndrome de Down y fue adicionado. (CD- Anexo en Carpeta Pre contractual actas de suspensión y modificación 1.)

Igualmente, tenemos que el aporte del asociado fue de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 18.850.000); representados en un experto internacional en inclusión educativa (Dra. Cynthia Dukc) y 42 cupos para el segundo congreso de Síndrome de Down.

A mayo de 2014, se habían realizado dos (2) desembolsos en la cuenta de ahorros número 694511201-82 del Banco Bancolombia, de los cuales se efectuó el primer desembolso del 40% por un valor de \$ 72.740.800., y un segundo desembolso del 40% por un valor de \$72.740.800. Estas erogaciones cuentan con los soportes que respaldan los pagos, como informes de avances, informes de interventoría y recibos a satisfacción.



#### CUADRO 5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

| DESCRIPCIÓN DEL RUBRO  | PRESUPUESTO<br>ASIGNADO | TOTAL COMPROMISOS     | TOTAL DE<br>PAGOS   |
|--|-------------------------|-----------------------|---------------------|
| COMPONENTE UNO: ampliar el fortalecimiento para una educación más inclusiva a nuevos actores de la comunidad educativa.  | 44.157.000              | 44.157.000            | \$ 23.057517        |
| COMPONENTE DOS: Mesas de trabajo con docentes de apoyo y redes de maestros.  | 10,141,000              | 10,141,000            | \$ 8.283.000        |
| COMPONENTE TRES: Acompañamiento a 24 nuevos colegios para aplicación del índice de inclusión y elaboración de su plan de mejoramiento hacia una educación más inclusiva. | 73.116.000              | 73.116.000            | \$ 61.636.472       |
| COMPONENTE CUATRO: Identificación y caracterización de los estudiantes con discapacidad neuromuscular en los colegios del distrito.                                      | 14.810.000              | 14.810.000            | \$ 13.814.720       |
| Coordinación del proyecto  | 36.000.000              | 36.000.000            | \$ 34.500.000       |
| Gastos administrativos   | 3.628.000               | 3.628.000             | \$ 2.909.632        |
| TOTAL APORTE SED   | 181.852.000.            | 181.852.000.          | \$ 144.201.341      |
| Expertos internacionales   | 16.800.000              | 16.800.000            | \$ 16.800.000       |
| Equipos  | 2.050.000               | 2.050.000             | \$ 2.050.000        |
| TOTAL APORTE CSD   | 18.850.000              | 18.850.000            | \$ 18.500.000       |
| TOTAL GENERAL  | 181.852.000             | 181.852.000           | \$ 181.852.000      |
| La fecha de terminación del convenio 30 de Marzo de 2014, quedó un sa  | ıldo pendiente de pag   | o de \$36.370.400, qu | e se configura como |

La fecha de terminación del convenio 30 de Marzo de 2014, quedó un saldo pendiente de pago de \$ 36.370.400, que se configura como pasivo exigible.

Fuente: Supervisión – carpeta contractual

Ahora bien, teniendo en cuenta que el convenio se celebró el 19/12/12, y se inició el 04/02/13, la totalidad de los recursos asignados en el 2012, quedaron como reserva 2013 y 2014, según lo informado por la supervisión, ello obedeció a los procesos de armonización de los recursos de Bogotá Positiva y Bogotá Humana, los cuales necesitaron ajustes en la ejecución presupuestal.

Durante la ejecución del convenio se emitieron tres informes de supervisión, a la fecha está terminado, y en proceso de liquidación, reportando una ejecución del 100%.

2.3. CONVENIO DE ASOCIACIÓN 3341 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012, suscrito entre la SED y la CORPORACION universitaria IBEROAMERICANA con el objeto de "Aunar esfuerzos para ajustar, complementar, desarrollar, y reorientar las propuestas pedagógicas para la atención de necesidades especiales de escolares con discapacidad y multi déficit", por un valor inicial de \$58.600.000, millones de pesos Mcte, plazo 10 meses, aporte de la SED: \$50.000.000 y aporte de la Corporación \$8.600.000.

La contratación que nos ocupa, cuenta con Estudios Previos y SOC. Es importante mencionar que la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, como área técnica responsable del componente de atención a población en condición de



discapacidad, con el apoyo del sistema de matrícula identificó la población con sordos ceguera y multidéficit con el fin de brindar los apoyos y acompañamiento pertinente.

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer claramente que la selección de los colegios que participarían en este convenio, se realizó con base al sistema de matrícula.

CUADRO 6
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 3341 DE 2012 OBLIGACIONES POR COMPONENTE

| _  |   |          | MIENTO  | OBLIGACIONES POR COMPONENTE   |  |  |  |
|----|---|----------|---------|---|--|--|--|
| No | DETALLE DE LA OBLIGACIÓN  | SI       | NO      | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA   |  |  |  |
|    | PRIMER COMPONENTE: POBLACIÓ   | N CON SC | RDO CEG | UERA  |  |  |  |
| 1  | Identificar el estado actual de la<br>implementación del modelo<br>pedagógico de acuerdo con el<br>proceso que ha desarrollado la SED<br>en 5 colegios distritales.       | х        |         | Se realizó visita a 6 colegios en los cuales el sistema de matrícula reportó estudiantes con sordoceguera: Carlos Albán Holguín, República de China, O.E.A, José Félix Restrepo, Benjamín Herrera Y República de Panamá. Se evidenció que los escolares reportados en el sistema de matrícula como Sordo ciegos, adicional a esta condición presentan déficit cognitivo asociado lo que genera una condición de multidéficit y por ende requieren un modelo de atención que responda a sus dos condiciones. Se realizó acompañamiento a 5 colegios. Obligación 1. Actas visita de presentación. |  |  |  |
| 2  | Diseñar y aplicar instrumentos para la<br>caracterización e identificación de<br>población con sordocegurra y<br>multidéficit.  | х        |         | Diseño y aplicación de 64 instrumentos para la caracterización de los tipos de población respondiendo a los hallazgos mencionados. Anexo Obligación 2: Instrumentos de caracterización y aplicación.  |  |  |  |
| 3  | Realizar dos talleres para la<br>recolección del estado actual en la<br>utilización del modelo propuesto.   | x        |         | Se realizaron acciones de asesorías in situ con las docentes de apoyo, mediador y docentes de aula del escolar con el fin de recolectar el estado actual de la implementación del modelo de sordo ceguera. Anexo: Obligación 3: Recolección del estado actual de la utilización del modelo y actas de reunión con el colegio Carlos Albán Holguín.  |  |  |  |
| 4  | Complementar el modelo para la inclusión de escolares con sordo ceguera.  | х        |         | Se evidencia la implementación de algunas estrategias referidas en el modelo, y se describen estrategias alternas que utiliza la docente de apoyo y de aula. Obligación 4. Modelo Pedagógico para la Inclusión de estudiantes con sordo ceguera.  |  |  |  |
| 5  | Reorganizar los currículos por ciclos<br>de aprendizaje, de ser viable, en<br>conjunto con los docentes.  | х        |         | Se anexo documento de Ajuste curricular para sordo ceguera.<br>Anexo Obligación 5. Ajuste curricular para sordo ceguera   |  |  |  |
| 6  | Hacer seguimiento pedagógico a los y<br>las estudiantes, familiares,<br>profesionales de apoyo en la<br>implementación del modelo.  |          |         | Se realizaron tres videos de experiencias de escolares con esta discapacidad y encuentros con padres de familia.  Anexo Obligación 6. Experiencias inclusivas.  |  |  |  |
| 7  | Sistematizar el proceso a través de la construcción de una herramienta que permita la recolección de información, publicación y socialización a través de una página web. | x        |         | Se hace entrega en CD de la herramienta virtual que presenta el modelo con los ajustes realizados y las experiencias inclusivas.  |  |  |  |
| 8  | Socializar los avances y resultados a la comunidad participante.  | х        |         | Este proceso se realizó de forma permanente y personalizada con los docentes y padres que participaron.   |  |  |  |
|    | SEGUNDO COMPONENTE: POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE   |          |         |   |  |  |  |



| No  | DETALLE DE LA OBLIGACIÓN  | CUMPLI | MIENTO | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA  |
|-----|---|--------|--------|--|
| INO | DETALLE DE LA OBLIGACION  | SI     | NO     | DESCRIPCION DETALLADA DE LA EVIDENCIA  |
| 10  | Identificar y caracterizar los escolares<br>con multidéficit en 10 colegios<br>distritales en los que actualmente se<br>encuentren incluidos  | х      |        | Diseño y aplicación de 64 instrumentos para la caracterización de los tipos de población respondiendo a los hallazgos mencionados: Carlos Albán, Colegio Benjamín Herrera; Colegio Víctor Justo Charry; Colegio República de Panamá; Colegio República de China Colegio Miguel de Cervantes Saavedra, Colegio República Dominicana, Colegio Aguas Claras, Colegio Isabel II, Colegio Ciudad de Bogotá, Colegio José Félix Restrepo. Anexo Obligación 2: Instrumentos de caracterización y aplicación.  |
| 11  | Hacer seguimiento a los procesos de inclusión de los estudiantes con multidéficit en 10 colegios que establezca la SED, asistiendo a jornadas de trabajo con docentes que presenten información actualizada sobre los procesos. | x      |        | Posterior a la recolección de información se realizó acompañamiento al proceso de inclusión en casos particulares. El colegio Isabel II requirió un acompañamiento especial para la adecuación del modelo para sus escolares extra edad con multidéficit. Anexo: Obligación 11. Actas de visita y asesorías.   |
| 12  | Realizar los ajustes, la complementación y la reorganización del modelo pedagógico a través de 2 mesas de trabajo en el año, con docentes de aula y apoyo en los colegios distritales.  | x      |        | 1 Mesa de trabajo con Fenascol para conocer el estado del rol del mediador, para ser comparado con otros documentos creados al respecto. 1 Reunión con Docentes de la lberoamericana discutir las características del trabajo de integración, segregación o inclusión que hay en los diferentes colegios en donde hay estudiantes con déficit múltiple. 1 Presentación de documento preliminar a docentes de apoyo y de aula, en la cual se discutan los ajustes, la complementación o la reorganización del modelo pedagógico. Anexo: Obligación 12: Actas de las mesas de trabajo. |
| 13  | Sistematizar el proceso a través de la construcción de una herramienta que permita la recolección de información, publicación y socialización a través de una página web.   | х      |        | Se hace entrega en CD de la herramienta virtual que presenta el modelo con los ajustes realizados y las experiencias inclusivas.   |

Fuente: Carpetas convenio

## A su turno, las actividades a cargo de la SED fueron:

- 1. Coordinar con el asociado las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio.
- 2. Proporcionar la información y los lineamientos necesarios para la ejecución del objeto del convenio.
- 3. Efectuar acompañamiento y establecer los lineamientos de política de inclusión de la SED
- 4. Desembolsar los valores pactados en el convenio, de conformidad con el cumplimiento de las actividades establecidas a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA.
- 5. Hacer seguimiento a la ejecución del objeto del presente convenio a través del Comité Técnico



# CUADRO 7 PRODUCTOS ENTREGADOS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES

| NO   | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO   | ENTRI | EGADO | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA   |
|--|--|-------|-------|---|
| Nº   | DESCRIPCION DEL PRODUCTO   |       | NO    | EVIDENCIA   |
| CON  | IPONENTE: POBLACIÓN CON SORDO CEGUERA  |       |       |   |
| 1 Un documento que incluye los ajustes al modelo pedagógico para la inclusión de población con sordo ceguera |  | х     |       | Documento entregado. Anexo:<br>Carpeta Productos                            |
| 2  | Documentó de Propuestas de ajuste curricular.  |       |       | Documentos entregados. Anexo:<br>Carpeta Productos                          |
| CON  | IPONENTE: POBLACIÓN CON MULTIDEFICIT   |       |       |   |
| 3  | Un documento que incluye los ajustes al modelo pedagógico para la inclusión de población con multidéficit.               |       |       | Documentos entregados y registró fílmicos. Anexo: Anexo: Carpeta Productos. |
| 4  | Documentó de Propuestas de ajuste curricular.  | х     |       | Documentos entregados. Anexo:<br>Carpeta Productos                          |
| CON  | IUNES PARA LOS DOS COMPONENTES   |       |       |   |
| 5  | Documento narrativo de experiencias inclusivas de la comunidad académica.  |       |       | Documentos entregados y registró fílmicos. Anexo: Carpeta Productos.        |
| 6  | sistematización y publicación virtual del proceso de inclusión<br>de población con sordo ceguera y discapacidad múltiple | х     |       | Anexo en carpeta sistematización.   |

Fuentes: Carpetas contractuales y de supervisión

El Convenio 3341 inicio el primero 01/04/2013, realizándose una suspensión de treinta (30) días entre el 10 de diciembre de 2013 y el 10 de enero de 2014, dicha suspensión tuvo lugar por el receso escolar.

El aporte del asociado fue de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.600.000) que fueron distribuidos así:

CUADRO 8 APORTES DEL ASOCIADO

| RECURSO        | DESCRIPCION                   | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR    | VALOR     | APORTE    |  |  |
|----------------|-------------------------------|--------|----------|----------|-----------|-----------|--|--|
|                | DESCRIPCION                   | MEDIDA | CANTIDAD | UNITARIO | TOTAL     | ASOCIADO  |  |  |
| Personal       | Directora Proyecto            | Meses  | 10       | 400.000  | 4.000.000 | 4.000.000 |  |  |
| Personal       | Experto inclusión y currículo | Horas  | 20       | 130.000  | 2.600.000 | 2.600.000 |  |  |
| Administración | Administración                |        |          |          |           | 2.000.000 |  |  |
| TOTALES        |                               |        |          |          |           |           |  |  |

Fuente: Carpeta contractual.

A la fecha de este informe se han realizado dos (2) desembolsos en la cuenta de ahorros número 007390171 del Banco Helm Bank, el primer desembolso del 40% por un valor de\$ 20. 000.000., y el segundo desembolso del 40 % por un valor de \$20.000.000, quedando un saldo de \$ 10.000.000, que se configuran como pasivos.

El convenio se suscribió en el 2012, e inicio el 4 de abril de 2013, por ende la totalidad de los recursos asignados quedó como reserva 2013, y termino el 28 de



febrero de 2014, con una ejecución del 100%. Actualmente se encuentra en trámite de elaboración y legalización del Acta de Liquidación.

La totalidad el presupuesto aportado por la SED corresponde al proyecto de Inversión 888 "*Enfoque diferenciales*".

CUADRO 9
DETALLE INFORME FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN Y SOPORTES

| DESCRIPCIÓN DEL RUBRO  | PRESUPUESTO<br>ASIGNADO | TOTAL COMPROMISOS | TOTAL DE PAGOS |
|------------------------|-------------------------|-------------------|----------------|
| Personal               | \$ 50.080.000           | \$ 50.080.000     | \$ 50.080.000  |
| Logística              | \$ 6.520.000            | \$ 6.520.000      | \$ 6.520.000   |
| Gastos Administrativos | \$ 2.000.000            | \$ 2.000.000      | \$ 2.000.000   |
| TOTAL GENERAL          | \$ 58.600.000           | \$ 58.600.000     | \$ 58.600.000  |
| TOTAL APORTES SED      | \$ 50.000.000           | \$ 50.000.000     | \$ 50.000.000  |
| TOTAL APORTES IBERO    | \$ 8.600.000            | \$ 8.600.000      | \$ 8.600.000   |

Fuente: Carpeta convenio.

2.4. CONVENIO DE ASOCIACION 2854 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, suscrito entre la SED y la FUNDACION TELEFONICA COLOMBIA", con el objeto de "Aunar esfuerzos para desarrollar acciones y estrategias para la prevención, formación integral y refuerzo escolar de niños, niñas y jóvenes trabajadores de colegios oficiales, en cumplimiento de las políticas públicas poblacionales con enfoque diferencial para el reconocimiento y la equidad en la escuela", celebrado con cargo al proyecto 888, "ENFOQUES DIFERENCIALES" dentro del componente "Prácticas pedagógicas pertinentes con enfoque diferencial", por un valor inicial de \$466.254.100, millones de pesos Mcte., plazo 9 meses, aporte de la SED: \$245.400.000 y aporte de la FUNDACION \$220.854.100. CRP: 4404 del 18 de septiembre de 2012.

En los estudios previos, se contemplaron las Localidades en la cuales se realizaría la atención integral a niñas, niños y jóvenes trabajadores. Estas localidades fueron Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Kennedy.

Descripción General de la Propuesta de la Fundación:

Dentro de las acciones de implementación, la propuesta contemplo el desarrollo de tres (3) componentes relacionados con los objetivos estratégicos y los productos esperados durante la intervención, estos fueron:

 Atención Integral. La atención a los NNA se realiza de manera armónica, teniendo en cuenta para la restitución de sus derechos, los componentes de Escolarización, Necesidades Básicas, Apoyo psicosocial, Educación Complementaria y Transformación de patrones culturales en diversos



contextos (Familiar, Comunitario e Institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y participación.

- Calidad Educativa. El enfoque de este componente corresponde al acompañamiento y apoyo a la gestión de las IE donde está el programa Proniño, en dos (2) líneas: Refuerzo Escolar e Inclusión de TIC´s a las prácticas pedagógicas; buscando las estrategias que permitan generar sostenibilidad y auto-desarrollo en cada una de las IE.
- Movilización de Actores Locales. El desarrollo de capacidad en las instituciones locales y la comunidad, frente a la problemática de trabajo infantil, es parte de la estrategia que se propone como organización, para la acción efectiva de la erradicación sostenible del trabajo infantil, esto se realiza desde dos (2) líneas: Activación y articulación de redes locales y gestión de medición e información, con el fin de aportar a la construcción colectiva de la capacidad local.

Así mismo, se desarrollaron dos (2) acciones transversales, que corresponden a:

- Acompañamiento, seguimiento, evaluación y monitoreo. Acciones que facilitarán el manejo de la información en el desarrollo del programa desde el establecimiento de la línea base de la intervención, donde se cuenta la vinculación comunitaria, hasta el desarrollo de herramientas para el seguimiento, la evaluación y el monitoreo de la intervención, de tal manera que se puedan generar los planes de mantenimiento o mejoramiento según corresponda.
- Reconocimientos y estímulos. Para mantener la motivación en la participación de los beneficiarios, sus familias y la propia comunidad, se reconocerán los mejores desempeños. El mantenimiento de este trabajo facilitará el proceso de acompañamiento, verificación y vinculación de la comunidad en las distintas actividades.

#### Modelo de Intervención:

Teniendo en cuenta los tres (3) ejes de intervención planteados en la intervención directa del Programa Proniño, relacionados con: Atención Integral, Calidad Educativa y Movilización de Actores Locales, se planteó la propuesta de intervención, fortalecida desde la aplicación e implementación de las recomendaciones de la Hoja de Ruta para erradicar el trabajo infantil, generando unos énfasis de fortalecimiento como siguen:

 Acompañamiento al Proceso de Desarrollo de NNA: Herramienta de apoyo que establece las competencias personales de los NNA, de acuerdo con el ciclo



vital y las áreas de desarrollo integral (*Corporalidad, Creatividad, Carácter, Afectividad, Sociabilidad y Espiritualidad*); buscando que los beneficiarios (NNA) disfruten de las etapas de desarrollo propias de su edad y gocen el ejercicio pleno de sus derechos; empoderándolos frente a su crecimiento y desarrollo, a partir de unas conductas observables que dan cuenta de los cambios y las evoluciones de los NNA.

- <u>Transformación de Patrones Culturales:</u> Acciones para el empoderamiento de los diversos públicos, aumentado su interés sobre la problemática, a través de la participación de cada uno de ellos en especial de los NNA, en Foro – Talleres, Campañas de Comunicación, Campañas Movilización en las redes sociales, y actividades y estrategias de participación de NNA.
- Redes y Sistemas de Información: Aplicación de una herramienta de gestión en tiempo real, para el acompañamiento y seguimiento de los NNA, que facilita el monitoreo de las acciones del programa y controla la inversión de recursos, para la toma de decisiones asociadas a la identificación de alertas tempranas frente a necesidades programáticas y de atención; generando conocimiento y articulación con las redes interinstitucionales locales.

CUADRO 10 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

| RUBRO PRESUPUESTAL  | UN        | CAN | COSTO<br>UNITARIO | APORTES<br>SECRETARIA<br>EDUCACIÓN | APORTES<br>FUNDACIÓN<br>TELEFÓNICA | TOTAL<br>PRESUPUESTO |
|---|-----------|-----|-------------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------------|
| ESCOLARIZACIÓN  |           |     |                   | \$ 84.650.000                      | \$ 46.340.478                      | \$ 130.990.478       |
| Kits Escolares  |           |     |                   | \$0                                | \$ 46.340.478                      | \$ 46.340.478        |
| Útiles y Mochila Escolar                                    | Unidad    | 889 | \$ 52.127         | \$0                                | \$ 46.340.478                      | \$ 46.340.478        |
| Seguimiento situación escolar y laboral de los NNA          |           |     |                   | \$ 74.250.000                      | \$ 0                               | \$ 74.250.000        |
| 6Técnicos de campo (3 Trabajo Social – 2<br>Psicología)     | Mes       | 9   | \$ 8.250.000      | \$ 74.250.000                      | \$0                                | \$ 74.250.000        |
| Talleristas de Apoyo (4 meses)                              | Mes       | 2   | \$ 1.300.000      | \$ 10.400.000                      | \$0                                | \$ 10.400.000        |
| NECESIDADES BÁSICAS   |           |     |                   | \$0                                | \$ 4.445.000                       | \$ 4.445.000         |
| Prevención y Promoción en Salud                             |           |     |                   | \$0                                | \$ 4.445.000                       | \$ 4.445.000         |
| Seguro médico   | Unidad    | 889 | \$ 5.000          | \$0                                | \$ 4.445.000                       | \$ 4.445.000         |
| EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA                                    |           |     |                   | \$ 100.750.000                     | \$ 92.300.000                      | \$ 193.050.000       |
| Refuerzo Escolar  |           |     |                   | \$ 33.750.000                      | \$ 33.750.000                      | \$ 67.500.000        |
| Nivelación y Refuerzo Escolar                               | Mes       | 9   | \$ 5.150.000      | \$ 23.175.000                      | \$ 23.175.000                      | \$ 46.350.000        |
| Apoyo psicopedagógico                                       | Mes       | 9   | \$ 2.350.000      | \$ 10.575.000                      | \$ 10.575.000                      | \$ 21.150.000        |
| Talleres de tiempo libre (actividades lúdicas y deportivas) |           |     |                   | \$ 67.000.000                      | \$ 49.550.000                      | \$ 116.550.000       |
| Actividades deportivas, artísticas y culturales             | Mes       | 9   | \$ 9.350.000      | \$ 34.600.000                      | \$ 49.550.000                      | \$ 84.150.000        |
| Apoyo Operativo para Jornadas Extraclase                    | Mes       | 9   | \$ 3.600.000      | \$ 32.400.000                      | \$0                                | \$ 32.400.000        |
| Educación No Formal   |           |     |                   | \$0                                | \$ 9.000.000                       | \$ 9.000.000         |
| Talleres en Valores y Derechos                              | Actividad | 9   | \$ 1.000.000      | \$0                                | \$ 9.000.000                       | \$ 9.000.000         |
| TRANSFORMACIÓN DE PATRONES<br>CULTURALES                    |           |     |                   | \$ 60.000.000                      | \$ 45.700.294                      | \$ 105.700.294       |



| RUBRO PRESUPUESTAL                    | UN             | CAN            | COSTO<br>UNITARIO | APORTES<br>SECRETARIA<br>EDUCACIÓN | APORTES<br>FUNDACIÓN<br>TELEFÓNICA | TOTAL<br>PRESUPUESTO |
|---------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------------|
| Talleres con NNA                      | Mes            | 9              | \$ 3.000.000      | \$0                                | \$ 27.000.000                      | \$ 27.000.000        |
| Talleres con padres y madres          | Mes            | 9              | \$ 1.250.000      | \$0                                | \$ 11.250.000                      | \$ 11.250.000        |
| Talleres con Docentes                 | Taller         | 5              | \$ 11.000.000     | \$ 55.000.000                      | \$0                                | \$ 55.000.000        |
| Actividades de sensibilización        | Actividad      | 2              | \$ 6.225.147      | \$ 5.000.000                       | \$ 7.450.294                       | \$ 12.450.294        |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS ONG            |                |                |                   | \$0                                | \$ 32.068.328                      | \$ 32.068.328        |
| Material Oficina                      | Mes            | 9              | \$ 1.490.500      | \$0                                | \$ 13.414.500                      | \$ 13.414.500        |
| Movilizaciones                        | Mes            | 9              | \$ 1.611.948      | \$0                                | \$ 14.507.528                      | \$ 14.507.528        |
| Gastos Financieros                    | Mes            | 9              | \$ 460.700        | \$0                                | \$ 4.146.300                       | \$ 4.146.300         |
| TOTAL PRESUPUESTO INTERVENCIÓN DIRECT | \$ 245.400.000 | \$ 220.854.100 | \$ 466.254.100    |                                    |                                    |                      |

Fuente: Carpetas contractuales y de supervisión.

# CUADRO 11 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO EN EL MARCO DEL CONVENIO

|    |   | CUMPLIMIENTO |    | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (REGISTRAR  |  |  |
|----|---|--------------|----|---|--|--|
| No | DETALLE DE LA OBLIGACIÓN  | SI           | NO | DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O<br>LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)   |  |  |
| 1  | Realizar un programa de atención integral en<br>prevención y desincentivación del trabajo infantil,<br>para niños, niñas y jóvenes trabajadores, de colegios<br>oficiales de las localidades de Rafael Uribe Uribe, San<br>Cristóbal, Bosa y Kennedy  | x            |    | Soportes de: asistencia, visitas domiciliarias, actas de trabajo con los colegios, documento de informes de actividades por localidad.  |  |  |
| 2  | Realizar la caracterización de niños niñas y jóvenes<br>de las cuatro localidades vinculadas al proyecto sobre<br>la problemática de trabajo infantil de tal manera que<br>se pueda obtener la línea de base con datos verídicos<br>y oportunos para realizar una intervención integral y<br>oportuna y el restablecimiento de sus derechos.                          | x            |    | Base de datos por localidad.  |  |  |
| 3  | Realizar con los niños, niñas y jóvenes de las cuatro<br>localidades participantes (San Cristóbal, Rafael<br>Uribe, Bosa y Kennedy) un análisis de sus condiciones<br>familiares y de trabajo infantil.   | х            |    | Línea de base analizada por cada beneficiario.  |  |  |
| 4  | Realizar jornadas de sensibilización a la comunidad<br>del entorno intervenido, en la importancia de la<br>educación como parte fundamental para la<br>prevención y desincentivación del trabajo infantil.  | х            |    | Documento resumen de las jornadas, listados de asistencia y evidencias fotográficas.  |  |  |
| 5  | Realizar el fortalecimiento socio institucional a través<br>de la participación en la mesa distrital y en las mesas<br>locales de trabajo infantil, y los espacios locales del<br>comité de infancia y familia orientados a promover la<br>política pública de infancia y adolescencia y realizar<br>acciones en red con las instituciones que trabajan<br>este tema. | x            |    | Esta actividad no se pudo hacer al 100% porque la Secretaria de Integración Social no nombro los referentes locales de Trabajo Infantil y son ellos los encargados de ejercer la Secretaria Técnica en cada una de las localidades. |  |  |
| 6  | Generar alianzas estratégicas que permitan<br>garantizar la continuidad de los servicios de salud en<br>los casos necesarios.   | х            |    | Documentos firmados de las alianzas, donde se especifica el tipo de servicio y los acuerdos respectivos.  |  |  |
| 7  | Realizar jornadas de sensibilización en transformación de patrones culturales dentro de los sistemas familiares que aprueban y promueven el trabajo infantil.   | х            |    | Listados de asistencia y documento resumen de las jornadas donde se identifican las fortalezas y los aspectos a mejorar en el tema de transformación de patrones culturales.  |  |  |

Fuente: Carpetas contractuales



A su turno las siguientes fueron las obligaciones contractuales de la SED:

- Coordinar con el ejecutor las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio. Las acciones se coordinaron de manera conjunta de acuerdo a la cláusula Quinta: Constitución del Comité Técnico.
- 2. Participar conjuntamente en las mesas locales de trabajo infantil y en seguimiento a los colegios que participan en el programa. La SED participó activamente en las mesas locales de prevención y erradicación del trabajo infantil, así mismo se hizo el seguimiento a cada uno de los colegios beneficiarios del programa.
- 3. Desembolsar los valores pactados en el convenio, de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones establecidas a nombre de la FUNDACIÓN TELEFONICA COLOMBIA.

#### CUADRO 12 ENTREGA DEL PRODUCTO POR EL EJECUTOR

| No | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO   |    | GADO | CON QUIÉN SE<br>VERIFICA                                     | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA<br>EVIDENCIA (REGISTRAR DOCUMENTOS  |
|----|--|----|------|--|---|
|    | DESCRIPCION DEL PRODUCTO   | SI | NO   | NOMBRE   | QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O<br>LA CAUSAL DE LA NO ENTREGA)   |
| 1  | Entregar un documento que permita identificar el avance del proceso por cada uno de los beneficiarios en cuanto a disminución de horas, retiro de trabajo infantil y avances académicos. | x  |      | Dirección de<br>Inclusión e<br>Integración de<br>Poblaciones | La Fundación hizo la entrega de un informe donde se evidencia el estado de cada uno de los beneficiarios por localidad. |

Fuente: Carpetas contractuales

El convenio se inició el 09/10/12, no tuvo adiciones, ni suspensiones, ni prorrogas.

#### CUADRO 13 VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO DE: \$220.854.100 REPRESENTADO EN LOS SIGUIENTES RUBROS

| 0.00.12.17.12.07.000.10.0             |                              |  |  |  |  |
|---------------------------------------|------------------------------|--|--|--|--|
| RUBRO PRESUPUESTAL                    | APORTES FUNDACIÓN TELEFÓNICA |  |  |  |  |
| ESCOLARIZACIÓN                        | \$ 46.340.478                |  |  |  |  |
| NECESIDADES BÁSICAS                   | \$ 4.445.000                 |  |  |  |  |
| EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA              | \$ 92.300.000                |  |  |  |  |
| TRANSFORMACIÓN DE PATRONES CULTURALES | \$ 45.700.294                |  |  |  |  |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS ONG            | \$ 32.068.328                |  |  |  |  |
| TOTAL                                 | \$ 220.854.100               |  |  |  |  |

Fuente: Carpetas contractuales

Los desembolsos realizados de acuerdo a la cláusula undécima del convenio, los cuales están soportados con los recibidos a satisfacción, así:

- No 1. De fecha 16/11/2012 por un valor de Ciento veintidós millones setecientos mil pesos (\$122.700.000) m/cte.
- No. 2. De fecha 15/05/2013 por un valor de Sesenta y un millones trescientos cincuenta mil pesos (\$61.350.000) m/cte.



No. 3. De fecha 02/10/2013 por un valor de Sesenta y un millones trescientos cincuenta mil pesos (\$61.350.000) m/cte., recursos que fueron girados a la Cuenta de Ahorros No. 001622264974 del Banco Davivienda S.A.

Se presenta acta de inicio, acta de terminación, acta de liquidación y los informes de supervisión. Primer informe de seguimiento y ejecución contractual de Octubre 9/2012, Segundo informe de seguimiento y ejecución contractual de Mayo 16/2013 y Tercer informe de seguimiento y ejecución contractual de Octubre 2/2013.

CUADRO 14
DESCUENTOS REALIZADOS PARA CADA DES

| FECHA      | Nº<br>CONTRATO | NOMBRE BENEFICIARIO           | PRIM.<br>ESTAMPILLAS | SEG.<br>ESTAMPILLAS | TERC.<br>ESTAMPILLAS |
|------------|----------------|-------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| 20/11/2012 | 2854-2012      | FUNDACIÓN TELEFONICA COLOMBIA | \$613.500            | \$613.500           | \$1.227.000.         |
| 21/05/2013 | 2854-2012      | FUNDACIÓN TELEFONICA COLOMBIA | \$306.750            | \$306.750           | \$613.500            |
| 18/10/2013 | 2854-2012      | FUNDACIÓN TELEFONICA COLOMBIA | \$306.750            | \$306.750           | \$613.500            |

Fuente: Carpeta soportes contractuales

- 1. Estampilla Pro- Cultura 0,05%
- 2. Estampilla Pro-Adulto Mayor 0,05%
- 3. Estampilla Universidad Francisco José de Caldas 1%

La ejecución del convenio fue del 100%, dado que el programa se desarrolló en 29 colegios de las localidades de Kennedy, Bosa, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal.

CUADRO 15 VALOR EJECUTADO Y RESERVA

|     | AÑO        | VALOR<br>EJECUTADO | RESERVA        |
|-----|------------|--------------------|----------------|
|     | 2012       | \$122.700.000      |                |
|     | 2013       |                    | \$ 122.700.000 |
| . ' | . 055 0044 |                    |                |

Fuente: SED 2014

2.5. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2868 del 19 de SEPTIEMBRE de 2012, suscrito entre la SED y el señor JEISON HERLEY CAMACHO TÉLLEZ, identificado con la C.C. No. 1.032.413.689, con el objeto de "Prestar apoyo profesional para la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBT, a través de la atención y trámite de casos de vulneración de derechos" celebrado con cargo al proyecto 888, "ENFOQUES DIFERENCIALES" dentro del componente Acciones afirmativas para la inclusión escolar, por un valor inicial de \$16.200.000.00, (CDP: 3288 SWL 27-08-12 y CRP: DEL 19-09-12: 16.200.000.00), plazo 6 meses.



La propuesta presentada por el contratista corresponde a las necesidades específicas de la dirección, las cuales corresponden efectivamente a la prestación del servicio para la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBT, objetivo fundamental de esta administración. Dicha propuesta contiene, un objeto contractual, obligaciones para el cumplimiento del mismo, un plazo y un valor económico planteado para el cumplimiento del contrato, valor que el contratista ha estimado que puede ser cancelado en honorarios mensuales.

Una de las estrategias del eje estratégico "Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo", del Plan de Desarrollo Distrital BOGOTÁ HUMANA es "garantizar el acceso permanente y de calidad a la educación, para ampliar la cobertura de la educación inicial, extender la jornada en la educación básica y media y articular esta última con la superior, hacia el mejoramiento de las oportunidades de los jóvenes de menores recursos de la ciudad, asegurar el enfoque diferencial para todas los grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, con discapacidad y víctimas del conflicto armado." Así otro de las estrategias relevantes establecidas por el Plan es "defender, proteger y promover los derechos humanos, reconocer la dignidad y el restablecimiento de los derechos de las víctimas."

En concordancia, dentro del componente inclusión e integración educativa de poblaciones en situación de vulnerabilidad, se hace referencia a los grupos poblacionales LGBT y se plantea la necesidad de que "el sistema educativo reconozca e incluya la diversidad de género y su reafirmación, y el colegio propenda por el reconocimiento de cualquier expresión de identidad de género, en especial las que hacen referencia a la identidad como forma de estar, ser y sentir el mundo, desde el marco de los derechos y el respeto mutuo, con el fin de generar ambientes escolares realmente incluyentes", así mismo, se propone como meta beneficiar 60.000 estudiantes en situación de vulnerabilidad, con acciones educativas que aseguren su inclusión social en el colegio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tuvo la necesidad por parte de esta Dirección para el cumplimiento de sus objetivos fundamentales de contratar un profesional que apoyara la constitución y ejecución de estrategias de acompañamiento necesarias para la dinamización, en el marco de los derechos humanos, de la política pública por la garantía plena de los derechos de las personas LGBT.

El valor estimado del contrato se estableció teniendo en cuenta el marco del objeto previsto, la naturaleza del mismo, el ámbito obligacional planteado y las calidades



académicas y de experiencia profesional requeridas para la ejecución del contrato y el valor de la propuesta presentada por el contratista.

#### CUADRO 16 VALORES

| MESES | VALOR MENSUAL | VALOR TOTAL  |
|-------|---------------|--------------|
| 6     | \$2.700.000   | \$16.200.000 |

Fuente: SED 2014

El contratista presentó seis (6) informes de actividades en los que se relacionan cada una de las obligaciones contractuales con las actividades realizadas y la evidencia verificable que da cuenta del cumplimiento del objeto contractual, cada uno de estos informes fue acompañado con los pagos de seguridad social, (se adjunta en magnético los documentos respectivos). De igual manera se cuenta con el certificado de cumplimiento para cada pago expedido por el supervisor del contrato., documento indispensable para tramitar los desembolsos pactados en el contrato.

Las obligaciones del contratista fueron:

- Identificar, acompañar y canalizar casos de vulneración de derechos de personas LGBTI en el ámbito escolar, a través del Centro Distrital LGBT.
- Acompañar el Programa de Alfabetización y Educación de Adultos Básica Gradual para personas de los sectores LGBTI a través del Centro Distrital.
- Vincular personas de la comunidad educativa a actividades culturales programadas por el Centro Distrital LGBT.
- Socializar con docentes, orientadoras y orientadores, padres y madres de familia, y estudiantes de Instituciones Educativas Distritales las rutas de atención para la garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.
- Realizare acompañamiento a 10 localidades en la implementación de la PPLGBT
- Construir la Ruta de Atención para las personas LGBT en las Instituciones Educativas Distritales
- Dinamizar con las diferentes Direcciones de la SED las estrategias de implementación de la Política Pública LGBT en el Sector Educación.
- Establecer con la Dirección de Inspección Educativa de la SED los criterios básicos que deben tener los manuales de convivencia para evitar actos de discriminación hacia las personas LGBT en las Instituciones Educativas Distritales.
- Elaborar las actas de participación en espacios
- Elaborar los informes de seguimiento de casos de vulneración de derechos.



- Trabajar de manera coordinada con la Dirección de Inclusión en los criterios básicos establecidos en los manuales de convivencia para evitar actos de discriminación hacia las personas LGBT en las Instituciones Educativas Distritales.
- Sistematizar el registro de asistencia de las personas que acudan al centro con casos de vulneración de derechos.
- Realizar el acompañamiento a las actividades programadas para el cumplimiento de los alcances del objeto de la presente contratación.
- Apoyar la realización de informes que la SED requiera, en relación con los procesos desarrollados para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Dentro de las principales actividades que se desarrolló el contratista en cumplimiento del objeto, se encuentran.

- Estudios y borradores previos y necesarios para la creación de la Ruta de Atención Integral a Víctimas de Hostigamiento Escolar por Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, como parte de los compromisos adquiridos por el Secretario Oscar Sánchez Jaramillo y la ciudadanía en la Marcha por la Ciudadanía LGBT en 2012.
- Organización de ocho (8) encuentros de Feria de Políticas Públicas "En Bogotá se puede ser, porque yo no discrimino" dirigida a funcionarias/os de nivel central y local de la SED.
- Convocatoria, organización y logística del "Primer Encuentro contra Hostigamiento Escolar por Identidades de Género y/o Orientaciones Sexuales, en la Escuela".
- Acompañamiento técnico mensual a las mesas locales de diversidad sexual de Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo, Tunjuelito, Antonio Nariño, Kennedy y Fontibón.
- Atención a casos de hostigamiento a estudiantes en diferentes colegios de Bogotá.
- Participación en eventos académicos y culturales durante la semana de la diversidad del Distrito "Se tú, se conmigo", organizada por la Secretaria de Planeación con participación interinstitucional de las trece (13) secretarias a cargo de la implementación de la Política Pública LGBT.
- Participación en el consejo Consultivo LGBT, como representante de la SED.
- Participación y asistencia al comité Intersectorial de Reacción Inmediata (CIRI). Comité liderado por la personería de Bogotá para la atención integral a casos de vulneración de derechos de las personas de los sectores LGBT.



- Participación en la mesa interna funcional LGBTI de la Secretaria de Educación Distrital.
- Formulación de las acciones por parte de la Secretaria de Educación para la implementación del plan de acción 2013-1016 de la Política Pública LGBT para el Distrito, en la actualidad hacen parte del Decreto 063 de 2014 dentro de los compromisos de la SED.
- Participación en la mesa Distrital de Política Pública de Juventud.

No obstante lo anterior, es importante resaltar que dentro de las obligaciones del contratista no fueron solicitados productos específicos, el contrato fue celebrado para el desarrollo de actividades de seguimiento y acompañamiento.

El acuerdo contractual, se inició el 19/09/2012, tuvo una suspensión el 19/09/2012, se reinició el 18/01/2013, y se terminó el 28/03/2013, no tuvo modificaciones en valor

Durante la ejecución del CPS se realizaron seis (6) pagos de \$2.700.000 cada uno, para un total de \$\$16.200.000, dineros que fueron consignados a la cuenta de ahorros Nº 0052256849 del Banco de Bogotá a nombre de la contratista.

El CPS se encuentra terminado con un porcentaje de ejecución del 100%, se aclara que no procede la liquidación y es suficiente el acta de terminación, de conformidad con la Circular No. 15 del 16 de mayo de 2012 y en desarrollo del artículo 217 del Decreto Ley 0019/2012 que dispuso: "(...) la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

En ejercicio de la supervisión del contrato, fueron suscritas seis (6) actas de recibidos a satisfacción con las fechas de 18/10/2012, 19/11/2012, 20/12/2012, 25/01/2013, 25/01/2013, 19/02/2013 y 03/04/2013.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato suscrito, el contratista no contaba con un horario determinado para la prestación del servicio, así las cosas se puede establecer que la ejecución de las obligaciones y el objeto contratado, se desarrolló como mínimo dentro de la jornada institucional, sin que esto llegase a constituirse en una relación de tipo laboral. Es importante recordar que el prestador del servicio se encuentra a entera disposición las 24 horas del día para el cumplimiento cabal del contrato.

2.6. CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2731 DEL 15 DE JULIO DE 2013, suscrito entre la SED y la CORPORACION CASA NACIONAL DEL PROFESOR



"CANAPRO", con el objeto de "Aunar esfuerzos realizar procesos de atención a jóvenes y adultos con programas de alfabetización, validación y educación de adultos", celebrado con cargo al proyecto 888, "ENFOQUES DIFERENCIALES" dentro del componente "Acciones afirmativas para la inclusión escolar", por un valor inicial de \$1.685.950.000, aporte de la SED: \$.1.665.950.000 y de CANAPRO: \$151.450.000.

El valor del convenio se calculó a partir de los rubros de Recurso humano necesario, inscripciones y certificaciones, materiales, formación o actualización de docentes, gastos administrativos y eventos, como sigue:

CUADRO 17 RUBROS DE RECURSO HUMANO

| RUBRO PRESUPUESTAL   | UNIDAD   | CANTIDAD | COSTO<br>UNITARIO | APORTES<br>SED | APORTES<br>ASOCIADO | TOTAL PRESUPUESTO |
|--|----------|----------|-------------------|----------------|---------------------|-------------------|
| RECURSO HUMANO   |          |          |                   |                | •                   |                   |
| Docentes   | 8 Meses  | 67       | \$ 1.520.000      | \$ 814.720.000 | 0                   | \$ 814.720.000    |
| Coordinador general  | 10 Meses | 1        | \$ 5.600.000      | \$ 56.000.000  | 0                   | \$ 56.000.000     |
| Coordinador académico local  | 10 Meses | 6        | \$ 1.550.000      | \$ 93.000.000  | 0                   | \$ 93.000.000     |
| Auxiliares   | 10 Meses | 2        | \$ 966.540        | \$ 19.330.800  | 0                   | \$ 19.330.800     |
| INSCRIPCIONES Y CERTIFICACIONE   | S        |          |                   |                |                     |                   |
| Formularios de matrícula, certificaciones y/o diplomas   | 1        | 7971     | \$ 12.000         | \$ 23.247.200  | \$ 72.404.800       | \$ 95.652.000     |
| MATERIAL DIDACTICO   |          |          |                   |                |                     |                   |
| Kit pedagógico compuesto por<br>módulo, cuaderno, esfero, lápiz,<br>regla, borrador, tajalápiz y<br>diccionario. | 1        | 7971     | \$ 38.000         | \$ 30.2898.000 | 0                   | \$ 302.898.000    |
| Guías, talleres y baterías de evaluación.  | 8 Meses  | 7971     | \$ 3.000          | \$ 191.304.000 | 0                   | \$ 191.304.000    |
| ACTUALIZACION DOCENTES   |          |          |                   |                |                     |                   |
| Jornada de seguimiento y formación con docentes  | 1        | 2        | \$ 7.000.000      |                | \$ 14.000.000       | \$ 14.000.000     |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS   |          |          |                   |                |                     |                   |
| Gastos administrativos   | 1        | 1        | \$ 25.045200      | 0              | \$ 25.045.200       | \$ 25.045.200     |
| Materiales de consumo,<br>transporte, publicidad,<br>mantenimiento de plantas físicas<br>e imprevistas.          | 1        | 10       | \$ 2.500.000      | 0              | \$ 25.000.000       | \$ 25.000.000     |
| EVENTOS  |          |          |                   |                |                     |                   |
| Actividades lúdico pedagógicas   | 1        | 10       | \$ 1.500.000      | 0              | \$ 15.000.000       | \$ 15.000.000     |
| Evento de certificación y graduación con audiovisuales, sonido y registros audiovisuales                         | 1        | 4        | \$ 3.500.000      | \$ 14.000.000  |                     | \$ 14.000.000     |
|  |          |          | TOTAL             | 1.514.500.000  | 151.450.000         | 1.665.950.000     |

Fuente: Carpetas contractuales.



#### Las actividades contractuales a cargo de CANAPRO, fueron:

- 1. Construir una propuesta basada en el modelo pedagógico que tiene el colegio de la cooperativa, la cual debe especificar el enfoque, las estrategias y metodología del modelo a implementar, los procesos administrativos y académicos, adjuntar malla curricular, tiempos académicos y estrategias de evaluación, contemplar actividades complementarias a realizar como en cuanto a jornadas de integración y salidas de carácter académico a sitios de interés histórico, cultural y artístico con un protocolo de salida.
- 2. La propuesta debe contemplar los procesos de divulgación de la información del programa, identificación de los adultos, proceso de matrícula, organización de aulas, registro en el DANE, tipo de certificación, criterios para la asignación de coordinadores y docentes, entre otros.
- 3. Definir el material educativo a utilizar en cada ciclo, evidencias del tipo de evaluación y registros visuales del material complementario ofrecido.
- 4. Construir un plan de trabajo y cronograma del proceso diseñado por semanas y meses e incluir responsable.
- 5. Anexar copia de la resolución de funcionamiento para educación de adultos.
- 6. Disponer del equipo humano requerido conformado por 1 coordinador general, 6 coordinadores académicos, 56 docentes y 2 auxiliares administrativos.
- 7. Garantizar a la población la atención educativa en cada uno de los puntos establecidos urbanos y rurales con maestras y maestros profesionales con experiencia, material educativo necesario y kit escolar. Que consiste en un módulo para cada ciclo que haga referencia a las diferentes competencias que maneja el modelo como son competencia científica, competencia ciudadana, competencia comunicativa y competencia lógico matemática.
- 8. Entregar a los 7.971 beneficiarios un Kit. básico escolar compuesto de un cuaderno, esfero, lápiz, tajalápiz, borrador y regla.
- 9. Atender a 7971 adultos y/ o jóvenes en extraedad, en un ciclo educativo (ciclos del 1 al VI) de acuerdo a la clasificación que da el Decreto 3011 de 1997 emitido por el Ministerio de educación Nacional.
- Apoyar el proceso de búsqueda activa de la población analfabeta en Bogotá.
- 11. Posibilitar la aplicación de la prueba ICFES al 10% de los estudiantes del ciclo VI o II de la media.
- 12. Llevar a cabo los eventos necesarios para certificar a las diferentes poblaciones
- 13. Diseñar y entregar carnet del programa a cada uno de los beneficiarios que los identifique como estudiantes.
- 14. Realizar dos jornadas de convalidación atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 3011 de 1997 en su artículo 36.
- 15. Incluir en la metodología y materiales del proceso educativo el enfoque diferencial, el cual permite diferenciar las particularidades y necesidades académicas, sociales, poblaciones y de género de las comunidades y poblaciones beneficiadas en el proceso.
- 16. Mantener actualizada la base de datos de la comunidad educativa atendida con información específica caracterizando la población
- 17. Garantizar los espacios necesarios para el desarrollo del proceso académico, acordes a las necesidades específicas de las poblaciones, en zonas territoriales urbanas y rurales, horarios y condiciones básicas que cumplan con las condiciones mínimas para prestar el servicio educativo. Algunos espacios pueden ser acordados con los rectores de Colegios del Distrito, previo acuerdo con la Dirección de Inclusión e integración de Poblaciones de la SED.
- 18. Garantizar el cuidado, buen manejo y aseo de las instalaciones de los colegios que se presten para el desarrollo de la actividad académica.



- 19. Presentar los informes parciales y finales pactados en el convenio y solicitados por la supervisión de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
- 20. Entregar la documentación adicional que le sea solicitada junto a los informes para cumplir con los desembolsos pactados.
- 21. Coordinar con la supervisión, los lineamientos administrativos que se establezcan para el desarrollo del objeto contractual y dinámicas propias de la SED.
- 22. Durante el proceso realizar dos jornadas de formación y seguimiento con docentes asignados con la participación de la SED.

A su turno, las actividades a cargo de la Secretaría de Educación fueron:

- 1. Aportar la suma de (\$1.514.500.000) mil quinientos catorce millones quinientos mil pesos.
- 2. Coordinar con el ejecutor las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio.
- 3. Participar conjuntamente en todos los encuentros de formación y seguimiento al proceso educativo.
- 4. Desembolsar los valores pactados en el convenio, de conformidad con el cumplimiento de los compromisos establecidos a nombre de la CANAPRO.

De conformidad con la cláusula segunda del convenio en cita, la determinación de la cantidad estipulada en la cláusula "Alcance del objeto" obedeció a varias situaciones como: Solicites de entidades distritales, nacionales gubernamentales y organizaciones comunitarias, un grupo de 4000 personas que vienen en el proceso educativo por ciclos y solicitan su continuidad. (Soportes que aparecen archivados en la segunda carpeta), según lo informado por la supervisión mediante acta de visita administrativa fiscal de fecha 5 de mayo de 2014.

De igual manera, la supervisión del convenio, informó que la búsqueda activa en barrios aledaños a los puntos donde se abrieron los puntos, utilizando un equipo humano de cinco personas que recorrieron los sectores y el llamado puerta a puerta, apoyados de perifoneo y reuniones con comunidad.

Posteriormente se llenaron formatos de matrícula, se acordaron horarios, días y sitios donde se realizaron las clases. En el segundo informe, se evidencia que todo el proceso fue gratuito para las comunidades y se tiene archivadas los formatos de matrícula y el listado total de las personas que se matricularon inicialmente.

El convenio está en ejecución, el sábado 10 de mayo/14 se realizó el primer evento de graduación de 654 bachilleres, en centro de convenciones Gonzalo Giménez de Quesada donde se entregaron certificaciones y diplomas a los estudiantes que cursaron y aprobaron el ciclo VI que corresponde a grado 11º, el domingo 11 de mayo igualmente se certifica y gradúan 82 estudiantes.



Posteriormente a estas fechas, informa la supervisión del convenio se organizará y entregarán certificaciones de los 6680 estudiantes que cursaron otros ciclos educativos, en eventos locales y se proyecta en el mes de junio estar certificando a los 762 estudiantes de las cuatro reclusiones La Modelo, El Buen Pastor, La Picota y La Distrital.

El asociado ejecutor en el tercer informe, presenta el listado de estudiantes que a la fecha de abril participa en el proceso.

El convenio inicio el 18 de julio de 2013, en la fecha en que se levantó el acta de visita administrativa fiscal, 05/05/14 se estaba solicitando una modificación para ampliar el tiempo la cual no altera el presupuesto, sustentada en que en las cárceles del INPEC se iniciaron algunos grupos en fecha posterior.

El valor aportado por el asociado corresponde al 10% del valor total del convenio. Aporte de CANAPRO: \$151.450.000.00 los cuales se representan en formularios de matrícula, certificaciones y/o diplomas, Jornada de seguimiento y formación con docentes, Gastos administrativos, Materiales de consumo, transporte, publicidad, mantenimiento de plantas físicas e imprevistas y Actividades lúdico pedagógicas.

El comité técnico tiene como función verificar el impacto y la materialización del programa, aprobó el plan de trabajo inicial y es al que se le ha hecho seguimiento, se han realizado de cinco comités técnicos en las siguientes fechas: Primero: 30 de julio de 2013, Segundo: 6 de septiembre de 2013, Tercero: 29 de octubre de 2013, Cuarto: 27 de Noviembre de 2013 y Quinto: 26 de febrero de 2014 respectivamente.

En la cuenta reportada por CANAPRO para los giros, fue la cuenta de Ahorros No. 90060029480 del Banco GNB Sudameris, a la cual se han realizado los siguientes desembolsos: Desembolso 1- \$ 454.350.000 30% Radicado el 6 de septiembre de 2013, Desembolso 2- 378.625.000 25% Radicado el 29 de Noviembre de 2013 y Desembolso 3- \$ 454.350.000 30% En trámite radicado el 28 de abril de 2014.

El convenio está en ejecución, se ha autorizado el desembolso del 85% del presupuesto de la SED que corresponde a \$1.287.325.000.y, a nivel de obligaciones y acciones se lleva en ejecución del 90% a la fecha. Se han realizado tres informes de supervisión con acta de recibido a satisfacción cada uno de ellos, como sigue: el **Primer informe**, fue recibido **el 0**6/09/13, periodo reportado: 18/07/2013 al 17/08/2013; el **Segundo informe**, fue recibido **el** 



29/11/13, periodo reportado: 18/08/2013 al 17/10/2013 y el **Tercer Informe**, fue recibido el 11/04/14, periodo reportado: 18/07/2013 al 17/08/2013.

A cada orden de pago se le descontaron: Estampilla pro cultura, estampilla pro adulto mayo, estampilla universidad Francisco José de Caldas.

#### CUADRO 18 **DESCUENTOS ESTAMPILLAS**

| NUMERO OP | FECHA OP   | VALOR             | PRIM.<br>ESTAMPILLAS | SEG.<br>ESTAMPILLAS | TERC.<br>ESTAMPILLAS |
|-----------|------------|-------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| 17974     | 02/05/2014 | \$ 454.350.000,00 | \$ 4.543.500,00      | \$ 2.271.750,00     | \$ 2.271.750,00      |
| 11553     | 06/12/2013 | \$ 378.625.000,00 | \$ 3.786.250,00      | \$ 1.893.125,00     | \$ 1.893.125,00      |
| 7194      | 18/09/2013 | \$ 454.350.000,00 | \$ 2.271.750,00      | \$ 2.271.750,00     | \$ 4.543.500,00      |

Fuente: Financiera

El valor desembolsado en el año 2013 fue de \$832'975.000 correspondiente al 55% del valor del convenio.

Quedo en reserva para el año 2014 el valor de \$681.525.000 correspondiente al 45% del valor del convenio, del cual se ha autorizado el 30% guedando el 15% al finalizar el convenio.

De conformidad con la cláusula decima quinta, quien debe ejercer la supervisión del convenio, es la Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones, Dirección que se encuentra en cabeza de la Doctora María Elvira Carvajal Salcedo. La delegada para este convenio es la Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones.

2.7. CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2963 DEL 30 DE AGOSTO DE 2013, suscrito entre la SED y la FUNDACION GESTION EDUCATIVA, con el objeto de "Aunar esfuerzos para garantizar la atención diferencial e inclusión de niños, niñas y jóvenes en extra edad en las metodologías de procesos básicos , aceleración primaria y aceleración secundaria" celebrado con cargo al proyecto 888, "ENFOQUES DIFERENCIALES" dentro del componente " Acciones afirmativas para la inclusión escolar", por un valor inicial de \$906.615.000.

A continuación se presenta análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del convenio:

> CUADRO 19 ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO



|               | ITEM  | CANT    | COSTO<br>UNITARIO | UNIDAD DE<br>MEDIDA                                    | ASISTENT<br>ES<br>APROX | VEC<br>ES    | VALOR TOTAL    | SED            | FUNDACIÓN<br>GESTION<br>EDUCATIVA |
|---------------|---|---------|-------------------|--|-------------------------|--------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| PROFESIONALE  | S   |         | <u> </u>          |  |                         |              | 1              |                |                                   |
|               | Procesos<br>Básicos                           | 1       | \$ 206.500.000    | 7 meses de equipo                                      |                         | 1            | \$ 206.500.000 | \$ 157.500.000 | \$ 49.000.000                     |
|               | Aceleración del aprendizaje                   | 1       | \$ 187.500.000    | 7 meses de<br>equipo                                   |                         | 1            | \$ 187.500.000 | \$ 187.500.000 |                                   |
|               | Aceleración<br>Secundaria                     | 1       | \$ 86.600.000     | 7 meses de<br>equipo                                   |                         | 1            | \$ 86.600.000  | \$ 86.600.000  |                                   |
|               |   |         |                   |  | SUBT                    | OTAL         | \$ 480.600.000 | \$ 431.600.000 | \$ 49.000.000                     |
| COMPONENTE D  | DE FORMACIÓN Y A                              | ACOMPA  | ÑAMIENTO          |  |                         |              |                |                |                                   |
|               | Encuentro inicial de gestión y acompañamiento | 1       | \$ 5.190.000      | evento   | 80                      | 1            | \$ 5.190.000   | \$ 4.950.000   | \$ 240.000                        |
| PROCESOS      | Encuentros focales                            | 1       | \$ 1.900.000      | evento   | 80                      | 1            | \$ 1.900.000   | \$ 1.900.000   |                                   |
| BÁSICOS       | Encuentro final de gestión y evaluación       | 1       | \$ 2.015.000      | evento   | 80                      | 1            | \$ 2.015.000   | \$ 1.760.000   | \$ 255.000                        |
|               |   |         |                   |  | SUBT                    | OTAL         | \$ 9.105.000   | \$ 8.610.000   | \$ 495.000                        |
|               | Encuentro inicial de gestión y acompañamiento | 1       | \$ 3.360.000      | evento   | 130                     | 1            | \$ 3.360.000   | \$ 3.090.000   | \$ 270.000                        |
| ACELERACIÓN   | Encuentros focales                            | 1       | \$ 1.880.000      | evento   | 130                     | 1            | \$ 1.880.000   | \$ 1.880.000   |                                   |
| PRIMARIA      | Encuentro final de gestión y evaluación       | 1       | \$ 3.210.000      | evento   | 130                     |              | \$ 3.210.000   | \$ 2.790.000   | \$ 420.000                        |
|               | SUBTOTAL                                      |         |                   |  |                         | \$ 8.450.000 | \$ 7.760.000   | \$ 690.000     |                                   |
|               | Encuentro inicial de gestión y acompañamiento | 1       | \$ 3.600.000      | evento   | 130                     | 1            | \$ 3.600.000   | \$ 3.150.000   | \$ 450.000                        |
|               | Encuentros focales                            | 1       | \$ 4.057.953      | evento   | 130                     | 1            | \$ 4.057.953   | \$ 4.057.953   |                                   |
| ACELERACIÓN   | Encuentro final de gestión y evaluación       | 1       | \$ 4.490.000      | evento   | 130                     | 1            | \$ 4.490.000   | \$ 4.010.000   | \$ 480.000                        |
| SECUNDARIA    |   |         |                   |  | SUBT                    | OTAL         | \$ 12.147.953  | \$ 11.217.953  | \$ 930.000                        |
| COMPONENTE D  | DE MATERIAL PED                               | AGÓGICO | )                 |  |                         |              |                |                |                                   |
|               | Procesos<br>Básicos                           | 1       | \$ 56.910.047     | Juego de<br>Módulos X<br>AULA                          |                         | 1            | \$ 56.910.047  | \$ 56.910.047  |                                   |
|               | Aceleración<br>Secundaria                     | 1       | \$ 31.500.000     | Juego de<br>Módulos X<br>AULA                          |                         | 1            | \$ 31.500.000  | \$ 31.500.000  |                                   |
|               | Aceleración<br>primaria                       | 1       | \$ 31.500.000     | Materiales X<br>AULA                                   |                         | 1            | \$ 31.500.000  |                | \$ 31.500.000                     |
|               | Subtotal                                      |         |                   |  |                         |              | \$ 119.910.047 | \$ 88.410.047  | \$ 31.500.000                     |
| EVALUACIÓN    |   |         |                   |  |                         |              |                |                |                                   |
|               | Aplicación y procesamiento de prueba muestral | 1       | \$ 20.000.000     | Aplicación y<br>procesamient<br>o - prueba<br>muestral |                         | 1            | \$ 20.000.000  | \$ 20.000.000  |                                   |
| INTERVENCIÓN  | SUMAPAZ                                       |         |                   |  |                         |              |                |                |                                   |
|               | Subtotal                                      | 1       | \$ 2.150.000      | visitas  |                         | 4            | \$ 8.600.000   | \$ 8.600.000   |                                   |
| SOCIALIZACION | ES DE ENFOQUE D                               | DIFEREN | CIAL              |  |                         |              |                |                |                                   |
|               | Subtotal                                      | 1       | \$ 15.000.000     | evento   | 130                     | 3            | \$ 15.000.000  | \$ 15.000.000  |                                   |



| PROGRAMA      | ITEM   | CANT   | COSTO<br>UNITARIO | UNIDAD DE<br>MEDIDA | Nº DE<br>ASISTENT<br>ES<br>APROX | VEC<br>ES | VALOR TOTAL    | SED            | FUNDACIÓN<br>GESTION<br>EDUCATIVA |
|---------------|--|--------|-------------------|---------------------|----------------------------------|-----------|----------------|----------------|-----------------------------------|
|               | Profesional  | 1      | 3.000.000         | Honorarios          |                                  | 6         | \$ 18.000.000  |                |                                   |
|               | Diseño de instrumentos de observación-protocolo de caracterización | 1      | 9.000.000         | Honorarios          |                                  | 3         | \$ 27.000.000  |                |                                   |
|               | Materiales   | 5      | 430.000           | material            |                                  | 1         | \$ 2.150.000   |                |                                   |
|               | Encuentro  | 2      | 6.400.000         | eventos             | 225                              | 2         | \$ 12.800.000  |                |                                   |
|               | Subtotal   | 1      | \$ 59.950.000     | 6 meses             |                                  | 1         | \$ 59.950.000  | \$ 59.950.000  |                                   |
| RESPONSABIL   | DAD PENAL ADOLE  | SCENTE |                   |                     |                                  |           |                |                |                                   |
|               | Operación  | 1      | 76.000.000        | Meses               |                                  | 2         | \$ 76.000.000  |                |                                   |
|               | Material didáctico   | 1      | 4.000.000         | Meses               |                                  | 2         | \$ 4.000.000   |                |                                   |
|               | Subtotal   | 1      | \$ 80.000.000     | 2 meses             |                                  | 1         | \$ 80.000.000  | \$ 80.000.000  |                                   |
| EMBERA        |  |        |                   |                     |                                  |           |                |                |                                   |
|               | Profesional de campo   | 3      | 1.300.000         | mes                 |                                  | 4         | \$ 15.600.000  |                |                                   |
|               | Asesor<br>Pedagógico   | 1      | 2.000.000         | mes                 |                                  | 5         | \$ 10.000.000  |                |                                   |
|               | Subtotal   | 1      | \$ 25.600.000     | 4 meses             |                                  | 1         | \$ 25.600.000  | \$ 25.600.000  |                                   |
| EVENTO DE SO  | CIALIZACIÓN  |        |                   |                     |                                  |           |                |                |                                   |
|               | Subtotal   | 1      | \$ 10.000.000     | evento              | 300                              | 1         | \$ 10.000.000  | \$ 10.000.000  |                                   |
| ACTIVIDADES ( | COMPLEMENTARIAS  | 3      |                   |                     |                                  | •         |                |                |                                   |
|               | Visitas de supervisión   | 1      | 10.500.000        | mes                 |                                  | 70        | \$ 10.500.000  |                |                                   |
|               | Prácticas<br>universitarias  | 1      | 2.376.000         | Encuentros          | 50                               | 2         | \$ 4.752.000   |                |                                   |
|               | Jornadas de<br>sensibilización                                     | 1      | 10.000.000        | Encuentros          | 350                              | 12        | \$ 42.000.000  |                |                                   |
|               | Subtotal   | 1      | \$ 57.252.000     | 7 meses             |                                  | 1         | \$ 57.252.000  | \$ 57.252.000  |                                   |
|               |  |        |                   |                     | GRAN T                           | OTAL      | \$ 906.615.000 | \$ 824.000.000 | \$ 82.615.000                     |

Fuente: Carpeta contractual.

# CUADRO 20 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO EJECUTOR EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACION

|       | No DETALLE DE LA OBLIGACIÓN   |   | IMIENTO | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA  |
|-------|---|---|---------|--|
| No    |   |   | NO      | (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO   |
| Compo | onente 1: Procesos Bàsicos:   |   |         |  |
| 1     | Efectuar un (1) encuentro de grupos focales. Este encuentro tienen una duración mínima de (8) horas de formación en un (1) día de trabajo.  | х |         | Los soportes que evidencian el cumplimiento de<br>estas obligaciones se encuentran en el archivo de<br>la DIIP, con el nombre del respectivo convenio en   |
| 2     | Diseñar y ejecutar un (1) encuentro de evaluación con todos los docentes de Procesos Básicos. Este encuentro debe recoger información de promoción, deserción y demás criterios de evaluación del programa. Su duración mínima es de de (8) horas de formación en un(1) día de trabajo. | x |         | la caja No 7,-Carpeta No 40.  Anexo 4. Listados de asistencia a encuentros de formación. Anexo 5. Tabla poblacional. Instrumento de recolección de información. Anexo 6. Proyección de promoción. Instrumento de |
| 3     | Llevar a cabo un (1) taller de formación inicial para<br>docentes nuevos del Programa en enero de 2014.<br>Este encuentro tiene una duración de 24 horas,<br>distribuidas en tres días de trabajo.  | х |         | recolección de información. <b>Anexo 7</b> . Proceso de evaluación. Instrumento de recolección de información. <b>Anexo 8</b> . Proceso de articulación. Instrumento de recolección de información. <b>Anexo</b> |



|      |  | CUMPLI | MIENTO   | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA   |
|------|--|--------|----------|---|
| No   | DETALLE DE LA OBLIGACION   | SI     | NO       | (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO  |
| 4    | Realizar un (1) taller de sensibilización. Este encuentro tiene una duración mínima de 8 horas de formación en un (1) día de trabajo.  | х      |          | <ol> <li>9. Aspectos que dificultan la promoción.<br/>Instrumento de recolección de información. Anexo</li> <li>10. Alertas estudiantiles. Instrumento de recolección de información<br/>(Ver anexo magnetico Componente 1 Procesos<br/>Basicos)</li> </ol>   |
| 5    | Realizar una visita de acompañamiento técnico<br>pedagógico a cada una de las aulas de. Programa   | x      |          | Los soportes que evidencian el cumplimiento de esta obligación se encuentra en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio, en las cajas No 7 y 8 Carpetas 41.42.43. Anexo 11. Formatos de visitas técnico pedagógicas (Ver anexo magnetico Componente 1 Procesos Basicos)              |
| 6    | Generar una base de datos con la información necesaria para el contacto con las instituciones educativas beneficiadas.   | х      |          | Ver anexo magnetico Componente 1. Procesos<br>Basicos, Carpeta 5 <b>Base de datos docentes PB</b> y en<br>la caja 13, carpeta 76 Anexo. CD.   |
| 7    | Se debe garantizar la entrega de una paquete de cartillas a carr da estudiante y uno más para los docentes . La fundación debe hace entrega del material en cada uno de los colegios, levantando actas que certifiquen el recibio de material por cada uno de las y los docentes.    | х      |          | Las actas de entrega del material se encuentran en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio, en la caja 13.  Anexo 2. Actas de entrega de material de Procesos Básicos   |
| Comp | onente 2: Aceleración del Aprendizaje:   | l .    | <u>I</u> |   |
| 1    | Efectuar un (1) encuentro de grupos focales. Este encuentro tienen una duración mínima de (8) horas de formación en un (1) día de trabajo.   | х      |          | Los soportes que evidencian el cumplimiento de<br>estas obligaciones se encuentran en el archivo de<br>la DIIP, con el nombre del respectivo convenio en  |
| 2    | Diseñar y ejecutar un (1) encuentro de evaluación con todos los docentes de Procesos Básicos. Este encuentro debe recoger información de promoción, deserción y demás criterios de evaluación del programa. Su duración mínima es de (8) horas de formación en un(1) día de trabajo. | х      |          | la caja 8, Carpeta 45  Anexo 12. Listados de asistencia a encuentros de formación. Anexo 13. Tabla poblacional. Instrumento de recolección de información. Anexo 14. Proyección de promoción. Instrumento de recolección de información. Anexo 15. Proceso de   |
| 3    | Realizar un (1) taller de sensibilización. Este encuentro tiene una duración mínima de 8 horas de formación en un (1) día de trabajo.  | х      |          | evaluación. Instrumento de recolección de información. <b>Anexo 16</b> . Caracterización docente. Instrumento de recolección de información. <b>Anexo</b>   |
| 4    | Llevar a cabo un (1) taller de formación inicial para<br>docentes nuevos del Programa en enero de 2014.<br>Este encuentro tiene una duración de 24 horas,<br>distribuidas en tres días de trabajo.   | x      |          | 17. Proceso de articulación. Instrumentos de recolección de información. Anexo 18. Aspectos que dificultan la promoción. Instrumento de recolección de información. Anexo 19. Alertas estudiantiles. Instrumento de recolección de información. (Ver anexo magnetico Componente 2 Aceleración Primaria) |
| 5    | Realizar una visita de acompañamiento técnico<br>pedagógico a cada una de las aulas de Aceleración<br>Primaria.  | х      |          | Los soportes que evidencian el cumplimiento de esta obligación se encuentra en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio, en las cajas 8 y 9, carpetas de la 45 a la 50. Anexo 20. Formatos de visitas técnico pedagógicas  |
| 6    | Generar una base de datos con la información<br>necesaria para el contacto con las instituciones<br>educativas beneficiadas.   | х      |          | Ver anexo magnetico Componente 2. Aceleración del Aprendizaje, Carpeta Base de datos docentes AA y en la caja 13, carpeta 76 Anexo. CD.   |
| Comp | onente 3: Aceleraciòn Secundaria   | 1      | ı        |   |
| 1    | Efectuar un (1) encuentro de grupos focales. Este encuentro tienen una duración mínima de (8) horas de formación en un (1) día de trabajo.   | х      |          | Los soportes que evidencian el cumplimiento de estas obligaciones se encuentran en el archivo de la DIIP, con el nombre del respectivo convenio en  |



|              |   | CUMPLI     | MIENTO             | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA  |  |  |
|--------------|---|------------|--------------------|--|--|--|
| No           | DETALLE DE LA OBLIGACIÓN  | SI         | NO                 | (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU  |  |  |
|              | Diseñar y ejecutar un (1) encuentro de evaluación   | <u>.</u>   |                    | CUMPLIMIENTO la caja 9, Carpeta 51   |  |  |
| 2            | con todos los docentes de Procesos Básicos. Este encuentro debe recoger información de promoción, deserción y demás criterios de evaluación del programa. Su duración mínima es de de (8) horas de formación en un(1) día de trabajo. | х          |                    | Anexo 21. Listados de asistencia a encuentros de formación. Anexo 22. Caracterización pedagógica. Instrumento de recolección de información. Anexo 23. Caracterización de estudiantes. Instrumento de recolección de información.  |  |  |
| 3            | Llevar a cabo un (1) taller de formación inicial para docentes nuevos del Programa en enero de 2014. Este encuentro tiene una duración de 24 horas, distribuidas en tres días de trabajo.   | х          |                    | Anexo 24. Desempeños esperados. Instrumento de recolección de información. Anexo 25. Instrucciones de promoción y refuerzo. Instrumento de recolección de información  |  |  |
| 4            | Realizar un (1) taller de sensibilización. Este encuentro tiene una duración mínima de 8 horas de formación en un (1) día de trabajo.   | х          |                    | Anexo 26. Promoción. Instrumento de recolección de información. Anexo 27. Seguimientos no promovidos. Instrumento de recolección de información. Anexo 28. Nivel de implementación. Instrumentos de recolección de información Anexo 29. Promoción y evaluación. Instrumento de recolección de información. (Ver anexo magnetico Componente 3 Aceleración del Aprendizaje) |  |  |
| 5            | Realizar una visita de acompañamiento técnico pedagógico a cada una de las aulas.   | x          |                    | Los soportes que evidencian el cumplimiento de esta obligación se encuentra en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio, en las cajas 9 y 10, carpetas de la 52 a la 54. Anexo 30: Formatos primera visita de acompañamiento técnico pedagógico. Anexo 31. Formatos segunda visita de acompañamiento técnico pedagógico                                 |  |  |
| 6            | Evaluación con rectores del impacto y desarrollo del modelo   | х          |                    | Los soportes que evidencian el cumplimiento de esta obligación se encuentra en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio, en la cajas 6, carpeta 34.   |  |  |
| 7            | Prueba censal a estudiantes   | х          |                    | Los soportes que evidencian el cumplimiento de esta obligación se encuentra en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio, en la caja 12, carpeta 66 a la 70.   |  |  |
|              | onente 4: Atención pertinente de estudiantes del Pr   | rograma "\ | <u>/olver a la</u> | Escuela" con alta repitencia y con necesidades   |  |  |
| <u>educa</u> | tivas especiales  | l          |                    | El soporte de esta obligación se encuentra en el   |  |  |
| 1            | Realizar un protocolo para la caracterización de las necesidades educativas especiales de las niñas, los niños y jóvenes del programa.  | х          |                    | informe final en el punto 8.4 de las paginas 538 a la 609. (Ver anexo magnetico <b>Componente 4</b> Atención pertinente de estudiantes del Programa "Volver a la Escuela" con alta repitencia y con necesidades educativas especiales). En el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio en la caja No 7 Carpeta 37  |  |  |
| 2            | Construir instrumentos que orienten al docente frente a la observación y el análisis de los y las estudiantes que tienen dificultades en el avance en sus aprendizajes.   | х          |                    | Los soportes que evidencian el cumplimiento de estas obligaciones se encuentran en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio en la caja 10, Carpetas de la 55 a la 58. <b>Anexo 33.</b> Visitas  |  |  |
| 3            | Identificar acciones de apoyo y creación de redes<br>interinstitucionales que permitan el acceso a una<br>valoración por profesionales idóneos para la<br>caracteriación de los estudiantes con NEE.                                  | х          |                    | de reconocimiento. <b>Anexo 34.</b> Actas de reunión equipo NEE: DIIP SED. <b>Anexo 35.</b> Copia del correo electrónico de aprobación del instrumento. <b>Anexo 36.</b> Listados de asistencia al encuentro. <b>Anexo 37.</b> Evaluaciones. <b>Anexo 38.</b> Acta de cierre. <b>Anexo 39.</b>   |  |  |



|       |   | CUMPLI      | MIENTO       | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA   |
|-------|---|-------------|--------------|---|
| No    | DETALLE DE LA OBLIGACIÓN  | SI          | NO           | (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO  |
|       |   |             |              | Representantes de instituciones del sector salud.  Anexo 40. Visitas de aplicación y diligenciamiento del instrumento de caracterización pedagógica.  Anexo 41 Listados de asistencia al encuentro.  Anexo 42. Instrumentos de caracterización validados por los docentes. Anexo 43. Evaluación del evento y acta de cierre. Anexo 44. Listado de asistencia. Anexo 45 Acta de cierre. Anexo 46. Instrumentos de caracterización entregados por |
| 4     | A partir de la caracterizacion establecer conclusiones frente a la identificación de barreras curriculares, de relaciones interpersonales y del entorno.                    | x           |              | las docentes del piloto.  El soporte de esta obligación se encuentra en el informe final en el punto 9.4 de las paginas 642 a la 643. (Ver anexo magnetico <b>Componente 4</b> Atención pertinente de estudiantes del Programa "Volver a la Escuela" con alta repitencia y con necesidades educativas especiales). En el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio en la caja No 7 Carpeta 37                                    |
| Compo | onente 5. Atención a población indígena (Comunidad En   | nbera) en a | aulas de los |   |
| 1     | Promover procesos de aprendizaje significativo, a partir de una propuesta educativa intercultural que promueva el diálogo horizontal entre el saber propio y el occidental. | х           |              | Los soportes que evidencian el cumplimiento de estas obligaciones se encuentran en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio en la caja 10, Carpetas 59.  |
| 2     | Proporcionar mecanismos que permitan procesos comunicativos exitosos entre docentes hispanohablantes y estudiantes cuya lengua materna es el Embera.                        | x           |              | Anexo 47. Avances de la propuesta: entrevista a traductores.  Anexo 48. Formato y fechas técnicas de visita.  |
| 3     | Plantear herrramienta y estrategias didácticas que faciliten el trabajo con la población Embera.  | x           |              | Anexo 49. Bitácoras e informes entregados. Y en el informe final en el punto 8.5 paginas de la 611 a la 612 y en el punto 10 paginas de la 699 a la 702. (Ver anexo magnetico Componente 5 Atención a población indígena (Comunidad Embera) en aulas de los colegios distritales donde funciona el programa)  |
| Compo | onente 6 Atención a Jóvenes en conflicto con la ley   |             |              |   |
| 1     | Implementar una estrategia de educación flexible a<br>120 estudiantes, que les permita adquirir<br>conocimientos en educación básica<br>correspondientes.                   | х           |              | Los soportes que evidencian el cumplimiento de estas obligaciones se encuentran en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio en la caja 11, Carpetas 60 a la 63. Anexo 50: Primer   |
| 2     | Evaluar los resultados académicos de los estudiantes cobijados por la intervención  | х           |              | informe parcial. <b>Anexo 51</b> . Segundo informe  |
| 3     | Hacer seguimiento técnico y financiero al proceso de intervención   | х           |              | parcial. Anexo 52. Informe final entregado. Anexo 53. Base de datos. Anexo 54. Constancia de matrículas. Y en el informe final en los puntos. 7.6 paginas de la 265 a la 281 (Ver anexo magnetico Componente 6 Atención a Jóvenes en conflicto con la ley-  |

Fuente: Carpetas contractuales



A su turno, las obligaciones de la SED en el marco del convenio de asociación fueron:

- 1. Aportar en efectivo la suma de Ochocientos Veinticuatro Millones de pesos M/CTE. (\$824.000.000).Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 1228 de fecha 19 de abril de 2013. Registro presupuestal No: 2971 de fecha 30 de agosto de 2013
- **2.** Entregar AL ASOCIADO las sumas correspondientes a su aporte, en la forma y términos establecidos en los estudios previos y sus anexos. A la fecha se han realizado dos desembolsos de acuerdo a la cláusula sexta del convenio, los cuales están soportados con los recibos a satisfacción así:

Desembolso No 1 de fecha 10 de octubre de 2013, por un valor de Doscientos cuarenta y siete millones doscientos mil pesos (\$247.200.000) m/cte. Desembolso No 2 de fecha 5 de diciembre de 2013 por un valor de Trescientos setenta millones ochocientos mil pesos (\$370.800.000) m/cte. El desembolso No 3 se encuentra en trámite, teniendo en cuenta que el 5 de mayo del 2014, se recibió por parte de la Fundación el informe final, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de ejecución del convenio.

3. Informar al ASOCIADO sobre la persona que desde la Secretaría desarrollará el proceso de supervisión del convenio.

Una vez firmado la minuta por las partes se le entrego una copia al asociado. En la cláusula Decimo Primera, se establece que la supervisión será ejercida por el (la) Director (a) de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Así mismo en el primer comité se presentó a la profesional de apoyo a la supervisión por parte de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

- **4.** Coordinar con el ejecutor las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio. Las acciones se coordinaron de manera conjunta de acuerdo a la cláusula Decimo Segunda: Integración y Funciones del Comité Técnico Coordinador.
- **5.** Participar conjuntamente en todos los encuentros de formación y en el seguimiento a los colegios que participan en el programa.

La Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones participó en estas actividades y esto lo soportan los listados de asistencia y las actas de las reuniones con las y los rectores de los colegios.

De conformidad con la cláusula tercera del acuerdo contractual, los productos entregados en cada uno fueron los que siguientes:

#### CUADRO 21 PRODUCTOS ENTREGADOS

| No    | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO   | ENTREGADO |    | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA  |
|-------|--|-----------|----|--|
| NO    | DESCRIPCION DEL PRODUCTO   | SI        | NO | (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU  |
| Compo | Componente 1. Procesos básicos   |           | NO | CUMPLIMIENTO)  |
| 1     | Informe de implementación y desempeño docente frente a la metodología y actas de visitas y memorias de encuentros focales. | х         |    | El soporte que evidencia el cumplimiento de este<br>producto se encuentra en el archivo de la DIIP con<br>el nombre del respectivo convenio en la caja No 7-<br>Carpeta 37. El producto hace parte del informe |



|        |   |           | final, el cual se encuentra en los siguientes ítem:  8 Productos: páginas 281 a la 313; 9 Recomendaciones: páginas 612 a 615. (Ver anexo magnético carpeta Informe Final de Gesión e Implementación)   |
|--------|---|-----------|--|
| Compo  | onente 2. Aceleración Primaria:   |           |  |
| 1      | Caracterización de cada una de las 121 aulas en los aspectos pedagógicos y operativos, que sirva de base para el mejoramiento de los procesos futuros de implementación y cualificación; actas de visitas y memorias de encuentros focales  | х         | El soporte que evidencia el cumplimiento de este producto se encuentra en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio en la caja No 7, Carpeta 37. El producto hace parte del informe final, el cual se encuentra en los siguientes ítem:  8 Productos: páginas 316 a la 341; 9 Recomendaciones: páginas 616 a 623. Ver anexo magnético carpeta Informe Final de Gestión e Implementación) |
| Compo  | onente 3. Aceleración Secundaria:   |           |  |
| 1      | Esquema operativo escalable, estructura curricular y metodológica del programa, sistematización del proceso, documentos de lineamientos y ruta de implementación, validados con las y los rectores y las y los maestros de los colegios donde se implementa esta metodología.                 | x         | El soporte que evidencia el cumplimiento de este producto se encuentra en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio en la caja No 11- Carpeta 57. Anexo 57. Lineamientos Aceleración Secundaria. (Ver anexo magnético carpeta Productos Entregados - Componente 3 Aclaración Secundaria)   |
| Compo  | onente 4. Atención pertinente de estudiantes de   | Programa  | "Volver a la Escuela" con alta repitencia y con necesidades  |
|        | tivas especiales:   |           |  |
| 1      | Instrumentos para la identificación y valoración inicial de los estudiantes con NEE; Protocolo para la caracterización de estudiantes con NEE; Documento con la sistematización y los resultados arrojados hasta la fecha en la implementación del pilotaje con cinco (5) aulas del Programa. | x         | El soporte que evidencia el cumplimiento de este producto se encuentra en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio en la caja No 7-Carpeta 37. El producto hace parte del informe final, el cual se encuentra en el siguiente ítem:  8 Productos: páginas 536 a la 610 (Ver anexo magnético carpeta Informe Final de Gestión e Implementación)  |
| Compo  | onente 5. Atención a población indígena (Comunida   | d Embera) | en aulas de los colegios distritales donde funciona el programa:   |
| 1      | Ficha técnica y formatos de observación de visitas.   | x         | El soporte que evidencia el cumplimiento de este producto se encuentra en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio en la caja No 11- Carpeta 65. Anexo 59. Ruta metodológica. (Ver anexo magnético carpeta Productos Entregados - Componente 5 Atención a población indígena (Comunidad Embera) en aulas de los colegios distritales donde funciona el programa)                        |
| Compo  | onente 6. Atención a jóvenes en conflictos con la Le  | y:        |  |
| 1      | Documento con la evaluación del proceso y las recomendaciones sobre la implementación de la atención a la población beneficiada.  | х         | El soporte que evidencia el cumplimiento de este producto se encuentra en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio en la caja No 7, Carpeta 37. (Ver anexo magnético carpeta Productos Entregados – Componente 6 Atención a jóvenes en conflicto con la ley)  |
| Fuente | : Cornetes contractuales  | •         |  |

Fuente: Carpetas contractuales

El acta de inicio del convenio fue fechada con el 09/11/13, este tuvo modificación alguna, ni prorroga o adición.

El valor del aporte del asociado fue de: \$ 82.615.000 y está representado en los siguientes rubros:



#### CUADRO 22 APORTES DEL ASOCIADO Y RUBROS

| PROGRAMA                  | ITEM  | APORTES FUNDACIÓN GESTION EDUCATIVA |  |  |
|---------------------------|---|-------------------------------------|--|--|
| Profesionales             |   |                                     |  |  |
|                           | Procesos Básicos                              | \$ 49.000.000                       |  |  |
|                           | Subtotal                                      | \$ 49.000.000                       |  |  |
| Componente de Fo          | rmación y Acompañamiento                      |                                     |  |  |
|                           | Encuentro inicial de gestión y acompañamiento | \$ 240.000                          |  |  |
| PROCESOS<br>BÁSICOS       | Encuentro final de gestión y evaluación       | \$ 255.000                          |  |  |
| DASICOS                   | Subtotal                                      | \$ 495.000                          |  |  |
|                           | Encuentro inicial de gestión y acompañamiento | \$ 270.000                          |  |  |
| ACELERACIÓN<br>PRIMARIA   | Encuentro final de gestión y evaluación       | \$ 420.000                          |  |  |
| FINIMANIA                 | Subtotal                                      | \$ 690.000                          |  |  |
|                           | Encuentro inicial de gestión y acompañamiento | \$ 450.000                          |  |  |
| ACELERACIÓN<br>SECUNDARIA | Encuentro final de gestión y evaluación       | \$ 480.000                          |  |  |
| SECONDANIA                | Subtotal                                      | \$ 930.000                          |  |  |
| Componente de m           | aterial pedagógico                            |                                     |  |  |
|                           | Aceleración primaria                          | \$ 31.500.000                       |  |  |
|                           | Subtotal                                      | \$ 31.500.000                       |  |  |
|                           | TOTAL   | \$ 82.615.000                       |  |  |

Fuente: Carpetas contractuales

A la fecha se han realizado dos desembolsos de acuerdo a la cláusula sexta del convenio, los cuales están soportados con los recibos a satisfacción así:

Primer Desembolso: 30% por un valor de Doscientos cuarenta y siete millones doscientos mil pesos (\$247.200.00) m/cte.

Segundo Desembolso: 45% por un valor de Trescientos setenta millones ochocientos mil pesos (\$370.800.000) m/cte.

Los desembolsos los soportan los recibos a satisfacción que reposan en la carpeta contractual del convenio de la Dirección y, se está tramitando el último desembolso, una vez se haga se procederá a realizar el acta de terminación y liquidación. A la fecha, el porcentaje de ejecución es del 100%.

Los descuentos realizados para cada desembolso con cargo al convenio correspondieron:

- 1. Estampilla Pro- Cultura 0,05%
- 2. Estampilla Pro-Adulto Mayor 0,05%
- 3. Estampilla Universidad Francisco José de Caldas 1%

CUADRO 23 DESCUENTOS



| NÚMERO DE<br>RADICADO | FECHA<br>RAD.          | Nº CONTRATO   | NOMBRE BENEFICIARIO         | PRIM.<br>ESTAMPILLAS | SEG.<br>ESTAMPILLAS | TERC.<br>ESTAMPILLAS |
|-----------------------|------------------------|---------------|-----------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| Oc1152513             | 16/10/2013<br>17:22:54 | 2013CVA296313 | Fundación Gestión Educativa | \$ 1.236.000,00      | \$ 1.236.000,00     | \$ 2.472.000,00      |
| Dc1497913             | 10/12/2013<br>17:10:02 | 2013CVA296313 | Fundación Gestión Educativa | \$ 3.708.000,00      | \$ 1.854.000,00     | \$ 1.854.000,00      |

Fuente: Carpetas contractuales.

A continuación se presentan las acciones de formación, así mismo en el informe final se encuentran descritas cada una de las actividades académicas realizadas con las 220 aulas del programa.

#### CUADRO 24 ACCIONES DE FORMACION

|    | ACCIONES DE FORMACIÓN SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PROPUESTAS EN EL MARCO DEL CONVENIO PROCESOS BÁSICOS   |   |  |  |  |  |  |  |
|----|---|---|--|--|--|--|--|--|
|    | ACCIONES DE FORMACIÓN   |   |  |  |  |  |  |  |
| N° | ACCIÓN  | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES<br>DESARROLLADAS   | SOPORTES   |  |  |  |  |  |
| 1  | Efectuar un (1) encuentro focal con una duración mínima de un (1) día de trabajo de ocho (8) horas.   | Este encuentro se desarrolló entre el 23 y el 27 de septiembre de 2013 en grupos de 7 a 15 docentes y se llevó a cabo en cinco (5) I.E.D: Colegio Distrital Tabora Colegio Distrital Paulo VI Colegio Distrital Robert F Kennedy Colegio Distrital José Félix Restrepo Colegio Distrital Cundinamarca | Los soportes que evidencian el cumplimiento de estas acciones se encuentran en el                      |  |  |  |  |  |
| 2  | Realizar un (1) encuentro de evaluación con<br>una duración mínima de (8) horas de<br>formación en un (1) día de trabajo.   | El encuentro de evaluación final se desarrolló el día 2<br>de diciembre de 2013 en el colegio Nicolás Esguerra,<br>integrando a los actores de los tres modelos<br>educativos flexibles que conforman el Programa<br>"Volver a la Escuela".   | archivo de la DIIP, con<br>el nombre del<br>respectivo convenio<br>en la caja No 7,-<br>Carpeta No 40. |  |  |  |  |  |
| 3  | Desarrollar un (1) taller de sensibilización<br>con una duración mínima de un (1) día de<br>trabajo de ocho (8) horas de formación.   | El taller de sensibilización se llevó a cabo el 2 de diciembre tratando como tema central: autoestima y clima de aula   | Anexo 4. Listados de asistencia a encuentros de  |  |  |  |  |  |
| 4. | Llevar a cabo un taller inicial para docentes<br>nuevos, con una duración mínima de tres (3)<br>días de ocho (8) horas diarias cada uno, para<br>un total de veinticuatro (24) horas de<br>formación. | La realización del taller inicial se llevó a cabo los<br>días 3 y 4 de abril, contando con la participación de<br>siete (7) docentes recién incorporados al Programa,<br>fundamentando la implementación del Modelo.  | formación  |  |  |  |  |  |

|     | ACCIONES DE FORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PROPUESTAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|     |  | ACCIONES FORMACIÓN  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| NO. | ACCIÓN   | ACTIVIDADES DESARROLLADAS   | SOPORTES   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1   | Efectuar un (1) encuentro de grupos focales.<br>Este encuentro tiene una duración mínima<br>de ocho (8) horas de formación en un (1) día<br>de trabajo.  | Este encuentro se realizó del 23 al 27 de septiembre de 2013 con una duración de 8 horas de trabajo para cada grupo. El encuentro se desarrolló por grupos focales. | Los soportes que evidencian el cumplimiento de estas acciones se encuentran en                 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2   | Diseñar y ejecutar un (1) encuentro de evaluación con todos los docentes de Aceleración del Aprendizaje. Este encuentro (según minuta) debe recoger información de promoción, deserción y demás criterios de | Este encuentro se realizó el 2 de diciembre de 2013.  | el archivo de la DIIP, con el<br>nombre del respectivo<br>convenio en la caja 8,<br>Carpeta 45 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



|     | ACCIONES DE FORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO<br>PROPUESTAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|     | ACCIONES FORMACIÓN  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| NO. | ACCIÓN  | ACTIVIDADES DESARROLLADAS  | SOPORTES   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|     | evaluación del programa. Su duración mínima es de ocho (8) horas de formación en un (1) día de trabajo.   |  | <b>Anexo 12</b> . Listados de asistencia a encuentros de formación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3   | Realizar un (1) taller de sensibilización. Este encuentro tiene una duración mínima de 8 horas de formación en un (1) día de trabajo.   | Se realizó el día 2 de diciembre de 2013 – el tema central fue autoestima y clima de aula. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4   | Llevar a cabo un (1) taller de formación inicial para docentes nuevos del Programa en enero de 2014. Este encuentro tiene una duración de 24 horas, distribuidas en tres días de trabajo. | Este encuentro se realizó del 4 al 6 de febrero<br>y el 27 y 28 de marzo de 2014           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

| ACCI | ONES DE FORMACIÓN. SEGUIMIENTO Y ACC  | DMPAÑAMIENTO PROPUESTAS EN EL MARCO DEL  | CONVENIO ACELERACIÓN  |  |  |  |
|------|---|--|---|--|--|--|
|      | ,   | SECUNDARIA   |   |  |  |  |
| No.  | ACCIÓN  | ACTIVIDADES DESARROLLADAS  | SOPORTES  |  |  |  |
|      |   | ACCIONES FORMACIÓN   |   |  |  |  |
| 1    | Efectuar un (1) encuentro de grupos focales. Este encuentro tiene una duración mínima de ocho (8) horas de formación en un (1) día de trabajo.  | Estos encuentros se realizaron del 20 de septiembre al 18 de octubre de 2013 con una duración de 8 horas de trabajo por cada grupo. Se ejecutó en 11 grupos de trabajo.                                |   |  |  |  |
| 3    | Diseñar y ejecutar un (1) encuentro de evaluación con una duración mínima de ocho(8) horas de formación en un(1) día de trabajo.  | El encuentro se realizó el 2 de diciembre del 2013, en dos jornadas de cuatro (4) horas de trabajo.  | Los soportes que evidencian<br>el cumplimiento de estas<br>obligaciones se encuentran<br>en el archivo de la DIIP, con  |  |  |  |
| 4    | Llevar a cabo un (1) taller de formación inicial para docentes nuevos del Programa en enero de 2014. Este encuentro tiene una duración de 24 horas, distribuidas en tres días de trabajo. | Este encuentro se realizó el 4, 5 y 6 de febrero,<br>en jornadas de ocho (8) horas de trabajo.   | el nombre del respectivo convenio en la caja 9, Carpeta 51  Anexo 21. Listados de asistencia a encuentros de formación.   |  |  |  |
| 5    | Realizar un (1) taller de sensibilización.<br>Este encuentro tiene una duración<br>mínima de 8 horas de formación en un<br>(1) día de trabajo.  | Se realizó el día 2 de diciembre de 2013 – el<br>tema central fue autoestima y clima de aula.  | Torrinacion.  |  |  |  |
|      |   | ACCIONES DE SEGUIMIENTO  |   |  |  |  |
| 6    | Realizar una visita de acompañamiento<br>técnico- pedagógico a cada una de las<br>aulas del Programa.   | Las visitas se realizaron del 20 de septiembre al<br>13 de noviembre , evidenciando las dinámicas<br>de aula y los procesos de planeación, ejecución<br>y evaluación llevados a cabo por los docentes. | Los soportes que evidencian el cumplimiento de esta obligación se encuentra en el archivo de la DIIP con el nombre del respectivo convenio, en las cajas 9 y 10, carpetas de la 52 a la 54.  Anexo 30: Formatos primera visita de acompañamiento técnico pedagógico. Anexo 31. Formatos segunda visita de acompañamiento técnico pedagógico |  |  |  |

Fuente: Carpeta informe financiero final



2.8. CONVENIO DE ASOCIACIÓN 03266 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2013, suscrito entre la SED y la FUNDACION CENTRO DE APRENDIZAJE NEHUROARTE" con el objeto de "Aunar esfuerzos para garantizar la atención diferencial e inclusión de escolares con discapacidad, a través del ajuste e implementación de propuestas pedagógicas pertinentes" celebrado con cargo al proyecto 888, "ENFOQUES DIFERENCIALES" dentro del componente "PRACTICAS PEDAGOGICAS PERTINENTES CON ENFOQUES DIFERENCIALES", por un valor inicial de \$284.100.000.

# CUADRO 25 OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL ASOCIADO EJECUTOR

|    | OBLIGACIONES CONTRACTU  | ALES D     | <u>EL ASO</u> | CIADO EJECUTOR   |  |  |  |
|----|---|------------|---------------|--|--|--|--|
| No | DETALLE DE LA OBLIGACIÓN  |            | MIENTO        | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA MES<br>DE ABRIL  |  |  |  |
|    |   | SI         | NO            |  |  |  |  |
|    | COMPONENTE UNO: ACCIONES DE APOYO PEDAGÓGI<br>INCLUSION EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPAC   |            | NTISIETE (2   | 27) COLEGIOS PARA QUE INICIEN EL PROCESO DE  |  |  |  |
| 1. | Concientización y sensibilización sobre la inclusión educativa y social de los niños, niñas jóvenes con discapacidad: Realizar dos (2) talleres in situ, en cada uno de los veintisiete (27) colegios, con el propósito de sensibilizar, concientizar y dar herramientas básicas para la atención educativa de escolares con discapacidad   | х          |               | Durante la ejecución se realizaron varias vistas a las 27 instituciones programadas con el fin de motivar la participación en el proyecto; a pesar de los esfuerzos realizados para lograr la participación de todos los colegios; algunas instituciones desistieron de continuar con el proceso de acompañamiento. El resto de las instituciones están actualmente en implementación de las actividades propuestas.   |  |  |  |
| 2  | Conformación del equipo líder en inclusión educativa:<br>Conformar en cada uno de los 27 colegios un equipo de<br>aproximadamente 6 personas, que lideren el proceso<br>de inclusión educativa en las instituciones.  | х          |               | Dentro de las acciones desarrolladas esta la<br>movilización en los colegios para conformar<br>equipos líderes, este proceso presenta diferentes<br>desarrollos en cada colegio  |  |  |  |
| 3  | Taller de inclusión con familias. Realizar un taller para doscientos (200) padres y madres de familia de estudiantes con discapacidad de los veintisiete (27) colegios que están iniciando el proceso de educación inclusiva, con el propósito de resignificar las concepciones sobre discapacidad, y la como principal herramienta para buscar el desarrollo del potencial de sus hijos, esto dentro de la perspectiva de la educación como derecho fundamental. | х          |               | Se coordinó la programación y montaje del taller para el 5 de abril. A pesar de los esfuerzos realizados tanto por los colegios como por los asesores de Neuroharte de 200 convocar 200 padres de familia se logró impenetar el taller con la asistencia de un grupo de 30 personas. Esta situación genera gran preocupación tanto en términos contractuales como en relación al nivel de compromiso de los padres de los niños con discapacidad que están incluidos en colegios oficiales. Se gestionara una segunda convocatoria. Anexo evidencias en carpeta 1: Componente uno por mes. |  |  |  |
|    | COMPONENTE DOS: ACCIONES DE APOYO PEDAGO  |            |               | * *  |  |  |  |
|    | FORTALECIENDO EL PROCESO DE INCLUSION EDUCATIVA   | A DE ESTUE | IANTES CC     |  |  |  |  |
| 4  | Evaluación del proceso de inclusión educativa: Se realizará una mesa de trabajo con el equipo de inclusión que lidera el proceso en cada colegio, con el propósito de generar una auto-reflexión, alrededor del estado actual del proceso de inclusión educativa desde las cuatro áreas de gestión.   | x          |               | Durante este periodo se realizaron varias vistas a las 62 instituciones programadas; en estas reuniones se motivó a los colegios para que los equipos de Inclusión se involucren y participen en la estrategia. De estas, 11 instituciones desistieron de continuar con el proceso de acompañamiento. El resto de las instituciones están actualmente en implementación de las actividades propuestas.   |  |  |  |
| 5  | Construcción y/o revisión de los planes de  |            | Х             | Próximo a desarrollarse.   |  |  |  |
|    | ,   |            |               | I  |  |  |  |



|             | mejoramiento institucional.   |    |   |  |
|-------------|---|----|---|--|
| 6           | Acciones de formación a docentes en inclusión educativa: Realizar en los 62 colegios focalizados tres (3) talleres con un grupo de máximo cincuenta (50) docentes cada uno de ellos, con una duración de hasta cuatro (4) horas, con el propósito de brindar acompañamiento pedagógico a la implementación del proyecto de inclusión educativa en estos colegios.                           | 2. | х | En desarrollo, actualmente en cada colegio se<br>están desarrolladas acciones para dar respuesta a<br>esta obligación. El desarrollo en cada colegio esta<br>explícito en las actas y asistencia de cada colegio |
| <b>3.</b> 7 | Encuentros de formación a familias: Realizar un taller con hasta doscientos (200) padres y madres de familia de estudiantes con discapacidad de los sesenta y dos (62) colegios de fortalecimiento en el proceso de educación inclusiva.  COMPONENTE TRES: ACCIONES DE APOYO PEDAC  | 2. | X | Próxima a programar.  Anexo evidencias en carpeta 1: Componente Dos por mes.   |
|             | CONSOLIDANDO EL PROCESO DE INCLUSION EDUCATIVA  |    |   | , ,  |
| 8           | Taller in situ en la 24 instituciones educativas en documentación de experiencias en inclusión educativa: Realizar un taller con el propósito de brindar a los docentes que han implementado acciones para favorecer los procesos de inclusión educativas herramientas que les permitan documentar y sistematizar de manera adecuada su experiencia pedagógica propuesta.                   | x  |   | Durante este periodo se han realizado varias visitas a los 24 colegios con el fin de presentar la estrategia de trabajo.  De las 24 instituciones convocadas, dos no van a continuar con el procesó.             |
| 9           | Evento Distrital de Intercambio de Experiencias de Redes de Saberes en Inclusión Educativa: Organizará un encuentro distrital, para hasta doscientos (200) docentes de los veinticuatro colegios focalizadas, con el propósito de abrir un espacio de diálogo e intercambio de saberes sobre las mejores prácticas implementadas en estas instituciones                                     |    | х | En proceso, se plantea realizar en junio.  |
| 10          | Identificación de líneas de investigación en inclusión educativa: Realizar cuatro (4) mesas de trabajo con las maestras que hacen parte de las redes de discapacidad en cada una de las localidades, con el fin de definir las áreas de investigación, de interés de las docentes de apoyo que lideran en los diferentes colegios distritales los procesos de inclusión educativa.          | х  |   | A fecha de elaboración de este informa ya se han<br>realizado las 4 mesas de trabajo.  |
| 11          | Construcción de una cartilla de trabajo en diseño universal del aprendizaje: Diseñar un cuaderno de trabajo de tipo didáctico para docentes de tal forma que puedan conocer e implementar en sus aulas los principios básicos del Diseño Universal del Aprendizaje, con el propósito que los estudiantes con discapacidad incluidos en las aulas puedan beneficiarse de estos aprendizajes. |    | х | Se entregó a la interventoría en primer borrador<br>de esta cartilla.  |
| 12          | Encuentro de formación a familias: Realizará un taller con doscientos (200) padres y madres de familia de estudiantes con discapacidad de los veinticuatro (24) colegios de consolidación en el proceso de educación inclusiva  |    | х | Próxima a programar.  Anexo evidencias en carpeta 1: Componente Tres por mes.  |

Fuente: Carpeta contractual



# CUADRO 26 TALLERES Y MESAS DESARROLLADOS HASTA LA FECHA EN LOS COLEGIOS DEL COMPONENTE UNO

|         |                 |  |  |          |                        |                             | ONENTE UNO                                   |          |                        |                             |  |                        |                              |  |                        |                              |
|---------|-----------------|--|--|----------|------------------------|-----------------------------|--|----------|------------------------|-----------------------------|--|------------------------|------------------------------|--|------------------------|------------------------------|
|         |                 |  | TALLER 1                                     |          |                        |                             | TALLER 2                                     |          |                        | MESA N. 1                   |  |                        | MESA N. 2                    |  |                        |                              |
| LÍNEA   | LOCALIDAD       | INSTITUCIÓN EDUCATIVA  | CANTIDAD DE<br>TALLERES<br>IMPLEMENTADO<br>S | DURACIÓN | Q DE<br>PARTICIPANTES. | TOTAL TALLER 1<br>POR LÍNEA | CANTIDAD DE<br>TALLERES<br>IMPLEMENTADO<br>S | DURACIÓN | Q. DE<br>Participantes | TOTAL TALLER 2<br>POR LÍNEA | CANTIDAD DE<br>TALLERES<br>IMPLEMENTADO<br>S | Q. DE<br>Participantes | TOTAL MESA N. 1<br>Por Línea | CANTIDAD DE<br>TALLERES<br>IMPLEMENTADO<br>S | Q. DE<br>Participantes | TOTAL MESA N. 2<br>POR LÍNEA |
|         |                 | I.E.D CAMPESTRE JAIME GARZÓN                                   | 1  | 4,0      | 51                     |                             | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
|         | SUMAPAZ         | I.E.D CHARRY   | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
|         |                 | I.E.D GIMNASIO DELCAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA                 | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
|         |                 | I.E.D NUEVA ESPEREANZA   | 1  | 4,0      | 21                     |                             | 1  | 4,0      | 8                      |                             | 1  | 6                      |                              | 1  | 6                      |                              |
|         | USME            | I.E.D ORLANDO FALS BORDA                                       | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
|         |                 | I.E.D EDUARDO UMAÑA MENDOZA                                    | 1  | 4,0      | 37                     |                             | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
|         | SAN CRISTOBAL   | I.E.D LAVICTORIA   | 1  | 4,0      | 59                     |                             | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
|         |                 | I.E.D JUANA ESCOBAR  | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
|         | FONTIBON        | I.E.D INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL                          | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
| 13      | MÁRTIRES        | I.E.D SAN FRANCISCO DE ASIS                                    | 1  | 4,0      | 28                     |                             | 1  | 5,0      | 26                     | 7                           | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
| UNO(1)  |                 | I.E.D ANTONIO NARIÑO   | 0  | 0        | 0                      | 12                          | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      | 3                            |
| LÍNEA U | ENGATIVA        | I.E.D INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSÉ<br>DE CALDAS | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0                      | 3                            | 0  | 0                      |                              |
| -       |                 | I.E.D VILLAAMALIA  | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
|         | SUBA            | I.E.D VEINTIÚN ÁNGELES   | 1  | 4,0      | 93                     |                             | 1  | 4,0      | 93                     |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
|         | JUBH            | I.E.D CHORRILLOS   | 1  | 4,0      | 31                     |                             | 1  | 4,0      | 33                     |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
|         | SAN CRISTOBAL   | I.E.D MANUELITA SAENZ  | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
|         | 3HIV CNI 3TOBAL | I.E.D LOS ALPES  | 1  | 4,0      | 55                     |                             | 1  | 3,0      | 49                     |                             | 1  | 6                      |                              | 1  | 6                      | -                            |
|         | PUENTE ARANDA   | I.E.D JULIO GARAVITO ARMERO                                    | 2  | 4,0      | 62                     |                             | 1  | 2,0      | 32                     |                             | 1  | 6                      |                              | 1  | 6                      |                              |
|         | BARRIOS UNIDOS  | I.E.D LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS                             | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
|         | TUNJUELITO      | I.E.D SAN CARLOS   | 1  | 4,0      | 55                     |                             | 0  | 0        | 0                      |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
|         | USME            | I.E.D DIEGO MONTAÑA CUELLAR                                    | 1  | 4,0      | 56                     |                             | 1  | 4,0      | 51                     |                             | 0  | 0                      |                              | 0  | 0                      |                              |
|         |                 |  |  |          |                        |                             |  |          |                        |                             |  |                        |                              |  |                        |                              |

Fuente: Carpeta contractual

#### Los productos a entregar por el componente uno son:

- 1. Documento de sistematización de la experiencia de cada uno de los colegios con recomendaciones y estrategias elaboradas por cada colegio.
- 2. Documento de sistematización de los resultado de la mesas de trabajo.
- 3. Sistematización de los resultados del taller con madres y padres de familia.
- Los documentos de sistematización se están laborando con todos los insumos de las actividades desarrolladas en los colegios.



# CUADRO 27 TALLERES Y MESAS DESARROLLADAS HASTA LA FECHA EN LOS COLEGIOS, POR EL COMPONENTE DOS

| _     |  |                     |          |      |           |              |          |       |          |              |              |              |           |              |            |           |              |            |           |                |            |           |                |               |           |
|-------|--|---------------------|----------|------|-----------|--------------|----------|-------|----------|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|------------|-----------|--------------|------------|-----------|----------------|------------|-----------|----------------|---------------|-----------|
|       |  |                     | TALLER 1 | l    |           |              | TAL      | LER 2 |          |              | TALLER 3 DIV | ERSIFICACIÓN | 1         |              | MESA N. 1  |           |              | MESA N. 2  |           |                | MESA N. 3  |           |                | MESA N. 4     |           |
|       |  |                     |          | Q DE | TOTAL     | CANTIDAD DE  |          | Q, DE | TOTAL    | CANTIDAD DE  |              | Q, DE        | TOTAL     | CANTIDAD DE  | Q, DE      | TOTAL     | CANTIDAD DE  | Q, DE      | TOTAL     | CANTIDAD DE    | Q, DE      | TOTAL     | CANTIDAD DE    | Q, DE         | TOTAL     |
| LÍNEA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA                            | CANTIDAD DETALLERES | DURACIÓN |      | TALLER 1  | TALLERES     | DURACIÓN |       | TALLER 2 | TALLERES     | DURACIÓN     |              | TALLER 3  | TALLERES     | PARTICIPAN |           | TALLERES     | PARTICIPAN | MESA N. 2 | TALLERES       | PARTICIPAN | MESA N. 2 | TALLERES       | PARTICIPAN    | MESA N. 4 |
| UNEA  | INSTITUCION EDUCATIVA                            | IMPLEMENTADOS       | DUNHLIUN |      |           | IMPLEMENTADO | DUNHLIUN |       |          | IMPLEMENTADO | DUNHLIUN     |              |           | IMPLEMENTADO |            | MESA N. 1 | IMPLEMENTADO |            |           | IMPLEMENTADO   |            |           | IMPLEMENTADO P |               |           |
|       |  |                     |          | TES. | POR LÍNEA | S            |          | TES   | PORLÍNEA | S            |              | TES          | POR LÍNEA | S            | TES        | PORLÍNEA  | S            | TES        | PORLÍNEA  | S              | TES        | POR LÍNEA | S              | TES :         | SOCIALIZA |
|       | I.E.D EL VERIÓN BAJO                             | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     | •        | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          | _         | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  |                     | 40       |      |           | ÷            | - 10     | 59    |          | 0            | 0            |              |           |              | -          |           |              | -          |           | _              | -          |           | 0              | -             |           |
|       | I.E.D JORGE SOTO DEL CORRAL                      | 1                   | 4,0      | 54   |           | 1            | 4,0      |       |          | _            | -            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          |           | 0              | 0          |           | -              | 0             |           |
|       | I.E.D ALEMANIA SOLIDARIA                         | 1                   | 4,0      | 46   |           | 1            | 4,0      | 46    |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | I.E.D INSTITUTO TÉCNICO LAUREANO GÓMEZ           | 1                   | 4,0      | 35   |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | I.E.D SAN JOSÉ NORTE                             | 1                   | 4.0      | 36   |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  | -                   |          |      |           |              | _        |       |          |              |              |              |           |              | Ů          |           |              |            |           |                |            |           |                |               |           |
|       | I.E.D MANUELA BELTRAN                            | 1                   | 4,0      | 20   |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | I.E.D ISMAEL PERDOMO LUCÍA                       | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | I.E.D MARÍA MERCEDES CARRANZA LUCÍA              | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     | 1        | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          | 1         | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  | U                   |          |      |           |              | -        | _     |          |              |              |              |           |              |            |           | _            | -          |           |                |            |           | _              | $\overline{}$ |           |
|       | I.E.D CARLOS ALBAN HOLGUÍN                       | 1                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          |           | 1              | 6          |           | 0              | 0             |           |
|       | I.E.D CARLOS PIZARRO LEÓN GÓMEZ                  | 1                   | 4,0      | 27   |           | 0            | 0        | 0     | 1        | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          | 1         | 1              | 6          |           | 0              | 0             |           |
|       |  | 0                   |          |      |           | -            |          | 0     |          |              |              |              |           |              |            |           |              | _          |           | -              |            |           |                |               |           |
|       | I.E.D CEDID SAN PABLO                            | ·                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        |       |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           |              |            |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | I.E.D FERNANDO MAZUERA VILLEGAS                  | 1                   | 4,0      | 50   |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | I.E.D ORLANDO HIGUITA ROJAS                      | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     | 1        | 0            | 0            | n            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          | 1         | 1              | 6          |           | 0              | 0             |           |
|       |  | · · ·               | -        |      |           |              | 0        | 0     |          |              |              | -            |           |              |            |           |              | -          |           | - <del>:</del> |            |           | 0              | -             |           |
|       | I.E.D PABLO DE TARSO                             | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | -        |       |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           |                | 0             |           |
|       | I.E.D MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA               | 1                   | 4,0      | 58   |           | 1            | 4,0      | 58    |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | I.E.D ALEXANDER FLEMING DAYHAN                   | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | - 1          | 6          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  |                     | -        | -    |           |              | -        | _     |          |              |              | -            |           |              | -          |           | _            | 0          |           |                |            |           | -              | _             |           |
|       | I.E.D GUSTAVO MORALES MORALES                    | 1                   | 4,0      | 15   |           | 1            | 4,0      | 18    |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | U          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | I.E.D HUNZA                                      | 0                   | 0        |      |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | I.E.D RAMÓN DE ZUBIRÍA                           | 1                   | 4,0      | 66   |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | I.E.D TIBABUYES UNIVERSAL                        | ·                   | Ů        | _    |           |              | Ü        |       |          | _            | _            | Ü            |           |              | ٥          |           | ٥            | ۰          |           |                | _          |           | _              | ŭ             |           |
|       | I.E.D VISTA BELLA                                | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | I.E.D RAFAEL NUÑEZ DAYHAN                        | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  |                     | _        |      |           | -            | -        | _     |          |              | ,            | Ů            |           |              | _          |           | -            | ,          |           | _              | _          |           | _              |               |           |
|       | I.E.D GUSTAVO RESTREPO DAYHAN                    | 1                   | 4,0      | 51   |           | - 1          | 4,0      | 50    |          | 1            |              |              |           | 1            | 6          |           |              |            |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | I.E.D JOSE MARTI DAYHAN                          | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           |              |            |           | 1            | 6          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)              | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | - 1          | 6          |           | - 1          | 6          | I         | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  | 1                   | 4,0      | 50   |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          | 1         | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)                  | -                   |          |      |           |              | -        |       |          |              |              |              |           |              | -          |           |              |            |           |                |            |           |                |               |           |
|       | COLEGIO GERARDO MOLINA RAMIREZ (IED)             | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)                    | 1                   | 4,0      | 50   |           | 1            |          | 52    |          | 1            | 4,0          | 48           |           | 1            | 6          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA                  | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 0            | 0          | 1         | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  |                     | _        |      |           | _            | _        | _     |          | _            | _            | _            |           | -            |            |           |              |            |           | _              |            |           | _              | $\overline{}$ |           |
|       | COLEGIO GUSTAVO ROJAS PINILLA LUCIA              | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
| (2)   | COLEGIO SAN JOSE                                 | 1                   | 4,0      | 25   |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO ACACIA II (IED)                          | 1                   | 4,0      | 75   |           | 0            | 0        | 0     | i        | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          | i         | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
| pos   |  | -                   |          |      | 20        | _            |          |       | 42       |              |              |              | 3         | 1            |            | 22        | 1            | U          | 20        | 1              |            | 9         |                |               | 2         |
| \$    | COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)                     | 1                   | 4,0      | 13   | 30        | 0            | 0        | 0     | 13       | 0            | 0            | 0            | 3         | -            | 6          | 33        |              |            | 20        | - 1            | 6          | 9         | 0              | 0             | - 2       |
|       | COLEGIO CEDIDBOLIVAR - (IED)                     | 2                   | 4,0      | 88   |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          |           | 1              | 6          |           | 0              | 0             |           |
| 골     | COLEGIO EL PARAÍSO DE MANUELA BELTRÁN (IED)      | 1                   | 4,0      | 32   |           | 1            | 4,0      | 30    |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           |              |            |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA (IED)           | 2                   | 4,0      | 44   |           | 1            |          |       | 1        | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | -          |           | 1              | 6          |           | 0              | 0             |           |
|       |  |                     |          |      |           |              | 4,0      |       |          | _            | _            | _            |           |              |            |           | _            | 0          |           | 1              | 0          |           | _              |               |           |
|       | COLEGIO LA ARABIA (IED)                          | 1                   | 4,0      | 64   |           | 1            | 4,0      | 35    |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          |           |                |            |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO SAN AGUSTIN DAYHAN                       | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          |           | 1              | 6          |           | 1              | 6             |           |
|       | SAN JOSE DE CASTILLA LUCIA                       | 1                   | 4,0      | 50   |           | - 1          | 4,0      | 40    | 1        | 1            | 4,0          | 32           |           | - 1          | 6          |           | - 1          | 6          | 1         | - 1            | 6          |           | 1              | 6             |           |
|       |  |                     |          |      |           | - 1          |          |       |          |              |              | 0            |           | -            | ٠          |           |              | _          |           |                |            |           | - 1            |               |           |
|       | COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)                 | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | _            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO AQUILEO PARRA (IED)                      | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)                    | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)                    | 1                   | 4,0      | 50   |           | 0            | 0        | 0     | 1        | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  |                     |          |      |           | _            |          | _     |          |              | _            |              |           |              |            |           |              | _          |           |                |            |           | _              |               |           |
|       | COLEGIO TOBERIN (IED)                            | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)              | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)               | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     | 1        | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          | 1         | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  | 0                   | -        |      |           |              | Ü        |       |          |              |              |              |           |              |            |           |              |            |           |                |            |           | 0              |               |           |
|       | COLEGIO CUNDINAMARCA LUCIA                       | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           |                | 0             |           |
|       | COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)                | 1                   | 4,0      | 67   |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO SIERRA MORENA (IED)                      | 2                   | 4,0      | 165  |           | 1            | 4,0      | 85    |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 0            | 0          |           | 1              | 6          |           | 0              | 0             |           |
|       |  | -                   |          |      |           |              |          |       |          |              |              |              |           |              |            |           | -            | -          |           |                |            |           | -              |               |           |
|       | COLEGIO VILLAMAR (IED)                           | 1                   | 4,0      | 50   |           | 1            | 4,0      | 34    |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO EL RODEO DAYHAN                          | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           |              |            |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED) | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 0            | 0          |           |                | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)                 |                     | -        | _    |           |              | Ü        | _     |          | _            |              | Ü            |           | 1            | 0          |           |              | ۰          |           | 0              | _          |           | -              | ŭ             |           |
|       | COLEGIO NUEVA DELHI DAYAHN                       | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           |              |            |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO MARRUECOS DAYHAN                         | 1                   | 4,0      | 50   |           | 1            | 4,0      | 99    |          | 0            | 0            | 0            |           | 1            | 6          |           | 1            | 6          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  |                     |          |      |           |              |          |       |          | _            |              | _            |           | _            | -          |           |              |            |           | _              |            |           | _              | _             |           |
|       | COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)                | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO SAN RAFAEL (IED)                         | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO GARCES NAVAS (IED)                       | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  |                     | Ů        | -    |           | - 0          | Ü        | -     |          | -            | _            | -            |           | ۰            | 0          |           | ٥            | ۰          |           | ·              | ٠          |           | Ů              | - v           |           |
|       | COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA (IED)        | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       | COLEGIO SILVERIA ESPINOSA DE RENDON (IED)        | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  | U                   | U        | U    |           | U            | U        | U     |          | U            | U            | U            |           | U            | U          |           | U            | U          |           | U              | U          |           | U              | U             |           |
|       | COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)         | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  | ·                   | Ü        | Ü    |           | 0            | Ü        | U     |          | U            | U            | U            |           | 0            | U          |           | U            | U          |           | Ů              | v          |           | ٠              |               |           |
|       | COLEGIO EL PARAÍSO DE MANUELA BELTRÁN (IED)      | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  | U                   | U        |      |           | U            | -        | U     |          |              |              | U            |           | U            | U          |           | U            | U          |           | U              | U          |           | U              | U             |           |
|       | COLEGIO BUENOS AIRES                             | 0                   | 0        | 0    |           | 0            | 0        | 0     |          | 0            | 0            | 0            |           | 0            | 0          |           | 0            | 0          |           | 0              | 0          |           | 0              | 0             |           |
|       |  |                     |          |      |           |              |          |       |          |              |              |              |           | ,            |            |           | v            | ,          |           |                |            |           |                |               |           |

Fuente: Carpetas contractuales

## Los productos contemplados en este componente son:

- 1. Documento de sistematización de la experiencia de cada uno de los colegios con recomendaciones y estrategias elaboradas por cada colegio.
- 2. Documento de sistematización de los resultado de la mesas de trabajo.
- 3. Sistematización de los resultados del taller con madres y padres de familia.



• Los documentos de sistematización se están elaboran con todos los insumos de las actividades desarrolladas en los colegios.

CUADRO 28
TALLERES Y MESAS DESARROLLADAS HASTA LA FECHA EN LOS COLEGIOS DEL
COMPONENTE TRES

|          |  | TALLER DE TEXTOS MESA N.1                    |          |                     |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|----------|--|--|----------|---------------------|-------------------------------------|----------------------|----------------------------|------------------------------|--|--|
| LÍNEA    | INSTITUCIÓN EDUCATIVA                            | CANTIDAD DE<br>TALLERES<br>IMPLEMENTA<br>DOS | DURACIÓN | Q. DE PARTICIPANTES | TOTAL TALLER DE<br>TEXTOS POR LÍNEA | CANTIDAD DE<br>MESAS | Q. DE<br>PARTICIPANT<br>ES | TOTAL MESA N. 2 POR<br>LÍNEA |  |  |
|          | COLEGIO ISABEL II (IED)                          | 1  | 4,0      | 1                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)               | 1  | 4,0      | 5                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO LAS AMERICAS (IED)                       | 1  | 4,0      | 2                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO O.E.A. (IED)                             | 1  | 4,0      | 5                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO LUIS ANGEL ARANGO (IED)                  | 0  | 0        | 0                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)                 | 0  | 0        | 0                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO MORISCO (IED)                            | 0  | 0        | 0                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO REPUBLICA DE BOLIVIA (IED)               | 1  | 4,0      | 5                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)                 | 1  | 4,0      | 6                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
| _        | COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN (IED)               | 1  | 4,0      | 3                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
| TRES (3) | COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)              | 0  | 0        | 3                   |                                     | 1                    |                            |                              |  |  |
| ä        | COLEGIO REPUBLICA DE PANAMA (IED)                | 1  | 4,0      | 3                   | 19                                  |                      | 13                         | 1                            |  |  |
| Ę        | COLEGIO FLORENTINO GONZALEZ                      | 1  | 4,0      | 5                   | 19                                  |                      |                            | -                            |  |  |
| LÍNEA    | COLEGIO JOSE FELIX RESTREPO (IED)                | 1  | 4,0      | 6                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO ATABANZHA (IED)                          | 1  | 4,0      | 1                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)              | 1  | 4,0      | 1                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO GRAN YOMASA (IED)                        | 1  | 4,0      | 1                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO LOS TEJARES (IED)                        | 1  | 4,0      | 1                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)               | 1  | 4,0      | 1                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (IED) | 1  | 4,0      | 1                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO SORRENTO                                 | 1  | 4,0      | 1                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)               | 1  | 4,0      | 1                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)               | 0  |          |                     |                                     |                      |                            |                              |  |  |
|          | COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)                      | 1  | 4,0      | 1                   |                                     |                      |                            |                              |  |  |

Fuente: carpetas contractuales

#### Los productos contemplados en este componente son:

- 1. Documento de sistematización de los resultado de la mesas de trabajo con docentes de área y de apoyo.
- 2. Documento que recopila hasta 20 experiencias exitosas en inclusión educativa en colegios del distrito.
- 3. Cartilla de trabajo en diseño universal del aprendizaje.
- Los productos contemplados en este componente son documentos de sistematización que se deben entregar a la SED al finalizar el proceso y una cartilla de Diseño Universal de aprendizaje. Para la segunda entrega de informe se recibió un preliminar de la cartilla que está en correcciones.

Este convenio tuvo acta de inicio del 02/12/13. En la ejecución de este convenio no se han realizado, suspensiones o modificaciones. Anexo en carpeta 5 copia del acta de inicio y oficio con el cual la Dirección de Inclusión envió copia de la misma a la oficina de Contratos.

El valor total del convenio es de doscientos ochenta y cuatro millones cien mil pesos (\$284.100.000) m/cte., distribuidos así: Secretaria de Educación: doscientos



cincuenta y cuatro millones quinientos mil pesos (\$254.500.000) m/cte. y la Fundación Centros de Aprendizaje: Veintinueve millones seiscientos mil pesos (\$29.600.000) m/cte., los cuales están representados en productos específicos del componente tres, como lo evidencia el siguiente esquema:

CUADRO 29
PRODUCTOS ESPECIFICOS DEL COMPONENTE TRES

| LINEA DE ACCIÓN # 3: ACCIONES DE APOYO PEDAGÓGICO A VEINTICUATRO (24) COLEGIOS PARA QUE CONTINUÉN CONSOLIDANDO EL PROCESO DE INCLUSION EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD | CANTIDAD | Nº. DE<br>I.E.D | VALOR<br>UNITARIO | SUBTOTAL      | APORTANTE  |
|--|----------|-----------------|-------------------|---------------|------------|
| Encuentro e intercambio de experiencias de redes de saberes específicos en torno a la inclusión educativa  | 1        |                 |                   | \$ 10.000.000 |            |
| Documento electrónico que recopile hasta 20 experiencias de trabajo en inclusión educativa de instituciones del Distrito (Versión digital)                                       | 1        |                 | \$ 7.000.000      | \$ 7.000.000  | Fundación  |
| Taller para socializar la herramienta desarrollada en diseño universal del aprendizaje   | 1        | 24              | \$ 400.000        | \$ 9.600.000  | Neuroharte |
| Taller de inclusión a familias   | 1        |                 | \$ 3.000.000      | \$ 3.000.000  |            |
|  |          |                 |                   | \$ 29.600.000 |            |

Fuente: Carpeta contractual

# CUADRO 30 PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE ELABORACION DE ESTE INFORME

| ACTAS PRESENTADAS | FECHA DE SUSCRIPCIÓN<br>Y FIRMA | VALOR TOTAL    | FIRMA SUPERVISION             |
|-------------------|---------------------------------|----------------|-------------------------------|
| PRIMER ACTA       | 12 12 2013                      | \$ 50.900.000  | María Elvira Carvajal Salcedo |
| SEGUNDA ACTA      | 09 04 2014                      | \$ 76.350.000  | María Elvira Carvajal Salcedo |
|                   | TOTAL                           | \$ 127.250.000 |                               |

Fuente: Carpetas contractuales

El convenio 3266/13 se encuentra en ejecución, alcanzando un porcentaje de ejecución del objeto contractual a la fecha de 50%. La fecha de terminación prevista para este convenio es agosto primero de 2014.

A la fecha, el convenio presenta la siguiente ejecución presupuestal con a corte abril/14, como sigue:

CUADRO 31
EJECUCION PRESUPUESTAL CON CORTE ABRIL 14 DE 2014

| DESCRIPCIÓN DEL RUBRO  | PRESUPUESTO<br>ASIGNADO | TOTAL COMPROMISOS | TOTAL DE<br>PAGOS |
|--|-------------------------|-------------------|-------------------|
| COMPONENTE UNO: ACCIONES DE APOYO PEDAGÓGICO A VEINTISIETE (27) COLEGIOS PARA QUE INICIEN EL PROCESO DE INCLUSION EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD                          | \$ 46.000.000           | \$ 46.200.000     | \$ 28.613.044     |
| COMPONENTE DOS: ACCIONES DE APOYO PEDAGÓGICO A SESENTA Y DOS (62)<br>COLEGIOS PARA QUE CONTINUÉN FORTALECIENDO EL PROCESO DE<br>INCLUSION EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. | \$ 170.400.000          | \$ 170.400.0000   | \$ 75.300.512     |



| DESCRIPCIÓN DEL RUBRO  | PRESUPUESTO<br>ASIGNADO | TOTAL COMPROMISOS | TOTAL DE<br>PAGOS |
|--|-------------------------|-------------------|-------------------|
| COMPONENTE TRES: ACCIONES DE APOYO PEDAGÓGICO A VEINTICUATRO (24) COLEGIOS PARA QUE CONTINUÉN CONSOLIDANDO EL PROCESO DE INCLUSION EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD | \$ 37.39000             | \$ 37.39000       | \$21.270.000      |
| TOTAL APORTE SED   | \$ 254.500.000          | \$ 254.500.000    | \$ 125.183.556    |
| TOTAL APORTE FCA   | \$ 29.600.000           | \$ 29.600.000     | \$0               |
| TOTAL GENERAL  | \$ 284.100.000          | \$ 284.100.000    | \$125.183.556     |

Fuente: Carpeta 10 anexamos informe financiero a corte abril de 2014.

La Dirección de Inclusión como área técnica del componente de atención a población con discapacidad, en cabeza de la Doctora María Elvira Carvajal quien adelanta la supervisión del convenio 3266 de 2013, cumple con el seguimiento al desarrollo de cada una de la obligaciones pactadas y a media que recibe retroalimentación por parte de los colegios debe tomar las medidas pertinentes dependiendo del caso.

Es así, como mediante oficio calendado el 19 de marzo/14, el contratista refiere las razones Neuroharte tiene mala comunicación con las asesoras pedagógicas que acompaña los colegios y describe las acciones realizadas para reponer las sesiones, dar cumplimiento a lo pactado y mejorar la comunicación con el fin de evitar que se repita una situación de esta índole en 6 colegios. En síntesis de las situaciones reportada en 6 colegios, se encontró que se presentaron inconsistencias en actividades programadas en los colegios Cundinamarca y San José.

Durante el primer trimestre de 2013 la Dirección de Inclusión en coordinación con la Subsecretaria de Calidad y pertinencia elaboraron una propuesta de acompañamiento para llegar a los 113 colegios que en ese momento adelantaban procesos de inclusión educativa de escolares con discapacidad y talentos.

La estrategia planteada surge como respuesta a la solicitud que los colegios y las Redes de maestros hacen permanentemente a la SED de recibir acompañamiento y asesoría para avanzar en su apuesta de educación inclusiva.

El alcance de la misma fue dar repuesta particular al estado de avances propios de cada colegio con el fin de cumplir con las responsabilidades y el compromiso que la Secretaria de Educación tiene con la garantía del derecho a la educación (Ley 115, Decreto 366 de 2009 y Ley Estatutaria 1618).

Teniendo en cuenta la imposibilidad que algunos colegios han manifestado para vincularse al proceso bien sea por razones relacionadas con las agendas y prioridades institucionales ésta Dirección ha realizado gestiones conjuntas con



Neuroharte para vincular un grupo de colegios nuevos que estén interesados en iniciar proceso y se vinculen al componente uno.

Teniendo en cuenta que el proyecto debe cubrir 113 colegios (ya que esa era la totalidad de colegios que en 2013 estaban haciendo proceso de inclusión educativa), y que la organización por niveles responde al grado de desarrollo y empoderamiento del proceso de inclusión, la vinculación de nuevos colegios sólo es viable en el nivel 1 con colegios que han manifestado interés en iniciar inclusión de niños con discapacidad. A fecha de este informe se han contactado 22 colegios que están interesados en participar y la SED informa que se iniciaron los contactos para agendar cronogramas.

2.9. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 770 DEL 6 DE FEBRERO DE 2013, suscrito entre la SED y la señora MAGDA LORENA BOADA MUÑOZ, identificada con la C.C. No. 1.014.181.2626, con el objeto de "Prestar apoyo profesional a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones en la elaboración y revisión de los procesos jurídicos necesarios para la adecuada ejecución, seguimiento y retroalimentación de las actividades propias que se desarrollan para el cumplimiento de las políticas públicas", por un valor inicial de \$40.040.000, plazo 11 meses.

La propuesta presentada por la contratista corresponde a las necesidades específicas de la Dirección de Inclusión, las cuales corresponden a la prestación del servicio para el apoyo en elaboración y revisión de los procesos jurídicos necesarios para la adecuada ejecución seguimiento y retroalimentación de las actividades propias que se desarrollan para el cumplimiento de las políticas públicas. Dicha propuesta contiene, objeto contractual, obligaciones para el cumplimiento del mismo, un plazo y valor del mismo a pagar en cuotas mensuales.

Ahora bien, dentro de las Estrategias implementadas por la Secretaría de Educación de Bogotá, se encuentra el Proyecto 888, "Enfoques Diferenciales" con el fin de formar y acompañar a colegios en procesos educativos en la escuela con miembros de la comunidad educativa acerca del reconocimiento de los derechos de la población víctima del conflicto, personas con identidades sexuales diversas, población en condición de discapacidad, entre otras.

En consecuencia, para llevar a cabo estos propósitos, la Secretaría de Educación a través de su Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones requirió contratar un profesional que apoye las acciones jurídicas de carácter contractual y acciones administrativas que de su implementación se deriven, orientadas al cumplimiento de las políticas públicas poblacionales con enfoque diferencial para el reconocimiento y la equidad en la escuela.



Así las cosas, el valor estimado del contrato se estableció teniendo en cuenta el marco del objeto previsto, la naturaleza del mismo, el ámbito obligacional planteado y las calidades académicas y de experiencia profesional requeridas para la ejecución del contrato. Su estimación obedece a la dinámica que en tratándose de este tipo contractual se ha venido históricamente realizando en la SED.

#### CUADRO 33 VALORES

| MESES | VALOR MENSUAL | VALOR TOTAL  |  |  |  |  |
|-------|---------------|--------------|--|--|--|--|
| 11    | \$3.640.000   | \$40.040.000 |  |  |  |  |

Fuente: carpetas contractuales

La contratista presentó once (11) informes de actividades en los que se relacionan cada una de las obligaciones contractuales con las actividades realizadas y la evidencia verificable que da cuenta del cumplimiento del objeto contractual, cada uno de estos informes fue acompañado con los pagos de seguridad social, (se adjunta en magnético los documentos respectivos). De igual manera se cuenta con el certificado de cumplimiento para cada pago expedido por el supervisor del contrato, documento indispensable para tramitar los pagos pactados en el contrato.

Las obligaciones de la contratista se centraron en:

- Elaborar los SOC y Estudios Previos de los contratos a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
- Realizar la revisión de los documentos necesarios para adelantar las contrataciones a cargo de la Dirección.
- Realizar seguimiento al proceso de perfeccionamiento y legalización de los contratos a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
- Elaborar las actas de inicio, terminación y liquidación, así como las actas de suspensión y reinicio en los casos que sea necesario, de los contratos a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
- Elaborar los FURC y recibidos a satisfacción, verificación de documentos para los pagos de los contratos de prestación de servicios y demás convenios a cargo de la dirección.



Así las cosas, en desarrollo de la ejecución contractual, la contratista entrego los siguientes productos:

- Elaboró los SOC y Estudios Previos de los contratos a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
- Revisó los documentos necesarios para adelantar las contrataciones a cargo de la Dirección.
- Realizó seguimiento al proceso de perfeccionamiento y legalización de los contratos a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
- Elaboró las actas de inicio, terminación y liquidación, así como las actas de suspensión y reinicio de los contratos a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
- Elaboró los FURC y recibidos a satisfacción y verificó documentos para los pagos de los contratos de prestación de servicios y demás convenios a cargo de la dirección.

No obstante lo anterior, es importante resaltar que dentro de las obligaciones de la contratista no fueron solicitados productos específicos, en razón a que el contrato fue celebrado para el desarrollo de actividades de seguimiento y acompañamiento.

Durante la ejecución del CPS se realizaron once (11) pagos, cada uno por valor de \$3.640.000, para un total de \$40.040.000, dineros que fueron consignados a la cuenta de ahorros Nº 29965012328 de Bancolombia. Así mismo, se suscribieron once (11) actas de recibidos a satisfacción, calendadas en 06/03/2013, 08/04/2013, 06/05/2013, 06/06/2013, 08/07/2013, 06/09/2013, 07/10/2013, 06/11/2013, 09/12/2013, 10/01/2014 respectivamente.

El contrato inicio el 07/02/13 y terminó el 06/01/14, no tuvo ningún tipo de modificación ni suspensión. El porcentaje de ejecución es del 100%. Para el caso no procede la liquidación, en razón a que es suficiente con el acta de terminación, de conformidad con la Circular No. 15 del 16 de mayo de 2012 y en desarrollo del artículo 217 del Decreto Ley 0019/2012 que dispuso: "(...) la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

Según lo informado por la contratista, teniendo en cuenta el tipo de contrato suscrito, no contaba con un horario determinado para la prestación del servicio;



así las cosas, se puede establecer que la ejecución de las obligaciones y el objeto contratado, se desarrolló como mínimo dentro de la jornada institucional, sin que esto llegase a constituirse en una relación de tipo laboral.

2.10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 1185 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013, suscrito entre la SED y la señora CLAUDIA MARCELA TENJO TIBOCHA, identificada con la C.C. No. 52.928.286, con el objeto de "Prestar apoyo profesional a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones en el fortalecimiento de las acciones que se desarrollan desde la SED para el cumplimiento de la política de la mujer y género", por un valor inicial de \$45.760.000, plazo 11 meses.

La propuesta presentada por el contratista corresponde a las necesidades específicas de la dirección, las cuales van dirigidas efectivamente a la prestación del servicio para el fortalecimiento de las acciones para el cumplimiento de la política de la mujer y género, contiene, objeto contractual, obligaciones para el cumplimiento del mismo, un plazo y un valor económico a cancelar en cuotas mensuales durante la ejecución del acuerdo contractual.

Ahora bien, en el marco del proyecto de inversión 892 – Diálogo Social, existe el componente denominado Transversalización de la Igualdad de Género; éste parte de entender el ejercicio como un proceso continuo, progresivo y gradual de valoración de las implicaciones de una decisión política o administrativa, para mujeres y para hombres, con el fin de incluir sus preocupaciones y experiencias de manera integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas en todas las esferas, de modo que ambos géneros se beneficien igualitariamente.

Así mismo, el Proyecto 888, "Enfoques Diferenciales", en cumplimiento de las políticas públicas poblacionales, brinda acompañamiento a los Proyectos de Educación para la Sexualidad – PES, creando un escenario de integración y articulación de la perspectiva de género y los enfoques diferenciales de las poblaciones.

De acuerdo a lo mencionado, se contrató un profesional con el fin de diseñar y ejecutar las estrategias de acompañamiento necesarias para la dinamización del proyecto de educación para la sexualidad -PES- y las políticas públicas de mujeres y equidad de género, y establecer enlace con el proyecto Diálogo Social, apoyando la formulación e implementación del Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género, en la SED, con el fin de garantizar así condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres que



habitan el territorio, con énfasis en las estrategias de planeación, monitoreo y seguimiento.

El valor estimado del contrato se estableció teniendo en cuenta el marco del objeto previsto, la naturaleza del mismo, el ámbito obligacional planteado, las calidades académicas y de experiencia profesional requeridas para la ejecución del contrato. Su estimación obedece a la dinámica que en tratándose de este tipo contractual ha sido sometido históricamente.

#### CUADRO 34 VALORES

| .,    |               |              |  |  |  |  |
|-------|---------------|--------------|--|--|--|--|
| MESES | VALOR MENSUAL | VALOR TOTAL  |  |  |  |  |
| 11    | \$4.160.000   | \$45.760.000 |  |  |  |  |

Fuente: carpetas contractuales

La contratista presentó once (11) informes de actividades en los que se relacionan cada una de las obligaciones contractuales con las actividades realizadas y la evidencia verificable que da cuenta del cumplimiento del objeto contractual, cada uno de estos informes fue acompañado con los pagos de seguridad social, (se adjunta en magnético los documentos respectivos). De igual manera se cuenta con el certificado de cumplimiento para cada pago expedido por el supervisor del contrato, documento indispensable para tramitar los desembolsos pactados en el contrato.

Las obligaciones de la contratista en desarrollo del acuerdo contractual fueron:

- •Brindar apoyo profesional en la coordinación, acompañamiento y dinamización, en el marco de los derechos humanos, del Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género (PETIG).
- •Realizar de manera periódica y sistemática, de acuerdo a la coordinación intersectorial, el seguimiento al avance de las acciones concertadas por la SED para el cumplimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en las actividades relacionadas con sexualidad y género.
- •Sistematizar la información que se genere en desarrollo de las actividades realizadas.
- •Consolidar y organizar la información que la SED requiera, para dar respuesta a los requerimientos internos y externos relacionados con el PETIG.
- •Coordinar de manera conjunta la Secretaría técnica de la Mesa Distrital de Sexualidad.
- •Apoyar la coordinación al interior de la SED de las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades.



- •Asistir a las reuniones que con motivo de la dinamización de las políticas se establezcan en el nivel distrital (Consejos consultivos, Mesas intersectoriales) y al interior de la SED
- •Apoyar y dinamizar la realización de las acciones en el marco del proyecto educación para la ciudadanía y convivencia (PECC) en las IED.
- •Establecer enlace con el proyecto Diálogo Social, apoyando la formulación e implementación del Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género, en la SED.

Así mismo, en desarrollo del CPS, se entregaron los siguientes productos:

- 1. Acompañamiento y asistencia técnica en las acciones definidas por la SED para la construcción del plan educativo de Transversalización de la igualdad de género. Soportes: Listados de Asistencia a las reuniones y soportes de talleres.
- 2. Se plantean las acciones para ser desarrolladas por el Plan educativo de Transversalización de la igualdad de género en el eje de educación para la sexualidad y género. Soporte: Documento de formulación de las acciones.
- Construcción de la ruta interinstitucional de gestación adolescente. Soportes:
   Documento de ruta de gestación adolescente. B. Seguimiento casos de gestación en la SED
- 4. Se realizó la caracterización pedagógica de los proyectos de educación para la sexualidad (PES) de los colegios oficiales de la ciudad de Bogotá. En total se cuenta con 312, agrupados por localidad, se realizó la sistematización de los mismos para su análisis. Soportes: A. Caracterización pedagógica de 312 proyectos en educación sexual. B. Tabulación de las respuestas PES. y C. Formulación del convenio con los resultados obtenidos a partir de la información obtenida en los productos mencionados anteriormente.

En términos generales, se puede decir que los productos enunciados sirvieron para hacer un rastreo del estado actual de los imaginarios y las relaciones de género en los colegios, y con ésta información hacer un análisis de las necesidades que se tienen para fortalecer los proyectos en educación para la sexualidad y favorecer la equidad de género.

A partir de la identificación de imaginarios y necesidades en los colegios, que se soporta con los productos enunciados anteriormente, orientados a identificar las inequidades de género y necesidades en sexualidad se formuló el convenio No



3450 de 2013.

No obstante lo anterior, es evidente que dentro de las obligaciones de la contratista no fueron solicitados productos específicos, dado que el contrato fue celebrado para el desarrollo de actividades de seguimiento y acompañamiento.

El CPS se inició el 12/02/2013 y termino el 11/01/2014, no tuvo ningún tipo de modificación ni suspensión. Durante la ejecución del CPS se realizaron once (11) pagos por valor cada uno de \$4.160.000, para un total de \$45.760.000, los cuales fueron consignados a la cuenta de ahorros Nº 457570030538 del Banco Davivienda a nombre de la contratista.

El Contrato de Prestación de Servicios se encuentra terminado, con un porcentaje de ejecución del 100%, no procede la liquidación y se firmó el acta de terminación, de conformidad con la Circular No. 15 del 16 de mayo de 2012 y en desarrollo del artículo 217 del Decreto Ley 0019/2012 que dispuso: "(...) la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

En ejercicio de la supervisión del contrato, fueron suscritas once (11) actas de recibidos a satisfacción en las siguientes fechas: 14/03/2013, 12/04/2013, 15/05/2013, 17/06/2013, 16/07/2013, 13/08/2013, 13/09/2013, 15/10/2013, 15/11/2013, 12/12/2013 y 13/01/2014 respectivamente.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato suscrito, el contratista no contaba con un horario determinado para la prestación del servicio, así las cosas se puede establecer que la ejecución de las obligaciones y el objeto contratado, se desarrolló como mínimo dentro de la jornada institucional, sin que esto llegase a constituirse en una relación de tipo laboral.

2.11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 1969 DEL 11 DE ABRIL DE 2013, suscrito entre la SED y la señora JACQUELINE MOLINA MURILLO, con C.C. No. 52.103.154, con el objeto de "Prestar apoyo profesional a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones en la elaboración en el desarrollo de las acciones operativas, administrativas y de gestión orientadas al cumplimiento de las políticas públicas poblacionales", por un valor inicial de \$46.800.000, plazo 10 meses.

La propuesta presentada por la contratista concierne a las necesidades específicas de la dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, las cuales corresponden a la prestación del servicio para el apoyo en el desarrollo de las acciones operativas, administrativas y de gestión orientadas al cumplimiento de



las políticas públicas poblacionales. Dicha propuesta contiene, un objeto contractual, obligaciones para el cumplimiento del mismo, un plazo y un valor económico para ser cancelado en honorarios mensuales.

Dentro de las Estrategias implementadas por la Secretaría de Educación de Bogotá, se encuentra el Proyecto 888, "Enfoques Diferenciales" con el fin de formar y acompañar a colegios en procesos educativos en la escuela con miembros de la comunidad educativa acerca del reconocimiento de los derechos de la población víctima del conflicto, personas con identidades sexuales diversas, población en condición de discapacidad, entre otras poblaciones.

En consecuencia, para llevar a cabo estos propósitos, la Secretaría de Educación a través de su Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones requirió contratar un profesional que apoye las acciones administrativas y de gestión orientadas al cumplimiento de las políticas públicas poblacionales con enfoque diferencial para el reconocimiento y la equidad en la escuela.

El valor estimado del contrato se estableció teniendo en cuenta el marco del objeto previsto, la naturaleza del mismo, el ámbito obligacional planteado y las calidades académicas y de experiencia profesional requeridas para la ejecución del contrato. Su estimación obedece a la dinámica que en tratándose de este tipo contractual que históricamente ha suscrito la SED.

#### CUADRO 35 VALORES

| MESES | VALOR MENSUAL | VALOR TOTAL  |
|-------|---------------|--------------|
| 10    | \$4.680.000   | \$46.800.000 |

Fuente: carpetas contractuales

La contratista presentó diez (10) informes de actividades en los que se relacionan cada una de las obligaciones contractuales con las actividades realizadas y la evidencia verificable que da cuenta del cumplimiento del objeto contractual, cada uno de estos informes fue acompañado con los pagos de seguridad social, (se adjunta en magnético los documentos respectivos). De igual manera se cuenta con el certificado de cumplimiento para cada pago expedido por el supervisor del contrato, documento indispensable para tramitar los pagos pactados en el contrato.

Dentro de las obligaciones de la contratista se desarrollaron las siguientes:

•Apoyar la preparación, consolidación, actualización trámite de la formulación del proyecto de inversión de la Dirección, teniendo en cuenta las directrices impartidas para el cumplimiento de las políticas públicas poblacionales.



- •Apoyar la preparación, consolidación y actualización del informe de seguimiento del proyecto de inversión de la Dirección, ejecución del presupuesto de gastos de inversión, territorialización y demás informes requeridos en cumplimiento de las políticas públicas poblacionales.
- •Consolidar y actualizar el Plan Operativo Anual del área.
- •Consolidar y actualizar el Plan General de Contratación de la Dirección
- •Programar, reprogramar y hacer seguimiento al Plan Anual de Caja de la Dirección del Proyecto.
- •Elaborar, actualizar y remitir a la Oficina de Tesorería y Contabilidad los informes de la ejecución de los convenios suscritos por el área
- •Recopilar información y realizar seguimiento a los pasivos exigibles en que haya incurrido el área.
- •Consolidar y elaborar la proyección de gastos e inversión del año siguiente de acuerdo al proyecto que le sea asignado, teniendo en cuenta las directrices que se impartan para el cumplimiento de las políticas públicas poblacionales.
- •Asistir y participar en representación del área a comités de tipo presupuestal, cuando sea convocado o designado por el jefe inmediato.
- •Promover acciones conjuntas y coordinadas con los profesionales del área, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los diferentes programas a cargo de la dependencia, específicamente en lo referente al cumplimiento de las políticas públicas poblacionales
- •Apoyar las tareas de seguimiento a las actividades que se desarrollen de los diferentes componentes del proyecto para el cumplimiento de las políticas públicas poblacionales

El acuerdo contractual, inicio 12/04/2013 y término anticipadamente 13/01/2014, teniendo en cuenta la ley de garantías y que la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones requiere contar permanentemente con un profesional que apoye las acciones administrativas y de gestión orientadas al cumplimiento de las políticas públicas poblacionales con enfoque diferencial para el reconocimiento y la equidad en la escuela, y adicionalmente en atención a la Circular 003 de 24 de diciembre de 2013, con el fin de celebrar uno nuevo que permitiera garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. No tuvo ningún tipo de modificación ni suspensión.

Durante la ejecución del CPS se realizaron diez (10) pagos, por valor de \$4.680.000 cada uno, para un total de \$46.800.000. Honorarios que fueron consignados a la cuenta de ahorros Nº 5763637028 de Citibank a nombre de la contratista. El Contrato fue terminado anticipadamente de mutuo acuerdo y se encuentra liquidado con un porcentaje de ejecución presupuestal de 90,66.



En ejercicio de la supervisión del contrato, fueron suscritas diez (10) actas de recibidos a satisfacción con fechas 02/05/2013, 04/06/2013, 02/07/2013, 02/09/2013, 30/09/2013, 05/11/2013, 02/12/2013, 31/12/2013, 31/01/2014.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato suscrito, la contratista no contaba con un horario determinado para la prestación del servicio, así las cosas se puede establecer que la ejecución de las obligaciones y el objeto contratado, se desarrolló como mínimo dentro de la jornada institucional, sin que esto llegase a constituirse en una relación de tipo laboral.

#### 2.12. NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE DOCENTES

En el marco de estrategias de transversalidad propuesto por la alta Dirección, para el año 2013, se estableció que necesitaban para su implementación nombrar Docenes provisionales, por ello debían proyectar los recursos dentro de cada proyecto.

Atendiendo a esta instrucción la DIIP solicito el CDP. Operativamente la oficina de nómina tiene a cargo el proceso de liquidación de nómina, por ello esta área hizo la afectación del respectivo CDP.

El nombramiento de los Docentes se hizo bajo la reglamentación actual para vinculación de maestros en provisionalidad, proceso que está a cargo de la oficina de personal.

Teniendo en cuenta el nombramiento de docentes provisionales, se procedió a indagar lo atinente a los concursos de méritos que la SED ha tramitado ante la CNSC, durante las vigencias 2012 y 2013.

Por lo anterior se le solicitó a la SED, informará que convocatorias había realizado directamente ante este órgano y si había hecho uso de lista de elegibles y cuanto había pagado por ello, la respuesta fue remitida al grupo auditor mediante oficio de junio 10 de los corrientes, donde refiere que durante las vigencias 2012 y 2013, la SED remitió la oferta de vacantes para docentes y directivos docentes a la CNSC, quien efectuó la convocatoria 145 de 2012, se encuentra en trámite, por ende aún no hay lista de elegibles, por ello no se ha nombrado docentes con motivo de este concurso para proveer cargos en propiedad.

2.13. PROYECTO DE INVERSIÓN 890: RESIGNIFICACIÓN MIRADAS DE LA EDUCACIÓN



En el marco del Plan de Desarrollo 2012-2016: "Bogotá Humana", la Secretaría de Educación Distrital "SED" formuló el proyecto de inversión 890: "Resignificación de las miradas de la educación" a través del eje estratégico "Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo" y del programa: "Construcción de saberes: educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender".

El proyecto tiene por objeto general<sup>2</sup>: (...) "...Consolidar un modelo de gestión de la comunicación con perspectiva en derechos, género e incluyente, en permanente innovación y creatividad, para todos los niveles y públicos de la SED, que propenda por una educación de calidad, creativa y posicionada en la agenda pública como el primer factor de cambio que genera capacidades en los ciudadanos para la superación de la segregación social y el desarrollo de la ciudad"; y como objetivos específicos: (...) "...1. Contribuir a la democratización de la comunicación para fomentar la convivencia, desde las perspectivas de derechos, género y ciudadanía. 2. Fortalecer el diálogo y la participación en decisiones y acciones que generen transformaciones organizacionales y mejoren la vida en el colegio, la comunidad, la localidad, el nivel central y la ciudad. 3. Fomentar la creación de canales, medios y herramientas de comunicación por parte de los niños, niñas y jóvenes de la educación privada y oficial de Bogotá. 4. Fortalecer y posicionar en la opinión pública la educación oficial, como una educación de calidad, incluyente, creativa y como el principal factor de cambio y desarrollo de la ciudad, a través de la articulación de los mensajes que envía la SED en todos sus niveles."

A través de este proyecto se buscan construir relaciones directas de comunicación entre los públicos objetivos de la SED en torno a la escuela (niñas, niños y jóvenes, maestros, directivos docentes, administrativos, padres de familia y sociedad civil) como un derecho incluyente y un agente estratégico en el fortalecimiento de una educación de calidad.

La población objetivo se identificó como "*Grupo etario sin definir*", no obstante, para la vigencia 2012 se establece un total de 938.671 estudiantes y para el 2013 un total de 933.195 estudiantes.

El proyecto se estructuró a partir del 2012 bajo cuatro (4) componentes, con su respectiva meta:

Componente 1: Historias de la Educación

META 1: "Construir y desarrollar piezas comunicativas de las historias de los diferentes actores del sector educativo en la búsqueda por la garantía del derecho a la educación".

• COMPONENTE 2: NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y MAESTROS DIALOGANDO.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Fuente: Proyecto 890: Resignificación de las miradas de la Educación. Vigencia 2013. SEDD/Oficina Asesora de Comunicación y Prensa. Ficha EBI.



META 2: "Construir y desarrollar campañas para dinamizar el diálogo entre los diferentes actores del sector educativo que permita la visibilización de sus iniciativas".

COMPONENTE 3: EDUCACIÓN OFICIAL EN LA OPINIÓN PÚBLICA.

META 3: "Construir y desarrollar campañas que logren una nueva imagen del sector educativo para viabilizar la obtención de las metas del plan sectorial de educación".

• COMPONENTE 4: CLIMA ORGANIZACIONAL.

META 4: "Construir y desarrollar campañas que generen sentido de pertenencia y responsabilidad por las competencias misionales de la entidad, en un contexto de diálogo y reconocimiento de cada uno de los funcionarios del nivel central, local e institucional de la SED".

Para el 2013 se adicionó un nuevo componente así:

COMPONENTE 5: COMUNICACIÓN EN COMUNIDAD EDUCATIVA.

META 5: "Construir y desarrollar herramientas de comunicación interna que atiendan las necesidades de comunicación de la sed en su tres niveles y sus públicos, en cuanto a la producción de piezas y estrategias de comunicación, generación y evaluación de canales de comunicación, y diseño y gestión de eventos".

El proyecto de inversión 900, se inscribió el 28 de junio de 2012 ante el Banco de Proyectos del Distrito, presentándose 13 modificaciones a diciembre de 2013, así:

#### CUADRO 36 MODIFICACIONES PROYECTO DE INVERSIÓN 890

| VERSIÓN              | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN  |
|----------------------|---|
| DOS<br>13/09/12      | Modificación y ajuste presupuestal para la vigencia 2013  |
| TRES<br>22/10/2012   | De acuerdo con la resolución 2470 del 16/10/ 2012 se realiza un contra crédito por valor de \$420 millones y se realiza un ajuste en la meta en el componente: " <u>EDUCACIÓN OFICIAL EN LA OPINIÓN PUBLICA</u> .   |
| CUATRO<br>26/10/2012 | Se modifica el anteproyecto para el 2013, ya que se crea el componente: "COMUNICACIÓN EN COMUNIDAD EDUCATIVA" con un valor de \$700 millones, así mismo el componente: "Historias de la Educación" queda con una asignación presupuestal para el 2013 de \$700 millones, los componentes "NIÑOS NIÑAS JÓVENES Y MAESTROS DIALOGANDO", "EDUCACIÓN OFICIAL DE LA OPINIÓN PUBLICA" Y "CLIMA ORGANIZACIONAL" ya no van a seguir operando en el 2013. Se incluyen procesos en curso por un valor de \$523.3 millones.  |
| CINCO<br>29/11/2012  | Se contra Crédito los objetos de gasto: <u>Producción de Medios de Comunicación Internos</u> dirigidos a todos los funcionarios de la SED, por \$179.8 millones; <u>Producir y desarrollar estrategias de Publicidad y Mercadeo</u> para fomentar valores para la creación de un clima organización que mejore la calidad de vida en los tres niveles de la SED, por \$155.5 millones; <u>Producir y desarrollar piezas Comunicativas</u> según necesidades de la SED, sobre el tema historia de vida de los protagonistas de la educación por \$18 millones; y <u>Producir y desarrollar estrategias de Publicidad y Mercadeo</u> que promuevan valores, servicios y políticas que fortalezcan la educación oficial, por \$9 millones. En total el contracredito suma \$362.3 millones Se acredita un nuevo objeto de gasto, el cual se denominará así: " <u>ADQUISICIÓN E INSTALACIONES DE EQUIPOS PARA EL CANAL WEB DE LA SED</u> , que se incluye dentro del componente: "CLIMA ORGANIZACIONAL", por valor de \$362.3 millones. |
| SEIS<br>04/12/2012   | De acuerdo a la resolución 2900 del 30/11/ 2012 se realiza un contracredito del componente: "NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y MAESTROS DIALOGANDO", de la actividad diseñar desarrollar y aplicar encuestas y sondeos para el diagnóstico y la definición de estrategias de comunicación, y del Objeto de gasto: diseñar, desarrollar métodos de medición para el diagnóstico de públicos objetivos por valor de \$215 millones.   |
| SIETE<br>13/12/2012  | Se ajustan los procesos en curso del anteproyecto 2013 en fuente de financiación y componente; se ajusta meta y unidad de medida de acuerdo con lo presentado al Concejo de Bogotá y se ajusta en 20 unidades las cantidades de pantallas adquiridas con el presupuesto asignado  |



| VERSIÓN             | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN  |
|---------------------|---|
| ОСНО<br>31/01/2013  | Se envía la versión No. 08 donde se ajusta la reservas presupuestales 2013, se actualiza nombre del Gerente de acuerdo a la Resolución 2923 del07/12/2012, se ajustan las poblaciones acorde con el informe de seguimiento de diciembre/2012. Se ajusta el objeto de gasto "Producir y desarrollar piezas comunicativas seqún necesidades de la SED", sobre el tema historia de vida de los protagonistas de la educación", como fue presentado en el anteproyecto.   |
| NUEVE<br>02/05/2013 | 1) <u>Traslado Presupuestal entre Objetos de Gasto</u> : Por directriz de la alta dirección: Contracreditar el objeto de gasto 004 en la suma de \$63 millones, acreditando los objetos de gasto 001 en la suma de \$13 millones y 007 en la suma de \$50 millones.  2) <u>Modificación que no Involucra Recursos</u> : a) Componente " <u>Comunicación En Comunicación En Locativa</u> ", por conveniencia y pertinencia para la OAPC, cambia la unidad de medida " <u>Registros</u> " a " <u>Herramientas de Comunicación Interna</u> " y la magnitud de la meta pasa de 28083 a 4472 para el cuatrienio, con una programación de 1118 herramientas de comunicación interna para 2013 y las demás vigencias. b) Objeto de gasto 003, por conveniencia funcional de la OAPC, cambia la unidad de medida de " <u>Registros</u> " a " <u>Monitoreo</u> ", en consecuencia cambia la magnitud de 9000 a 365, lo que equivale a un monitoreo diario, 365 monitoreo durante la vigencia 2013. |
| DIEZ<br>02/05/2013  | Contracrédito: \$19 millones - Actividad: Diseño, Producción y desarrollo de herramientas de comunicación interna. Objeto: Apoyo a las necesidades de producción y diseño de herramientas de comunicación interna en los tres niveles, material POP institucional, material publicitario, rediseño de web de colegios y Línea editorial. Crédito: \$19 millones - Actividad: Realizar el seguimiento de las noticias que se producen en medios masivos relacionados con educación. Objeto: Realizar el seguimiento de las noticias que se producen en medios masivos relacionadas con educación.  |
| ONCE<br>17/11/2013  | Contracrédito: \$17.750.000 - Actividad: Diseñar, desarrollar y aplicar estudios y sondeos para el diagnóstico y la definición de estrategias de comunicación. Objeto: Desarrollar y aplicar métodos de medición para el diagnóstico de públicos objetivos de la SED. Crédito: \$17.750.000 - Actividad: Diseño, Producción y desarrollo de herramientas de comunicación interna. Objeto: Apoyo a las necesidades de producción y diseño de herramientas de comunicación interna en los tres niveles, material POP institucional, material publicitario, rediseño de web de colegios y Línea editorial.   |
| DOCE<br>23/10/2013  | Se envía la versión 12 correspondiente al trámite de proyecto de presupuesto 2014.  |
| TRECE<br>27/12/2013 | Reducción presupuestal al proyecto, correspondiente con el Decreto Distrital 608/2013 por valor de \$61 millones, Recursos del Balance, objeto de gasto Producir y desarrollar estrategias de publicidad y mercadeo que promuevan valores, servicios y políticas que fortalezcan la educación oficial.  |

Fuente: Jefe Oficina Asesora de Planeación - SED - Ficha Técnica para la Formulación de Proyectos / Elaboró: Equipo Auditor

A continuación se muestran las fuentes de financiación asignadas al proyecto 890 en las vigencias 2012 y 2013:

CUADRO 37 PROYECTO DE INVERSIÓN 890 - FUENTES DE FINANCIACIÓN: 2012 y 2013

|      | 111012010 32 1111210011000 1 0211120 32 1 1111111011011112012 1 2010 |  |                         |                          |                    |  |  |  |  |
|------|--|--|-------------------------|--------------------------|--------------------|--|--|--|--|
| AÑC  | TOTAL<br>PRESUPUESTO   | FUENTES DE FINANCIACIÓN                      | PRESUPUESTO<br>ASIGNADO | PRESUPUESTO<br>EJECUTADO | %<br>(EJEC / ASIG) |  |  |  |  |
| 2012 | \$ 3.905.000.000   | 01-Recursos del Distrito - 12-Otros Distrito | \$ 3.905.000.000        | \$ 3.301.836.000         | 84,6%              |  |  |  |  |
| 2013 | \$ 1.862.300.000   | 12 - Otros Distrito (Inversión)              | \$ 1.400.000.000        | \$ 1.399.226.017         | 99,9%              |  |  |  |  |
| 2013 |  | 348 - Recursos del Balance - Otros Distrito  | \$ 462.300.000          | \$ 462.300.000           | 100,0%             |  |  |  |  |

Fuente: Jefe Oficina Asesora de Planeación – SED / Elaboró: Equipo Auditor

Se observa en el cuadro, que la fuente de financiación para la vigencia 2012 correspondió en un 100% a "Recursos del Distrito", de los cuales se comprometieron el 84.6% de los recursos. Para la vigencia 2013 las fuentes de financiación afectó las cuentas "Otros Distrito" con el 75.2% y "Recursos del Balance" con una participación del 24.8%.

En el cuadro 3, se refleja la ejecución presupuestal del proyecto 890, en las vigencias 2012 y 2013:



#### CUADRO 38 PROYECTO DE INVERSIÓN 890 – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: 2012 y 2013

|      |  | TOTAL PRESUPUESTO |                  |                  | %                 | TOTAL                 | %                 |
|------|--|-------------------|------------------|------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| AÑO  | INCIAL MODIFICACIONES ASIGNADO EJECUTADO |                   |                  |                  | (EJEC /<br>ASIGN) | AUTORIZACION<br>GIROS | (GIROS /<br>EJEC) |
| 2012 | \$ 4.540.000.000                         | -\$ 635.000.000   | \$ 3.905.000.000 | \$ 3.301.836.000 | 84.5%             | \$ 522.138.382        | 15.8%             |
| 2013 | \$ 1.923.300.000                         | -\$ 61.000.000    | \$ 1.862.300.000 | \$ 1.861.526.017 | 99.9%             | \$ 921.809.353        | 49,5%             |

Fuente: Jefe Oficina Asesora de Planeación – SED / Elaboró: Equipo Auditor

El cuadro anterior, muestra la ejecución de recursos que presentó el proyecto 890 en la vigencia 2012 con unos compromisos del 84,5% y unos giros totales de tan sólo el 15.8%, quedando un presupuesto sin ejecutar al final de la vigencia de \$2.779.697.618 en reservas, que representan el 84.2%.

Para la vigencia 2013, si bien se comprometieron recursos por el 99.9%, sólo se realizaron giros equivalentes al 49.5% del presupuesto ejecutado, quedando un presupuesto sin ejecutar al final de la vigencia de \$939.716.664 constituyéndose reservas en un 50.5% de los compromisos adquiridos.

La SED constituyó a 31/12/2012, reservas presupuestales con compromisos que corresponden a eventos imprevisibles, como se indica a continuación:

# CUADRO 39 PROYECTO DE INVERSIÓN 890 COMPROMISOS CONSTITUIDOS COMO RESERVA PRESUPUESTAL: 2012

| FECHA<br>SUSCRIPCIÓN               | CONTRATISTA   | OBJETO DEL CONTRATO  | VALOR<br>COMPROMISO | GIROS<br>REALIZADOS<br>31/12/2012 | RESERVA 2013   | OBSERVACIÓN   |  |
|------------------------------------|---|--|---------------------|-----------------------------------|----------------|---|--|
| 23/10/2012<br>C. Interadm.<br>3018 | CANAL CAPITAL   | Contratar la prestación de servicios de producción de televisión de acuerdo con las necesidades de la SED.   |                     | \$ 16.627.636                     | \$ 219.372.364 | Se evidencia falta de<br>planeación, la ejecución<br>de estos temas es<br>perfectamente<br>previsible y debe darse<br>dentro de la vigencia.  |  |
| 01/11/2012<br>C. Interadm.<br>3060 | CANAL CAPITAL   | Aunar esfuerzos para la producción y emisión de un noticiero audiovisual, especialmente diseñada para la audiencia estudiantil garantizando mediante la realización de un programa de televisión - tipo noticiero la libre expresión de los estudiantes de colegios Distritales. |                     | \$0                               | \$ 350.000.000 | Se evidencia falta de planeación, la ejecución de estos temas es perfectamente previsible y debe darse dentro de la vigencia, toda vez que el calendario académico es fijado mediante resolución desde el año anterior. |  |
| 26/10/2012<br>C. Interadm.<br>3047 | EMPRESA DE<br>TELECOMUNICA<br>CIONES DE<br>BOGOTA S.A.<br>E.S.P ETB S.A | Prestar los servicios de divulgación en medios<br>masivos, comunitarios o alternativos de<br>comunicación, que se adelanten por la SED con<br>ocasión de las metas y objetivos formulados<br>()  |                     | \$ 232.230.746                    | \$ 932.769.254 | Se evidencia falta de<br>planeación, la ejecución<br>de estos temas es<br>perfectamente   |  |
| 05/10/2012<br>C.P.S. 2951          | MEDICIONES Y<br>MEDIOS S.A.S  | Contratar el servicio de monitoreo de medios<br>escritos, audiovisuales y virtuales con el<br>alcance masivo, local y comunitario que<br>registren, divulguen y promocionen  | \$ 11.136.000       | \$0                               | \$ 11.136.000  | previsible y debe darse<br>dentro de la vigencia.   |  |



| FECHA<br>SUSCRIPCIÓN               | CONTRATISTA  | OBJETO DEL CONTRATO   | VALOR<br>COMPROMISO | GIROS<br>REALIZADOS<br>31/12/2012 | RESERVA 2013     | OBSERVACIÓN   |  |
|------------------------------------|--|---|---------------------|-----------------------------------|------------------|---|--|
|                                    |  | información con temas relacionados con la educación para la SED.  |                     |                                   |                  |   |  |
| 28/12/2012<br>C. Interadm.<br>3438 | IMPRENTA<br>NACIONAL DE<br>COLOMBIA                            | Contratar la realización, creación y desarrollo<br>de artes gráficas, para la imagen institucional y<br>la línea editorial de la SED.   | \$ 274.000.000      | \$ O                              | \$ 274.000.000   | Esta contratación no  |  |
| 27/09/2012<br>Conv. Asoc. 2898     | CAJA<br>COLOMBIANA<br>DE SUBSIDIO<br>FAMILIAR -<br>COLSUBSIDIO | Aunar esfuerzos para apoyar el desarrollo y acompañamiento de los procesos de participación, empoderamiento ciudadano, el intercambio de experiencias con el sector educativo privado, las actividades que incentiven la formación de opinión y expresión de los funcionarios de la SED, () | \$ 1.022.420.000    | \$ 190.000.000                    | \$ 832.420.000   | corresponde a un hecho imprevisible, la ejecución de los recursos y sus productos deben darse en la misma vigencia      |  |
| 06/12/2012<br>C.P.S.P. 3296        | JULIAN DAVID<br>CORRECHA<br>SUAREZ                             | La prestación de los servicios de acompañamiento a la gestión de la O.A. de Comunicación y Prensa en la selección de los equipos necesarios para el montaje de una sala de postproducción, asesorar en la adquisición de equipos de producción ()   | \$ 21.000.000       | \$ 0                              | \$ 21.000.000    |   |  |
| 06/12/2012<br>C.P.S.P. 3289        | FELIPE<br>ALEJANDRO<br>RINCON<br>MENDEZ                        | Prestar los servicios profesionales en las actividades requeridas para la implementación en producción de los desarrollos y ajustes necesarios en los portales web de la Entidad ()   | \$ 18.000.000       | \$0                               | \$ 18.000.000    | Se evidencia falta de<br>planeación, el contrato<br>Se suscribió en<br>diciembre de 2012 y no<br>se ha realizado ningún |  |
| 07/12/2012<br>C.P.S.P. 3310        | VICTORIA<br>EUGENIA<br>SUAREZ LAMUS                            | Prestar los servicios profesionales para la realización de conceptos creativos, diseños gráficos, acompañamiento en la producción de piezas de comunicativas necesarias para divulgar y promocionar los proyectos de comunicación ()  | \$ 18.000.000       | \$ 0                              | \$ 18.000.000    | giro.   |  |
|                                    |  | TOTALES   | \$ 3.115.556.000    | \$ 438.858.382                    | \$ 2.676.697.618 |   |  |

Fuente: Jefe Oficina Asesora de Planeación - SED / Elaboró: Equipo Auditor

Esta situación obedece a la falta de planeación como es el caso para los temas de formación y acompañamiento en los cuales se requiere la participación de las I.E.D., así como en la asignación de recursos y deficiencia en la gerencia del proyecto, teniendo en cuenta que el calendario académico fue fijado desde la vigencia anterior mediante Resolución 3389 del 25 de octubre de 2011 y por lo tanto, la ejecución de estas actividades es perfectamente previsible y debe darse dentro de cada vigencia.

Igualmente, la contratación de prestación de servicios suscrita entre los meses de noviembre y diciembre de 2012 y el saldo de reservas presupuestales de los mismos, dejan ver que se contratan actividades para eventos que no son imprevisibles y que corresponden a una contratación directa, denotando la falta de planeación en la contratación y la aplicación de los recursos dentro de la misma vigencia.

Como consecuencia de lo anterior, la SED dejó de ejecutar oportunamente en la vigencia fiscal 2012 recursos por valor de \$2.676.697.618 que representa el <u>68.5%</u> del presupuesto asignado para el proyecto 890 en la vigencia 2012.



A 31/12/2013 se presenta la misma situación en los siguientes contratos:

# CUADRO 40 PROYECTO DE INVERSIÓN 890 COMPROMISOS CONSTITUIDOS COMO RESERVA PRESUPUESTAL: 2013

| FECHA<br>SUSCRIPCIÓN               | CONTRATISTA                                      | OBJETO DEL CONTRATO  | VALOR<br>COMPROMISO | GIROS<br>REALIZADOS<br>31/12/2013 | RESERVA 2014     | OBSERVACIÓN  |
|------------------------------------|--|--|---------------------|-----------------------------------|------------------|--|
| 08/11/2013<br>C. Interadm.<br>3345 | CANAL CAPITAL                                    | Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, financieros, técnicos y logísticos para la producción, realización, promoción y emisión de proyectos audiovisuales transmediales, en torno a la comunicación para el cambio social, desarrollados con la participación de la comunidad educativa (). | \$ 517.800.000      | \$ 155.340.000                    | \$ 362.460.000   | Esta contratación no<br>corresponde a un hecho<br>imprevisible, la<br>ejecución de los<br>recursos y sus                                     |
| 16/10/2013<br>Suministro 3165      | SIMELC<br>ELECTROMECANI<br>CA LTDA               | Realizar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una red de pantallas de televisor para el nivel central, local e institucional de la SED con el fin de difundir los mensajes de comunicación interna ().  | \$ 132.242.727      | \$0                               | \$ 132.242.727   | productos deben darse<br>en la misma vigencia.   |
| 02/08/2013<br>Conv. Asoc. 2872     | CAJA DE<br>COMPENSACIÓN<br>FAMILIAR<br>COMPENSAR | Aunar esfuerzos para apoyar la formulación, ejecución, desarrollo y seguimiento a: los planes integrales de ciudadanía y convivencia y sus ejes estratégicos y temáticos; los procesos de participación y empoderamiento ciudadano; el intercambio de experiencias con el sector educativo privado ()  | \$ 649.300.000      | \$ 299.300.000                    | \$ 350.000.000   | La baja ejecución en<br>giros, denota que no se<br>realizó un estudio<br>previo de necesidades,<br>lo cual evidencia falta<br>de planeación. |
| 16/12/2013<br>C.P.S. 3568          | SIGLO DATA<br>S.A.S                              | Prestación del servicio de monitoreo de medios de comunicación local, nacional y regional que registren, divulguen y promocionen información relacionada con el Sector Educativo ().   | \$ 53.432.000       | \$0                               | \$ 53.432.000    | Esta contratación no corresponde a un hecho imprevisible, la ejecución de los recursos y sus productos deben darse en la misma vigencia      |
| 06/12/2013<br>SUMINISTRO<br>3514   | SIMELC<br>ELECTROMECANI<br>CA LTDA               | Adquisición e instalación de los equipos<br>necesarios para el montaje de salas de edición<br>y graficación conforme a las especificaciones<br>técnicas para la SED.   | \$ 132.000.000      | \$0                               | \$ 132.000.000   | Esta contratación no corresponde a un hecho imprevisible, la ejecución de los recursos y sus productos deben darse en la misma vigencia.     |
| 16/05/2013<br>SUMINISTRO<br>2322   | PAPELERÍA LOS<br>LAGOS LTDA                      | Suministro de insumos para artes gráficas de la<br>SED.  | \$ 100.000.000      | \$ 7.259.997                      | \$ 92.740.003    | La baja ejecución en<br>giros, denota que no se<br>realizó un estudio<br>previo de necesidades,<br>lo cual evidencia falta<br>de planeación. |
| 27/12/2013<br>SUMINISTRO<br>3611   | INGELECTRO<br>LTDA                               | Adquisición de los equipos necesarios para la producción de piezas audiovisuales conforme a las especificaciones técnicas por parte de la SED ()   | \$ 25.276.355       | \$0                               | \$ 25.276.355    | Esta contratación no<br>corresponde a un hecho<br>imprevisible, la<br>ejecución de los   |
| 30/12/2013<br>SUMINISTRO<br>3633   | INTERNACIONAL<br>DE CÁMARAS Y<br>LENTES S.A.S    | Adquisición de los equipos necesarios para la producción de piezas audiovisuales conforme a las especificaciones técnicas por parte de la SED ().  | \$ 94.519.262       | \$0                               | \$ 94.519.262    | recursos y sus<br>productos deben darse<br>en la misma vigencia.   |
|                                    |  | TOTALES  | \$ 1.704.570.344    | \$ 461.899.997                    | \$ 1.242.670.347 |  |

Fuente: Jefe Oficina Asesora de Planeación – SED / Elaboró: Equipo Auditor

Se presenta nuevamente la falta de planeación por parte de la SED en la adquisición de suministros, así como en la asignación de recursos de manera



oportuna y gerencia del proyecto, lo que se ve reflejado en la entrega oportuna de los productos, afectando la ejecución y desarrollo de las actividades programadas dentro de la vigencia.

Como consecuencia de lo anterior, la SED dejó de ejecutar oportunamente en la de la vigencia fiscal 2013 recursos por valor de \$1.242.670.347 lo que representa el 66.7% del presupuesto asignado para la vigencia 2013.

La SED incumple lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Acuerdo 714 de 1996, Artículo 13º.- De los Principios del Sistema Presupuestal, literales b) Planificación. El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones y c) Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución SHD-000660 del 29/12/2011 y lo contemplado en la Circular No. 031 de 20/10/2011, emitida por el Procurador General de la Nación.

2.13.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria: Constitución de Reservas a 31/12/2012 y 31/12/2013, con compromisos que obedecen a una Inadecuada Planeación, que en esta materia devienen, entre otros factores, de la inaplicación del principio de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública. "Planear antes de ejecutar".

#### Valoración de la respuesta:

Es imperativo, tener presente que la Planificación y anualidad Presupuestal, son factores claves en materia presupuestal, dado que la finalidad, de la primera, es adelantarse a las posibles situaciones que se puedan dar en el futuro y por ende contar con las previsiones en caso de presentarse, de ahí que se deban definir las acciones con contenido de estrategia, asegurando que las cosas sucedan como queremos, dentro del término de la anualidad, que es la regla general, que no se puede perder de vista, con el argumento que los compromisos están amparados y legalizados en la vigencia, y que por ello de conformidad con lo prescrito en el Art. 61 del Estatuto Orgánico Distrital, se puede realizar, cuando normativamente es la



excepción a la regla y solo opera en caso de imprevisibles, que no es caso subjudice, teniendo en cuenta que una anualidad comprende 365 días y no el último mes de cada año para comprometer los recursos y ejecutar en la siguiente y por ende constituir las reservas presupuestales amparados con compromisos legalizados.

Lo esbozado anteriormente, es coherente con lo reglado en el Decreto 714 de 1996, en armonía con el artículo 8º, de la Ley 819 de 2003, retomado en conceptos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la no menos importante Circular 031 de 2011 emitida en la materia por el Procurador General de la Nación, por ende la preparación y elaboración del presupuesto de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Concejo, para el caso sub lite, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente

Así mismo, el Secretario Distrital de Hacienda, mediante Resolución SDH-000660 del 29 de diciembre de 2011, adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital; en el cual se indica sobre el tratamiento de las reservas presupuestales (página 29 del manual), consignando las directrices dadas mediante la Circular No. 031 de 20/10/2011, emitida por el Procurador General de la Nación, relacionadas con la constitución de reservas en casos excepcionales y los requisitos de las mismas.

Por lo tanto, no basta con que las reservas estén constituidas legalmente al cierre de la vigencia como lo señala la SED en su respuesta, toda vez que a partir de la adopción del citado Manual que es de obligatorio cumplimiento, se requiere además, que correspondan a hechos imprevistos y casos excepcionales y no pueden ser utilizadas para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación, situación evidenciada en los contratos mencionados en los cuadros 39 y 40 del informe.

Como consecuencia, de lo anterior se afectó el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 890: "Resignificación de las miradas de la educación" a través del eje estratégico "Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo" y del programa: "Construcción de saberes: educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender", del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

En consecuencia, los argumentos esgrimidos por la SED, a esta observación no están llamados a prosperar, por ende se ratifica ésta como hallazgo



administrativo con incidencia disciplinaria, por lo cual deberá ser incluido por la entidad en el plan de mejoramiento para efecto de las acciones correctivas pertinentes.

En la vigencia 2012, se formularon las siguientes metas:

CUADRO 41 PROYECTO DE INVERSIÓN 890 - CUMPLIMIENTO DE METAS: 2012

| META PLAN   | META<br>INICIAL | META<br>FINAL | RESULTADO<br>OBTENIDO | % CUMPLIMIENTO |
|---|-----------------|---------------|-----------------------|----------------|
| <b>META 1</b> : Construir y desarrollar 475 Experiencias de las historias de los diferentes actores del sector educativo en la búsqueda por la garantía del derecho a la educación.   | 5               | 5             | 1                     | 20%            |
| META 2: Construir y desarrollar 4 Campañas para dinamizar el diálogo entre los diferentes actores del sector educativo que permita la visibilización de sus iniciativas   | 4               | 4             | 0                     | 0%             |
| META 3: Construir y desarrollar 6 Campañas que logren una nueva imagen del sector educativo para viabilizar la obtención de las metas del Plan Sectorial de Educación.  | 6               | 6             | 1                     | 17%            |
| <b>META 4</b> : Construir y desarrollar 6 campañas que generen sentido de pertenencia y responsabilidad por las competencias misionales de la entidad, en un contexto de diálogo y reconocimiento de cada uno de los funcionarios del nivel central, local e institucional de la SED. | 6               | 6             | 1                     | 17%            |

Fuente: Jefe Oficina Asesora de Planeación - SED / Elaboró: Equipo Auditor

- ▶ Para el cumplimiento de la META 1 en el 2012, se asignó un presupuesto de \$332.000.000 el cual se ejecutó en un 100%, suscribiendo cuatro (4) contratos, sin embargo, a 31/12/2012 sólo se giraron recursos por \$45.627.636, es decir el 13.7%, quedando en reservas \$286.372.364 que equivalen a un 86.3%.
- ▶ Para el cumplimiento de la META 2 en el 2012, se estableció un presupuesto de \$895.000.000 el cual se ejecutó en un 100%, suscribiendo tres (3) contratos, no obstante, a 31/12/2012 no se realizó ningún giro, quedando en reserva el 100% de los recursos comprometidos.
- ▶ Para el cumplimiento de la META 3 se le asignó un presupuesto de \$1.411.000.000 suscribiendo cinco (5) contratos por valor de \$1.302.136.000 que representan el 92.3% del presupuesto asignado. Al 31/12/2012 sólo se giró el 18.7% de los compromisos adquiridos, quedando en reservas \$1.058.905.254 que representan un 81.3% de los recursos.
- ▶ Para el cumplimiento de la META 4 se destinó un presupuesto de \$1.267.000.000 suscribiendo siete (7) contratos por valor de \$772.700.000 que representan el 61.0% del presupuesto inicial, es decir, no se ejecutaron recursos por valor de \$494.300.000 que representan el 39.0% del presupuesto asignado. Al 31/12/2012 sólo se giró el 30.2% de los compromisos adquiridos, quedando en reservas \$539.420.000 que equivalen al 69.8% de los recursos.



En conclusión, en la vigencia 2012 al proyecto 890 se le asignó un presupuesto de \$3.905.000.000, de los cuales se realizaron compromisos por valor de \$3.301.836.000 que representaron el 84.5% de ese presupuesto, es decir, no se ejecutaron recursos por \$603.164.000, es decir, un 15.4%.

De la contratación suscrita por valor de \$3.301.836.000 al 31/12/2012 únicamente se realizaron giros por valor de \$522.138.382 que equivalente al 15.8%, es decir, quedaron en reservas \$2.779.697.618, que representan el 84.2% de los compromisos adquiridos.

A continuación se muestran las fechas en que se entregaron los diferentes bienes y/o servicios objeto de la contratación suscrita en la vigencia 2012:

CUADRO 42 PROYECTO 890 CONTRATACION 2012

| PROYECTO 890                            |                              |                    |                           |  |  |  |  |  |  |
|---|------------------------------|--------------------|---------------------------|--|--|--|--|--|--|
| CONTRATACION 2012                       |                              |                    |                           |  |  |  |  |  |  |
| CONTRATISTA                             | TIPO DE CONTRATO             | Nº DEL<br>CONTRATO | FECHA ACTA DE TERMINACION |  |  |  |  |  |  |
| PAPELERÍA LOS LAGOS LTDA                | Contrato de Suministro       | 2322               | EN EJECUCION              |  |  |  |  |  |  |
| INTELLIGENT BUSINESES SAS               | Contrato de Suministro       | 2438               | 19 de octubre de 2013     |  |  |  |  |  |  |
| SIMELC ELECTROMECANICA LTDA             | Contrato de Suministro       | 3514               | EN EJECUCION              |  |  |  |  |  |  |
| INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.A.S | contrato de suministro       | 3633               | EN EJECUCION              |  |  |  |  |  |  |
| CANAL CAPITAL                           | Contrato Interadministrativo | 3018               | 23 de Enero de 2014       |  |  |  |  |  |  |
| Carlos Mario Urrea Aristizabal          | C.P.S.                       | 3020               | 10 de julio de 2013       |  |  |  |  |  |  |
| Ximena Ospina Hurtado                   | C.P.S.P                      | 3207               | 22 de mayo de 2013        |  |  |  |  |  |  |
| Boris Abaunza Quejada                   | C.P.S.P.                     | 3204               | 21 de mayo de 2013        |  |  |  |  |  |  |
| CANAL CAPITAL                           | Convenio Interadministrativo | 3060               | 16 de diciembre de 2013   |  |  |  |  |  |  |
| COLSUBSIDIO                             | Convenio de Asociación       | 2898               | 30 de julio de 2013       |  |  |  |  |  |  |
| ETB S.A.E.S.P.                          | Contrato Interadministrativo | 3047               | 28 de julio de 2013       |  |  |  |  |  |  |
| MEDICIONES Y MEDIOS S.A.S               | Prestación de Servicios      | 2951               | 24 de julio de 2013       |  |  |  |  |  |  |
| Carlos Eduardo Smith Rovira             | Prestación de Servicios      | 2966               | 10 de febrero de 2013     |  |  |  |  |  |  |
| Luis Alejandro Pinto Gutiérrez          | Prestación de Servicios      | 2981               | 16 de febrero de 2013     |  |  |  |  |  |  |
| IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA           | Contrato Interadministrativo | 3438               | EN EJECUCION              |  |  |  |  |  |  |
| FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA      | Convenio de Asociación       | 2813               | 26 de Agosto de 2012      |  |  |  |  |  |  |
| Julián David Correcha Suarez            | C.P.S.P                      | 3296               | 12 de Julio de 2013       |  |  |  |  |  |  |
| Andrea Said Camargo                     | C.P.S.P                      | 3118               | 13 de marzo de 2013       |  |  |  |  |  |  |
| Felipe Alejandro Rincón Méndez          | C.P.S.P                      | 3289               | 5 de abril de 2013        |  |  |  |  |  |  |
| Victoria Eugenia Suarez Lamus           | C.P.S.P                      | 3310               | 6 de abril de 2013        |  |  |  |  |  |  |

Fuente: OACP - SED

Lo anterior, indica que el cumplimiento de las METAS 1, 2, 3 y 4 reportado por la Secretaria de Educación para la vigencia 2012, está sobrevalorado y no es consecuente con el presupuesto asignado, la contratación suscrita y los giros



efectuados, toda vez que se evidenció la falta de recibo de la totalidad de los bienes v/o servicios contratados durante esta vigencia.

En la vigencia 2013, se formularon las siguientes metas:

CUADRO 43 PROYECTO DE INVERSIÓN 890 - CUMPLIMIENTO DE METAS: 2013

| META PLAN  | META<br>INICIAL | META<br>FINAL | RESULTADO OBTENIDO | %<br>CUMPLIMIENTO |
|--|-----------------|---------------|--------------------|-------------------|
| <b>META 1</b> : Construir y desarrollar 475 Experiencias de las historias de los diferentes actores del sector educativo en la búsqueda por la garantía del derecho a la educación.  | 170             | 170           | 170                | 100%              |
| <b>META 3</b> : Construir y desarrollar 6 Campañas que logren una nueva imagen del sector educativo para viabilizar la obtención de las metas del Plan Sectorial de Educación.   | 1               | 1             | 1                  | 100%              |
| <b>META 4:</b> Construir y desarrollar 6 campañas que generen sentido de pertenencia y responsabilidad por las competencias misionales de la entidad, en un contexto de diálogo y reconocimiento de cada uno de los funcionarios del nivel central, local e institucional de la SED.   | 1               | 1             | 1                  | 100%              |
| <b>META 5</b> : Construir y desarrollar 4.472 Herramientas de Comunicación Interna que atiendan las necesidades de comunicación de la SED en su tres niveles y sus públicos, en cuanto a la producción de piezas y estrategias de comunicación, generación y evaluación de canales de comunicación, y diseño y gestión de eventos. | 1.118           | 1.118         | 1.118              | 100%              |

Fuente: Jefe Oficina Asesora de Planeación - SED

Elaboró: Equipo Auditor

- ▶ Para el cumplimiento de la META 1 en el 2013, se asignó un presupuesto de \$713.000.000 el cual se ejecutó en un 100%, suscribiendo seis (6) contratos, sin embargo, a 31/12/2013 sólo se giraron recursos por \$329.740.000 que representan un 46.2%, quedando en reservas \$383.260.000 que equivalen al 53.8%, es decir, no se recibió la totalidad de los bienes y servicios contratados en la vigencia.
- ▶ Para el cumplimiento de la META 3 en el 2013, se asignó un presupuesto de \$100.000.000 el cual se ejecutó en un 100%, suscribiendo un (1) contrato, no obstante, a 31/12/2013 sólo se giraron recursos por \$7.259.997 es decir, el 7.3%. quedando en reservas \$92.740.003 que equivalen a un 92.7%.

Lo anterior indica, que no se recibió la totalidad de los suministros de insumos en la vigencia.

▶ Para el cumplimiento de la META 4 en el 2013, se asignó un presupuesto de \$362.300.000 de los cuales se suscribieron compromisos por \$361.648.800 que representan 99.8% del presupuesto asignado, suscribiendo tres (3) contratos y al 31/12/2013 sólo se giraron recursos por \$149.848.800 que representan un 41.4%, quedando en reservas \$211.800.000 que equivalen a un 58.6%.

De la contratación realizada para el cumplimiento de ésta meta, se suscribió un contrato en el mes de Mayo/13, que representó el 41.4%; sin embargo en el mes



de diciembre se realizó el 58.6% de la contratación, es decir, no se recibió la totalidad de los bienes y servicios contratados en el 2013.

▶ Para el cumplimiento de la META 5 en el 2013, se asignó un presupuesto de \$687.000.000 de los cuales se suscribieron compromisos por \$686.877.217, suscribiendo diez (10) contratos, no obstante, a 31/12/2013 se giraron recursos por \$434.960.556 es decir, el 63.3%, quedando en reservas \$251.916.661 que representan el 36.7%.

De la contratación suscrita para el cumplimiento de la meta, dos (2) contratos venían con recursos del 2012, pero sólo se ejecutaron en el 2013; en el mes de agosto se suscribió el 48.7%, y entre octubre y diciembre se celebró el 33.3% de la contratación, por valor de \$229.0 millones, de los cuales sólo se giró el 2.4% de éstos compromisos, por consiguiente, no se recibió la totalidad de los bienes y servicios contratados en la vigencia.

En conclusión, en la vigencia 2013 al proyecto 890 se le estableció un presupuesto de \$1.862.300.000, de los cuales se realizaron compromisos por valor de \$1.861.526.017 que representaron el 99.9% del presupuesto asignado.

De la contratación suscrita por valor de \$1.861.526.017 al 31/12/2012 únicamente se realizaron giros por valor de \$921.809.353 que equivalente al 49.5%, es decir, quedaron en reservas \$939.716.664, que representan el 50.5% de los compromisos adquiridos.

A continuación se muestran las fechas en que se entregaron los diferentes bienes y/o servicios objeto de la contratación suscrita en la vigencia 2013:

CUADRO 44
PROYECTO 890 CONTRATACION 2013

| PROYECTO 890                            |                              |        |                         |  |  |  |  |  |  |
|---|------------------------------|--------|-------------------------|--|--|--|--|--|--|
| CONTRATACION 2013                       |                              |        |                         |  |  |  |  |  |  |
| CONTRATISTA                             | FECHA ACTA DE<br>TERMINACION |        |                         |  |  |  |  |  |  |
| CANAL CAPITAL                           | Convenio Interadministrativo | 3345   | EN EJECUCION            |  |  |  |  |  |  |
| María Isabel Rubiano                    | C.P.S.P                      | 3279   | EN EJECUCION            |  |  |  |  |  |  |
| Ximena Ospina                           | C.P.S.P                      | 320712 | 22 de mayo de 2013      |  |  |  |  |  |  |
| Carlos Mario Urrea                      | C.P.S.P                      | 302012 | 10 de julio de 2013     |  |  |  |  |  |  |
| Boris Abaunza                           | C.P.S.P                      | 320412 | 21 de mayo de 2013      |  |  |  |  |  |  |
| CANAL CAPITAL                           | Convenio Interadministrativo | 306012 | 16 de diciembre de 2013 |  |  |  |  |  |  |
| PAPELERÍA LOS LAGOS LTDA                | Contrato de Suministro       | 2322   | EN EJECUCIÓN            |  |  |  |  |  |  |
| INTELLIGENT BUSINESES S.AS              | Contrato de Suministro       | 2438   | 19 de octubre de 2013   |  |  |  |  |  |  |
| SIMELC ELECTROMECANICA LTDA             | Contrato de Suministro       | 3514   | EN EJECUCION            |  |  |  |  |  |  |
| INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.A.S | Contrato de Suministro       | 3633   | EN EJECUCION            |  |  |  |  |  |  |



| PROYECTO 890                            |                              |        |                     |  |  |  |  |  |  |
|---|------------------------------|--------|---------------------|--|--|--|--|--|--|
| CONTRATACION 2013                       |                              |        |                     |  |  |  |  |  |  |
| CONTRATISTA                             | FECHA ACTA DE<br>TERMINACION |        |                     |  |  |  |  |  |  |
| SIMELC ELECTROMECANICA LTDA             | Contrato de Suministro       | 3165   | 24 de mayo de 2014  |  |  |  |  |  |  |
| CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR | Convenio de Asociación       | 2872   | EN EJECUCION        |  |  |  |  |  |  |
| SIGLO DATA S.A.S                        | Prestación de Servicios      | 3568   | EN EJECUCION        |  |  |  |  |  |  |
| INGELECTRO LTDA                         | Contrato de Suministro       | 3611   | EN EJECUCIÓN        |  |  |  |  |  |  |
| INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.A.S | Contrato de Suministro       | 3633   | EN EJECUCIÓN        |  |  |  |  |  |  |
| Laura Perico                            | C.P.S.                       | 2902   | 22 de Enero de 2014 |  |  |  |  |  |  |
| Sandra Navarro                          | C.P.S.                       | 2903   | 20 de Enero de 2014 |  |  |  |  |  |  |
| Marcela Ávila                           | C.P.S.P                      | 3362   | 22 de Enero de 2014 |  |  |  |  |  |  |
| CANAL CAPITAL                           | Contrato Interadministrativo | 301812 | 23 de enero de 2014 |  |  |  |  |  |  |
| MEDICIONES Y MEDIOS S.A.S.              | Prestación de Servicios      | 295112 | 24 de julio de 2013 |  |  |  |  |  |  |

Fuente: OACP - SED

Lo anterior, indica que el cumplimiento de las METAS 1, 3, 4 y 5 reportado por la Secretaria de Educación para la vigencia 2013, se encuentra sobrevalorado y no es consecuente con el presupuesto asignado, la contratación suscrita y los giros efectuados, toda vez que es evidente que no se recibieron la totalidad de los bienes y servicios contratados durante esta vigencia, para tener un cumplimiento del 100% como lo informa la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se puede afirmar que la información remitida a este ente de control no tiene sustento en realidades verificables, por lo anterior, carece de toda fidelidad ocasionando sobrevaloración en los cifras presentadas en sus informes de gestión y en el SEGPLAN, lo que puede inducir al error en el análisis que realiza el ente de control y la ciudadanía en general.

Toda información que suministre una entidad distrital a un órgano de control o a la comunidad en general debe ser confiable, verificable y veraz, por lo tanto, las anteriores irregularidades en la información suministrada por la entidad en el cumplimiento de las metas señaladas del Plan de Desarrollo: Bogotá Humana en la vigencia 2012 y 2013, transgrede lo consagrado en los literales b), d), e), f) y g) del Artículo 2°, y literal e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993; Artículo 5°. "... Moralidad, Transparencia y Publicidad..." del Acuerdo 257 de 2006 y Artículos 8°, 12°, 13°, 14° y 18° de la Ley 42 de 1993.

2.13.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por Incumplimiento en las metas formuladas en las vigencias 2012 y 2013 por Sobrevaloración en los reportes del Cumplimiento de metas para las vigencias 2012 y 2013.

Valoración de la respuesta:



Es relevante acotar, que para el cumplimiento de las metas no basta la suscripción y legalización de un contrato, toda vez que lo que permite evidenciar el logro de las mismas, es la ejecución del objeto contractual pactado.

Por lo tanto, no es coherente cuando la SED argumenta en su respuesta que se avanzó en las actividades de las metas y mucho menos con la valoración que realiza de las mismas, al indicar que la unidad "Herramientas de comunicación interna" contiene todo el componente 5, por ende cada una de las actividades asociadas a este, lo cual permite evidenciar las campañas, eventos, evaluaciones, y compra de equipos que se proyecta ejecutar, entre otros aspectos, cuando en el 2012, de 20 acuerdos contractuales suscritos, solo se recibieron los productos de 1 contrato, así mismo, en el 2013, de 20 acuerdos contractuales se recibieron los bienes de 5 contrato, lo cual indica que de ninguna manera la entidad podría haber cumplido en su totalidad las actividades y eventos en mención, como es el caso del montaje de la sala de posproducción que hoy día está funcionando parcialmente, lo cual se corrobora con lo reportado por la OACP en los cuadros 42 y 44 de este informe, de los bienes y servicios realmente recibidos por la SED para cada vigencia.

Además de lo anterior, la observación no refiere que la información, no sea confiable ni verificable, porque precisamente de esta se puedo establecer el incumplimiento de las metas, y tal como bien se dice en la respuesta "(...) tanto para las vigencias 2012 y 2013 tales evidencias se encuentran bien identificadas, así como su nivel de ejecución".

La observación objeto de análisis, atañe al cumplimiento del porcentaje de metas que no se llevó a cabo para las vigencias 2012 y 2013 como se planteó inicialmente si bien en todo proceso es dable que se presenten inconvenientes, para los que se evidenciaron, es claro que se pudieron prever y contrarrestar con previsión y coordinación, como con auto control.

En consecuencia, no se acepta la respuesta de la SED, por lo tanto, las observaciones se ratifica como un **hallazgo administrativo con impacto disciplinario**, razón por la cual la entidad deberá incluirla como acción correctiva en el plan de mejoramiento.

2.14 CONTRATO DE SUMINISTRO 2322 DEL 16/05/2013. (Selección Abreviada: Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-OACP-107-2012). Contratista: PAPELERIA LOS LAGOS LTDA, OBJETO: "(...) Suministro de insumos para artes gráficas de la SED". ALCANCE DEL OBJETO: "(...) Adquisición de insumos para las artes gráficas, con el propósito de adelantar actividades de divulgación mediante impresos a través de la Imprenta Distrital, de acuerdo con la descripción y cantidades de los elementos relacionados en las



fichas técnicas...". PLAZO: "(...) Tres (3) meses y/o hasta agotar el presupuesto contados a partir del acta de inicio". VALOR: \$100.000.000. Supervisor: Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Acta de Inicio: Firmada 13/06/2013

Fecha de Inicio: 13/06/2013

Fecha de Terminación: 12/09/2013

# CUADRO 45 CONTRATO DE SUMINISTRO 2322 DEL 16/05/2013

|                                  | ESPECIFICACION   | NES TÉCN | ICAS DEL I           |           |                      |   | IN  |          |                      | DOS PR   | OVEEDOR              |   |   |
|----------------------------------|--|----------|----------------------|-----------|----------------------|---|---|----------|----------------------|----------|----------------------|---|---|
| ITEM                             | ESPECIFICACIÓN<br>TÉCNICA  | CANT     | VR. UNIT.<br>SIN IVA | I.V.A     | VR. UNIT.<br>CON IVA | VR. TOTAL IVA   | ELEMENTOS<br>ENTREGADOS<br>PROVEEDOR  | CANT     | VR. UNIT.<br>SIN IVA | I.V.A    | VR. UNIT.<br>CON IVA | VR. TOTAL<br>IVA  | OBSERVACIO<br>NES   |
| <b>1.</b> Papel<br>BOND<br>75 gr | Papel Bond 75<br>gr en pliego<br>(70cm x 100<br>cm) por resmas<br>de 500 pliegos                           | 284      | \$ 98.210            | \$ 15.714 | \$ 113.924           | \$ 32.354.302   | FACT. 19461:<br>(26/07/2013)<br>Papel periódico<br>48 gr (60 cm X<br>90 cm) | 113      | \$ 109               | \$0      | \$ 109               | \$ 12.317   | No corresponde con la especificació n del Pliego de Condiciones (Referencia y Cantidades) |
| No apare                         | No aparece ofertado en Las ESPECIFICACIONES TECNICAS del PLIEGO de CONDICIONES: Anexo 7                    |          |                      |           |                      | FACT. 21656:<br>(12/12/2013)<br>Cinta empaque<br>48 X 50 CELLUX | 2   | \$ 5.900 | \$ 944               | \$ 6.844 | \$ 13.688            | No corresponde con la especificació n del Pliego de Condiciones (No estaba como Insumo) |   |
| <b>10.</b><br>Plancha            | Plancha termina<br>KODAK Electra<br>XD Calibre 30<br>de 605 X 745<br>MM con otras<br>especificacione<br>s. | 1009     | \$ 31.240            | \$ 4.998  | \$ 36.238            | \$ 36.564.546   | FACT. 22267:<br>Plancha térmica<br>FUJI (605 X 745)<br>30 mm                | 30       | \$ 31.240            | \$ 4.998 | \$ 36.238            | \$<br>1.087.152   | No corresponde con la especificació n del Pliego de Condiciones (Marca del Producto)      |

Fuente: Carpeta Contractual Contrato de Suministro 2322/2013 – SED

Elaboró: Equipo Auditor

Como se muestra en el cuadro 45, el Contrato de Suministro 2322 suscrito el 16/05/2013 entre "PAPELERIA LOS LAGOS LTDA y la SED", presenta diferencias entre las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones (Anexo7) y los elementos entregados por el proveedor, objeto del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que tanto en los pliegos de condiciones de la subasta objeto del asunto en referencia, como en la ADENDA Nº 1 de fecha



18/01/2013, Modificaciones al Capítulo 3 Numeral 3.3.1 Ofrecimiento técnico de los Bienes, se puntualizó que: "(...) El proponente deberá presentar, junto con su propuesta, debidamente diligenciado el Anexo de Ofrecimiento Técnico, el cual debe contener para cada uno de los elementos ofertados; especificar claramente las características técnicas mínimas descritas, y señalando la marca y referencia de los elementos ofrecidos (...)". "(...) El proponente deberá dejar anotación de que se compromete y manifiesta que conoce y cumple con todas las condiciones que respaldan las especificaciones técnicas de los elementos contemplados".

De lo expuesto anteriormente se puede colegir, que tanto la SED como el proponente a quien se le adjudicó la subasta conocían y debían cumplir tanto con las especificaciones técnicas de los elementos objeto del contrato, como se estipuló en la ADENDA Nº 1 en mención: "(...) para las planchas marca Kodac, según especificaciones establecidas y requerimiento de la Imprenta Distrital, ya que los equipos de la imprenta se encuentran calibrados para trabajar únicamente con dichas referencias y estas generan un mayor rendimiento con dichas marcas, según las certificaciones emitidas..."

Así las cosas, no es dable aceptar las inconsistencias presentadas en desarrollo de este proceso contractual, dado que no corresponden a las estipulaciones establecidas en los pliegos de condiciones de la subasta y pactadas en el acuerdo contractual, por ello no es coherente lo informado en acta de vista administrativa del 20/05/2014 por la supervisión del contrato cuando manifiesta que: "(...) los elementos si corresponden a las necesidades del objeto del contrato. Según acta del 13/06/2013 (la cual se anexa) (fl. 15 y 16) se estableció: "que se debe dejar abierta la posibilidad de que se puedan cambiar unos insumos por otros teniendo en cuenta precios unitarios según lo vaya dando la dinámica de productos impresos solicitados por las diferentes áreas de la SED". Dichos elementos tienen relación directa con el objeto y alcance del contrato y particularmente con la obligación 8 de la cláusula tercera obligaciones específicas. Sobre el tema del producto cinta empaque 48x50 CELLUX, es un producto requerido para el embalaje y la conservación de las piezas graficas elaboradas por la Imprenta".

Aquí es relevante mencionar, que si bien es cierto la Subasta Inversa Electrónica es un proceso de selección abreviada, también lo es que la misma está reglada por el Decreto 1150 del 2007 (*Decreto Reglamentario de la Ley 80/1993*), por lo cual no se pueden llegar a hacer cambios de ningún tipo mediante un acta de reunión donde uno de los participantes hace una sugerencia respecto de dejar abierta la posibilidad (que es una contingencia que puede o no llegar a darse eventualmente) para hacer cambios en los insumos por otros, dada la dinámica que se presenta en la SED, tal como lo manifestó el Sr. Aldana Bustos mediante acta administrativa fiscal del 04/06/2014 donde expresa que: "(...) Con respecto al acta de reunión del 13/06/2013 asistí teniendo en cuenta que soy el funcionario enlace entre la Oficina de Comunicaciones de la SED y la Subdirección Imprenta Distrital, esto es, que cuando se requiere llevar a cabo algún trabajo yo me comunico con la Imprenta y coordino la cuantificación de los insumos para la elaboración de trabajos impresos que se trate. Además aclaro, que como obra a folio 15 de este contrato, en reunión administrativa considere importante poner en conocimiento



que de acuerdo a la dinámica de ejecución contractual era posible que se presentaran cambios en los insumos de acuerdo a las necesidades de la entidad".

Por lo anteriormente expuesto, existe la certidumbre que se trasgredieron los preceptos normativos contenidos en el numerales 10 y 13 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 en razón a que la supervisión del contrato estaba en cabeza de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, y por otro lado la sugerencia de posibilidad de cambios expresada por uno de los funcionarios adscritos a esta dependencia, no fue formalizada mediante una acto debidamente motivado donde se motivaran las justificaciones de caso.

2.14.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por los cambios sin mediar acto administrativo debidamente motivado, con lo cual se trasgredieron la normatividad de los numerales 10 y 13 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

#### Valoración de la respuesta:

Teniendo en cuenta que el fin de la contratación publica en el Estado Social de Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato es uno de los instrumentos jurídicos, de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, y prestar los servicios a su cargo con la colaboración de particulares a quienes les corresponde para el caso suministrar unos bienes y recibir como contraprestación un valor de los mismos dentro del marco de un acuerdo contractual donde debe prevalecer las necesidades propias de la entidad para el desarrollo de su misión, siempre supeditadas al cumplimiento de los fines del Estado, más aún, cuando en el caso presente los cambios de insumos obedecen a la dinámica de cambio constante de requerimiento de las diferentes dependencias de la entidad, por ende se acepta la respuesta.

2.15. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 3296 DEL 06/12/2012. Contratista: JULIAN DAVID CORRECHA SUAREZ. OBJETO: "(...) Prestación de los servicios de acompañamiento a la gestión de la OACP en la selección de los equipos necesarios para el montaje de una sala de postproducción, asesorar en la adquisición de equipos de producción y del piloto del sistema de pantallas para los tres niveles". ALCANCE DEL OBJETO: "(...) garantizar la selección idónea de equipos para el montaje de la sala de postproducción de la OACP, el apoyo técnico y acompañamiento durante la instalación y configuración de los mismos y el apoyo en la orientación del personal para su correcta operación para dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la SED...".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: "(...) 1. Acompañar la selección de los equipos de última tecnología relacionadas con el objeto del contrato, así como la elaboración de los pliegos de



condiciones pertinentes." "2. Participar en la reuniones de la OACP encaminadas al desarrollo, seguimiento y control del objeto del contrato" "...3. Apoyar oportunamente... el personal definido por la SED para el manejo de los equipos audiovisuales...". "... 4. Acompañar permanentemente la instalación de los equipos para la sala de postproducción que harán parte de la OACP dado que dicha instalación será realizada por un tercero." "...5. Acompañar al personal definido por la OACP de la SED en la construcción de procedimientos documentados para la administración y archivo de los contenidos digitales generados". "...6. Presentar informes mensuales de acuerdos a los requerimientos específicos sobre actividades planteadas por la SED". "7. Guardar confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada". "8. Las demás asignadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual".

PLAZO: "... <u>Cuatro (4) meses</u> contados a partir del acta de inicio...". VALOR: \$21.000.000 FORMA DE PAGO: "(...) Cuatro (4) pagos mensuales vencidos, cada uno por <u>\$5.250.000</u> después de firma de acta inicial, previa certificación del cumplimiento de servicios por parte del supervisor". Supervisor: Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Acta de Inicio: Firmada el 06/12/2012

Fecha de Inicio: 06/12/2012

Fecha de Terminación: 05/04//2013

Acta de Suspensión Nº 1: 05/03/2013 a 08/04/2013 treinta y cinco (35) días calendario. "(...) durante este mes los servicios del contratista no son requeridos en este proceso, por otra parte el contratista por rezones personales y de fuerza mayor y por espacio de un mes y cinco, (35) días calendario, debe ausentarse del país, por lo tanto se hace necesario la suspensión del contrato".

Fecha de Reinicio: 09/04/2013 Acta de Reinicio: 09/04/2013

Fecha terminación Final: 13/05/2013

Solicitud Modificación Contractual: 10/05/2013 Se adiciona el valor del contrato en: \$10.500.000 Se prorroga el Plazo de Ejecución en: Dos (2) meses.

Valor total del Contrato: \$31.500.000 Fecha de Terminación: 12/07/2013

En desarrollo de la auditoria se llevó a cabo acta administrativa fiscal de fecha 28/05/2014 realizada al contratista, este informó: "(...) Hice el acompañamiento de la selección de equipos, en diferentes líneas de la mesa de producción de la OACP: Equipos de producción y postproducción de video, de audio, creación de gráficas y archivo. También en la adquisición de pantallas para el canal web. Propuse las especificaciones técnicas dentro de un plan de trabajo de acuerdo a mi experticia, y ayudé a armar las fichas técnicas que hicieron parte de los pliegos de condiciones para las licitaciones. Estuve también en el equipo que realizó las visitas de selección de colegios y ubicación en las áreas del Nivel Central para la instalación de las pantallas...". "(...) Con respecto a poyo oportuno, estuve presente en los requerimientos y



necesidades que implican estos procesos para la OACP: reuniones, acompañamientos y otros procesos administrativos. Brindando mis conocimientos para ayudar a desarrollar los proyectos. Con respecto al apoyo personal definido por la SED para el manejo de los equipos audiovisuales. realicé un primer manual para definir los flujos de trabajo dentro de la Mesa de Producción, y la definición de procesos de video, audio, graficación, fotografía y archivo...". "(...) Cuando terminé mi contrato en el mes de julio de 2013, el proceso de suministros de las salas de postproducción estaba en proceso de armado porque se había declarado desierto anteriormente, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes cumplió con las especificaciones técnicas de todos los elementos que eran objeto de la licitación, según los pliegos de condiciones. Por ende, no se hizo ningún tipo de instalación ni se pudo prestar el apoyo requerido al personal asignado para tal fin a pesar de haber apoyado la definición técnica de estos procesos...". "(...) A pesar de las dificultades que surgieron en los 2 procesos de selección que se declararon desiertos si pude realizar esta obligación contractual cuando realicé un primer manual para definir los flujos de trabajo dentro de la Mesa de Producción, y la definición de procesos de video, audio, graficación, fotografía y archivo...". "(...) No he sido requerido. El motivo por el cual no he sido requerido para cumplir a cabalidad esta obligación obedece a que los mencionados equipos de producción y postproducción no habían sido adquiridos aún por parte de la Secretaria, dado que los procesos de compra se habían declarado desiertos...". "(...) yo hago el acompañamiento técnico, más no el administrativo y en ese orden desconozco la fecha exacta en que fueron adquiridos esos equipos.(...)".

De acuerdo a lo anteriormente expuesto por el mismo contratista, es evidente la falta de planeación, improvisación y negligencia con que actuó la administración, como quiera que previo a esta contratación debía contar con los elementos o insumos para que las obligaciones contractuales del CPS se cumplieran a cabalidad.

La planeación implica que la gestión contractual del estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible, por ello los estudios previos, deben contener el análisis, documentos y trámites que deben adelantar las entidades públicas antes de contratar, bajo cualquiera de las modalidades que señala la ley o el manual interno que se aplique a los criterios de verificación constituyen los requisitos mínimos de capacidad que deben cumplir los proponentes frente a la necesidad que pretende satisfacer la entidad.

Además de las irregularidades ya expuestas, obra Acta de Terminación del 12/07/13, donde la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, supervisora del contrato certifica "(...) El supervisor certifica que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado en la orden, por esa razón se procede a autorizar el pago final... Se certifica a la fecha el porcentaje de ejecución es del: 100%". (Subrayado fuera de texto).



Lo anterior evidencia, la transgresión a lo preceptuado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con lo establecido en la Ley 80 des 1993 y sus decretos reglamentarios, que establecen tanto las obligaciones como responsabilidades de los supervisores de los contratos.

En lo que toca al tema en concreto que nos ocupa, tenemos que artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, trata la supervisión e interventoría contractual, con el fin de proteger la moralidad administrativa, y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, de ahí que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos".

A su turno, el artículo 84 de la norma Ibídem, concreta las facultades y deberes de los supervisores y los interventores, estableciendo que la supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Es así, como los "(...) interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". (Negrilla fuera de texto).

2.15.1 Hallazgo con presunta incidencia Disciplinaria por las falencias de la fase de planeación y de la supervisión del contrato, dado que los elementos requeridos para el montaje de la sala de Post producción de la SED no fueron adquiridos durante la contratación en comento, por ende el apoyo técnico y acompañamiento durante la instalación y configuración de los mismos, y el apoyo en la orientación del personal para su correcta operación para dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la SED, no la pudo llevar a cabo el contratista, por la trasgresión al principio de planeación consagrado en la Ley 80/1993 en armonía con lo preceptuado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 734 de 2002, de acuerdo al análisis que se hace del caso subjudice.

Valoración de la respuesta:



Tal como se refiere en la respuesta de la SED, se tenía conocimiento de los preceptos contenidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 201 y ley 734 de 2002 y por ende sus implicaciones.

Ahora bien, la inaplicación de la planeación en cualquier proceso contractual, conlleva a falencias en la ejecución de los acuerdos contractuales, como ocurrió en el caso subjudice, se celebró la contratación de prestación de servicios profesionales sin que la totalidad de los obligaciones se pudieran materializar en razón, a que previamente se debía contar con los elementos objeto del contrato de suministros para el montaje de la sala de post producción, al no contar con estos, el contratista se le coloco ante un imposible material, hechos que no pueden catalogarse como fortuitos e imprevisibles, por ende no es aceptable la explicación de la administración, razón por la cual se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, del cual se le dará traslado a la instancia competente.

# 2.16 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 1734 DEL 23/01/2014. Contratista: JULIAN DAVID CORRECHA SUAREZ.OBJETO:

"(…) Prestación de los servicios de acompañamiento a la gestión de la OACP en la selección de los equipos necesarios para el montaje de una sala de postproducción, adquisición de equipos de producción y del piloto del sistema de pantallas para los tres niveles". ALCANCE DEL OBJETO: "(...) garantizar la selección idónea de equipos para el montaje de la sala de postproducción de la OACP, el apoyo técnico y acompañamiento durante la instalación y configuración de los mismos, y el apoyo en la orientación del personal para su correcta operación para dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la SED..." OBLIGACIONES ESPECIFICAS: "(...) 1. Acompañar la selección de los equipos de última tecnología relacionadas con el objeto del contrato, así como la elaboración de los pliegos de condiciones pertinentes". "2.Participar en la reuniones de la OACP encaminadas al desarrollo, seguimiento y control del objeto del contrato". "3. Apoyar oportunamente... el personal definido por la SED para el manejo de los equipos audiovisuales...". "4. Acompañar permanentemente la instalación de los equipos para la sala de postproducción, adquisición de equipos de producción y del piloto del sistema de pantallas para los tres niveles que harán parte de la OACP, dado que dicha instalación será realizada por un tercero." "5. Acompañar al personal definido por la OACP de la SED en la construcción de los procedimientos documentados para la administración y archivo de los contenidos digitales generados". "6. Presentar informes mensuales de acuerdos a los requerimientos específicos, sobre actividades planteadas por la SED". "7. Guardar confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada", "8. Las demás asignadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual".

En desarrollo del proceso auditor, se realizó acta de visita administrativa fiscal de fecha 10/06/2014, al contratista, mediante la cual fue interrogado en lo atinente a la ejecución del contrato, refiriendo los siguientes: "(...) PREGUNTADO: ¿Cuál fue el acompañamiento que realizó como contratista en la selección de los equipos de última tecnología relacionados con el objeto del contrato, así como en la elaboración de los pliegos de condiciones



pertinentes? CONTESTADO: Como parte de este contrato, he hecho el acompañamiento para la aprobación técnica de los equipos, lo que ha conllevado al proceso de entrega e instalación de estos equipos seleccionados, proceso que está actualmente en desarrollo, con los proveedores que ganaron los procesos de licitación, a través de los contratos 3165-2013, 3514-2013, 3611-2013, 3633-2013. Yo apoyé desde la parte técnica la realización de las fichas técnicas, dentro de los pliegos de los procesos que dieron resultado a los contratos mencionados anteriormente. PREGUNTADO: ¿Sírvase indicar cuando se elaboraron los pliegos de condiciones pertinentes objeto de este contrato 1734/2014? CONTESTADO: Realicé la elaboración de las fichas técnicas, que hacen parte de los pliegos de condiciones pertinentes de los procesos de licitaciones de la OACP durante el año 2013, a través del contrato 3296-2012 (negrilla fuera de texto). PREGUNTADO: ¿Cuál fue el apoyo oportuno que realizó como contratista con los criterios establecidos por la OACP, el personal definido por la SED para el manejo de los equipos audiovisuales? CONTESTADO: Aparte de la instalación de los equipos, he hecho un acompañamiento a las persona encargadas del área de postproducción de la Mesa de Producción para afinar temas del manejo del software, flujos de trabajo, y procesos de archivo. PREGUNTADO: ¿Cuál fue el apoyo que realizó como contratista en la instalación de los equipos para la sala de postproducción? CONTESTADO: Realicé la verificación técnica, acompañé y supervisé el montaje e instalación física y de software, además de la puesta a punto, de los equipos de postproducción y graficación de la Mesa de Producción, primera entrega del contrato 3514-2013, toda vez que quedó un saldo pendiente y se solicitó una adición, que está pendiente de entregas. Además he realizado la verificación técnica, y estoy en proceso de entregas e instalaciones de los elementos pertinentes del contrato 3633-2013. PREGUNTADO: Sírvase indicar de qué equipos se compone la sala de postproducción, objeto de este contrato?: CONTESTADO: Como cualquier sala de postproducción comercial estándar, está compuesta por 7 computadores iMac de 27 pulgadas: 4 destinados a edición de video, con software Final Cut Pro, disco duro Thunderbolt de 8TB, y una estación de archivo LTO5. además de software de archivo Bru Producer's. 3 computadores destinados a graficación y Motion Graphics, con software Adobe Creative Cloud, disco duro Thunderbolt de 8TB, y tabletas de captura. Con las estaciones de postproducción se permite el armado de piezas de video y gráficas que suplen las necesidades del canal web, las subsecretarías y en general, las necesidades comunicacionales de la SED. PREGUNTADO: ¿Cuál fue el acompañamiento que realizó como contratista al personal definido por la OACP de la SED en la construcción de los procedimientos documentados para la administración y archivo de los contenidos digitales generados? CONTESTADO: He desarrollado y mejorado las propuestas de flujos de trabajo, distribución y archivo dentro de la Mesa de Producción. Para esta tarea, las siete personas involucradas en el equipo de postproducción de la Mesa de Producción fueron capacitadas. Cabe anotar que las personas que manejan estos equipos son profesionales idóneos en los campos de producción de video, diseño gráfico v animación. PREGUNTADO: ¿Sírvase indicar en qué consistió el "Piloto del Sistema de Pantallas para los tres niveles", objeto del contrato de prestación de servicios profesionales 1734/2014? CONTESTADO: El piloto consiste en una prueba del naciente canal web que la SED, para emitir contenidos en video producidos por la misma SED, la Oficina de Prensa, y ahora la Mesa de Producción. Son una red de pantallas que se instalaron en varios colegios, los cuales cumplían ciertas características, y en el Nivel Central, para emitir estos contenidos, a través de los contratos 2438/2013, 3165/2013. PREGUNTADO: ¿Sírvase indicar cuál fue el producto final del "Piloto del Sistema de Pantallas para los tres niveles", objeto del contrato de prestación de servicios profesionales 1734/2014? CONTESTADO: El producto final, tal como se explicó antes, fue la instalación de estas pantallas y la emisión de contenidos autoproducidos por la SED dentro de este canal, a través de los contratos 2438/2013, 3165/2013. PREGUNTADO: Sírvase indicar en donde fueron instaladas esas pantallas (Instituciones Educativas Distritales y el Nivel Central), objeto del



contrato? CONTESTADO: Como consta en los contratos 2438/2013, efectuado con la empresa INTELLIGENT BUSSINESSES S.A.S, y el 3165/2013, con la empresa ELECTROMECANICA LTDA, estas pantallas fueron entregadas e instaladas en su momento. PREGUNTADO: ¿Sírvase indicar si a la fecha ya se seleccionaron los equipos necesarios para el montaje de una sala de postproducción, objeto del contrato? CONTESTADO: Si ya se seleccionaron y se están realizando entregas e instalaciones, a través del contrato 3514/2013. Se está en proceso de ingreso de los elementos a través del contrato 3633/2013. PREGUNTADO: Sírvase indicar si a la fecha ya se adquirieron los equipos necesarios para el montaje de una sala de postproducción, objeto del contrato? CONTESTADO: si, ya se adquirieron y como se dijo en la pregunta anterior, se encuentra unos elementos pendientes de entregar e instalar a través de los contratos 3514/2013 y 3633/2013. PREGUNTADO: Sírvase indicar si ya fueron instalados los equipos necesarios para el montaje de una sala de postproducción, objeto del contrato? CONTESTADO: Se ha hecho una primera entrega e instalación de los equipos que corresponden al contrato 3514/2013, quedando pendiente los elementos que hacen parte de la adición y el saldo, y están pendientes de entrega e instalación los equipos pertinentes al contrato 3633/2013. PREGUNTADO: Sírvase indicar en qué estado se encuentra a la fecha el montaje de la sala de postproducción, objeto del contrato? CONTESTADO: A la fecha, se encuentran instaladas 4 estaciones de edición/visualización, y 3 estaciones de graficación/Motion graphics. Se encuentran pendientes las entregas e instalaciones de equipos a través del contrato 3633/2013; y el saldo y la adición del contrato 3514-2013. PREGUNTADO: ¿Sírvase explicar cuáles fueron los motivos para realizar la modificación Nº 1 al Contrato 1734/2014? CONTESTADO: El motivo para hacer la modificación del contrato se dio por los tiempos que estaban tomando los contratos 3165-2013 y 3514-2013 en ejecutarse: Básicamente los largos tiempos en las importaciones de los equipos hace que los procesos tomen más tiempo del que fue inicialmente pactado, lo que afecta las entregas e instalaciones de estos elementos. PREGUNTADO: ¿Sírvase Indicar si el Contrato 1734/2014 ha tenido una nueva modificación o suspensión y cuál ha sido el motivo? CONTESTADO: En este momento el contrato tiene una suspensión de veintitrés (23) días calendario desde el 01/06/2014 al 23/06/2014 que solicité por motivos personales. (El documento de la suspensión no se encuentra en la carpeta contractual). (...)"

De acuerdo con lo descrito en los contratos de prestación de servicios profesionales 3296-2012 y 1734-2014, relacionados precedentemente y de acuerdo con lo expuesto por el mismo contratista, más las evidencias documentales, el objeto contractual es el mismo, así como las obligaciones específicas. A la fecha de este informe el contrato 1734/2014 está suspendido, según dice el contratista por motivos personales.

En resumen, son evidentes las falencias de la fase de planeación y de la supervisión del contrato, dado que los elementos requeridos para el montaje de la sala de Post producción de la SED, a la fecha aún no se han entregado en su totalidad, y si por contrario nuevamente se realizó la contratación del profesional, entre otras obligaciones para "Acompañar permanentemente la instalación de los equipos para la sala de postproducción".

2.16.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por la trasgresión al principio de planeación consagrado en la Ley 80/1993 en armonía



con lo preceptuado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 734 de 2002, de acuerdo al análisis que se hace del caso subjudice.

Valoración de la respuesta:

A esta valoración de respuesta, aplica lo mismo de la observación 2.15.1, la SED tenía conocimiento de los preceptos contenidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 201 y ley 734 de 2002 y por ende sus implicaciones.

Así las cosas, la inaplicación de la planeación en cualquier proceso contractual, conlleva a falencias en la ejecución de los acuerdos contractuales, como ocurrió en el caso subjudice, se celebró un primer contrato de prestación de servicios profesionales sin que la totalidad de los obligaciones se pudieran materializar en razón, a que previamente se debía contar con los elementos objeto del contrato de suministros para el montaje de la sala de post producción, al no contar con estos, el contratista se le coloco ante un imposible material, hechos que no pueden catalogarse como fortuitos e imprevisibles

De igual manera, se celebra un segundo contrato de prestación de servicios profesionales con el mismo contratista, y con el mismo objeto del primero, que por cierto, hoy día está suspendido, sin que tampoco se pudiera cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales por la misma razón del primero, a la fecha no se han adquirido la totalidad de los bienes para poder implementar la sala de post producción de la SED, por ende los argumentos de la administración no están llamados a prosperar, de ahí que se ratifique como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, del cual se le dará traslado a la instancia competente.

2.17 CONTRATO DE SUMINISTROS 2438/2013. (Selección Abreviada: Proceso de Subasta Inversa Electrónica Nº SED- SA-SI-OACP-103-2012). Contratista: INTELLIGENT BUSINESSES S.A.S. OBJETO: "(...) Adquisición e instalación de una red de televisores tipo Smart conforme a las especificaciones técnicas para la SED en los niveles central, local e institucional".

TABLA 1 FICHA TÉCNICA
OFERTA INICIAL DE PRECIO SED-SA-SI-OACP-103-2012

| ITEM | DESCRIPCION              | ESPECIFICACIONERS TECNICAS (MÍNIMAS EXIGIDAS)   | CANTIDAD | VR/TOTAL      |
|------|--------------------------|---|----------|---------------|
| 1    | Televisor<br>SMART TV    | "() Full HD 42" (Resolución de 1920 x 1.080 Pixeles) mínimo; con Wifi incorporado; salida de sonido para amplificador; Resolución de 1.920 X 1.080; filtro de ruido digital disponible ()". | 26       | \$ 58.500.000 |
| 2    | Cableado<br>Estructurado | "() De acuerdo a los equipos a entregar ()".  | 26       | \$ 39.000.000 |
| 3    | Red Eléctrica            | "() De acuerdo a los equipos a entregar ()".  | 24       | \$ 31.680.000 |
|      |                          |   | SUBTOTAL | \$129.180.000 |



| IVA 16% | \$ 20.668.800  |
|---------|----------------|
| TOTAL   | \$ 149.848.800 |

Fuente: Anexo 8 Ficha Técnica - SED. (Folio 35, 63, 64 y 72)

PLAZO: "(...) Tres (3) meses contados a partir del acta de inicio."

VALOR: \$150.500.000

Supervisor: Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Acta de Inicio: Firmada el 20/06/2013 (fl. 111)

Fecha de Inicio: 20/06/2013

Fecha de Terminación: 19/09/2013

Solicitud Modificación Contractual: 19/09/2013 Se prorroga el Plazo de Ejecución en: Un (1) mes.

Fecha de Terminación: 19/10/2013

A folio 50 de la carpeta contractual se encuentra Acta Parcial de recibo de Equipos para ingreso al Almacén de la SED de fecha 14/08/2013, suscrita entre el contratista y la supervisión por un valor total de \$149.848.800 en donde se indica el recibo de:

- 26 Televisor Smart TV de 42" Conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la SED (Incluye soporte).
- 26 Cableado Estructurado (Según ficha técnica establecida por las SED), y
- 24 Red Eléctrica (Según ficha técnica establecida por las SED).

A folio 130 de la carpeta contractual se encuentra la factura de venta Nº 189 del 01/11/2013 expedida por INTELLIGENT BUSINESSES SAS por un valor total de \$149.848.000 en donde se indica la descripción de los elementos entregados, objeto del contrato, así:

- 26 Televisor Smart TV de 42" Conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la SED (Incluye soporte).
- 26 Cableado Estructurado (Según ficha técnica establecida por las SED), y
- 24 Red Eléctrica (Según ficha técnica establecida por las SED).

A continuación se muestran los documentos que se encuentran en la carpeta contractual de los soportes de los elementos entregados y del recibo a satisfacción de las <u>Instituciones Educativas Distritales</u> y del <u>Nivel Central de la SED</u>, donde fueron instalados los equipos, como se indica en la siguiente tabla:



# DESCRIPCION ELEMENTOS ENTREGADOS

|     |                    | DESCRIPCIÓN ELEMENTOS ENTREGADOS                         |      |  |              |   |              |               |              |
|-----|--------------------|--|------|--|--------------|---|--------------|---------------|--------------|
| FOL | FECHA DE<br>RECIBO | UBICACIÓN<br>ELEMENTOS                                   | CANT | ELEMENTO/SERIAL                                | VALOR        | ELEMENTOS                               | VALOR        | ELEMENTOS     | VALOR        |
| 77  | 03/10/13           | Colegio Gonzalo<br>Arango                                | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" MB31680062 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 79  | 04/10/13           | Colegio I.T.D.<br>República de<br>Guatemala              | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" MB31680064 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 81  | 04/10/13           | Colegio Antonio<br>Van Unden                             | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME30980492 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 83  | 07/10/13           | Colegio Luis Carlos<br>Galán Sarmiento                   | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME30980449 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 85  | 16/10/13           | Colegio Ciudad de<br>Bogotá                              | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" MD30730030 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 87  | 04/10/13           | Colegio Domingo<br>Faustino Sarmiento                    | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" MD30840025 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 89  | 16/10/13           | Colegio Rafael<br>Núñez I.E.D                            | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" MB31680065 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 91  | 07/10/13           | Escuela Normal<br>Superior Distrital<br>María Montessori | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" MD30840008 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 93  | 17/10/13           | Colegio Francisco<br>de Paula Santander                  | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" MD30730035 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 95  | 17/10/13           | Colegio Fernando<br>Mazuera Villegas                     | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" MD30730030 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 97  | 07/10/13           | Colegio Marsella   | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" MB31680067 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 99  | 17/10/13           | Colegio Villamar   | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME30980486 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 101 | 17/10/13           | Colegio Unión<br>Europea                                 | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME30980482 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 103 | 18/10/13           | Colegio Tomas<br>Carrasquilla                            | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME30910009 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 105 | 17/10/13           | Colegio Rodrigo<br>Lara Bonilla                          | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME30980508 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 107 | 03/10/13           | Colegio Saludcoop<br>Norte                               | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME30980728 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 110 | 14/10/13           | Oficina de<br>Producción 3 Piso                          | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" MD30850504 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 112 | 14/10/13           | Sala OACP 4 Piso   | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME30980771 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 121 | 16/10/13           | Torre B 1 Piso   | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME30980709 | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |
| 121 | 16/10/13           | Ascensores 1 Piso<br>(Muro de Ladrillo)                  | 1    | Televisor Panasonic Smart TV 42" ME30980583    | \$ 2.610.000 | Cableado<br>estructurado                | \$ 1.740.000 | Red Eléctrica | \$ 1.531.200 |



|       |   |  |      |   | DESCRIPCI     | ÓN ELEMENTOS                            | SENTREGADOS   |               |               |
|-------|---|--|------|---|---------------|---|---------------|---------------|---------------|
| FOL   | FECHA DE<br>RECIBO  | UBICACIÓN<br>ELEMENTOS                 | CANT | ELEMENTO/SERIAL                                 | VALOR         | ELEMENTOS                               | VALOR         | ELEMENTOS     | VALOR         |
|       |   |  |      |   |               | categoría 5                             |               |               |               |
| 121   | 16/10/13  | Oficina de<br>Contrato 1 Piso          | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME30980544  | \$ 2.610.000  | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000  | Red Eléctrica | \$ 1.531.200  |
| 125   | 15/10/13  | Despacho<br>Secretario 4º Piso         | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME309807732 | \$ 2.610.000  | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000  | Red Eléctrica | \$ 1.531.200  |
| 125   | 15/10/13  | Sala de Espera 4º<br>Piso              | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME30980772  | \$ 2.610.000  | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000  | Red Eléctrica | \$ 1.531.200  |
| 125   | 15/10/13  | Sala de Espera 3º<br>Piso              | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME30980712  | \$ 2.610.000  | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000  | Red Eléctrica | \$ 1.531.200  |
| 126   | 15/10/13  | Sala de Espera 2º<br>Piso              | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME30980710  | \$ 2.610.000  | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000  | Red Eléctrica | \$ 1.531.200  |
| 126   | 15/10/13  | SalaServicioAtenciónalCiudadano1º Piso | 1    | Televisor Panasonic Smart<br>TV 42" ME30980521  | \$ 2.610.000  | Cableado<br>estructurado<br>categoría 5 | \$ 1.740.000  | Red Eléctrica | \$1.531.200   |
|       | 26  |  |      |   | \$ 67.860.000 | 26                                      | \$ 45.240.000 | 26            | \$ 39.811.200 |
| Fuent | Fuente: Carpeta Contractual Contrato de Suministros 2438/2013 |  |      |   |               | \$                                      | 152.911.20    | 0             |               |

Se observan, inconsistencias entre la <u>Factura de VENTA</u> y el <u>Acta parcial de recibo de equipos para el ingreso al almacén de la SED</u>: (26 pantallas TC-L42E6H; 26 Cableado Estructurado; 24 Red Eléctrica) frente a las <u>Actas de recibo a satisfacción</u> suscritas y firmadas en cada una de las <u>Instituciones Educativas Distritales</u> y del <u>Nivel Central de la SED</u>, donde fueron instalados los respectivos equipos (26 pantallas TC-L42E6H; 26 Cableado Estructurado; <u>26 Red Eléctrica</u>).

Como se puede establecer de lo antes expuesto, a folio 50 de la carpeta contractual se encuentra Acta Parcial de recibo de Equipos para ingreso al Almacén de la SED de fecha 14/08/2013, suscrita entre el contratista y la supervisión, son 26 TV, 26 cableado y 24 redes eléctrica, ratificado con la factura de venta Nº 189 del 01/11/2013 expedida por INTELLIGENT BUSINESSES SAS, obrante a folio 130/carpeta contractual, pero al verificar las actas de recibido a satisfacción de las <u>Instituciones Educativas Distritales</u> y del <u>Nivel Central de la SED</u>, donde fueron instalados los equipos, se establece que la cantidad de redes eléctricas variaron, de 24 a 26, pero no hay documento que determine como se llevó a cabo el cambio, pero además se encontró que el precio final aumento, esto de \$150.500.000 según acuerdo contractual a \$ 152.911.200, sin que exista documento al respecto, y finalmente se pagó \$ 149.848.000 según factura de venta Nº 189 del 01/11/2013 expedida por INTELLIGENT BUSINESSES SAS.

Por lo anterior, se evidencia la falta de planeación en la contratación, esto es, que no había claridad ni se habían establecido con certeza la cantidad precisa de



insumos para cumplir con la finalidad de la contratación, sumado a la ausencia de supervisión que tampoco evidencio las falencias de la contratación y si por el contrario se dieron diferentes situaciones que son ambiguas al no contar con los correspondientes soportes, de ahí que al parecer hubo escenarios que se acomodaron de hecho y no en derecho, al no resolver las realidades que se presentaron con el mediano cuidado que se le exige a una persona en cualquier negocio, más por tratarse de recurso públicos.

La planeación implica que la gestión contractual del estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y cantidad requerida, al mejor precio posible, por ello, es pilar de la contratación estatal, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos públicos que invierte para desarrollar un proyecto, contratar bienes y servicios, garantizando el cumplimiento de los fines constitucionales.

De allí la importancia la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos. La etapa precontractual, es decir, la que antecede cualquier contratación, determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.

Por lo anterior, se observan situaciones contradictorias, ambivalentes que pueden inducir en error por las falencias en la supervisión de la ejecución de la contratación.

2.17.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por la falta de planeación en la contratación, esto es, no había claridad ni se estableció con certeza la cantidad precisa de insumos para cumplir con la finalidad de la contratación, sumado a la ausencia de supervisión que tampoco evidencio las falencias de la contratación, con lo cual se transgredieron los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y 734 de 2002.

Valoración de la respuesta:

A esta respuesta hay que acotar, que no es un solo error de digitación como lo refiere en la respuesta la SED, sino que se trata de "varios errores de digitación" como es el caso en el "acta de recibo a satisfacción" y como se evidencia en las actas de recibo a satisfacción de las instituciones educativas y de las diferentes



dependencias de la SED (tabla 2 del informe preliminar) donde se certifica que se entregaron 26 televisores, 26 cableados eléctricos y 26 redes eléctricas, situación que genera incertidumbre del número real de elementos recibidos.

Lo anterior, demuestra las falencias en la supervisión del contrato, ya que se están transgrediendo nomas de control interno, ley 87/93, y artículos 83 y 84 de ley 1474 de 2011, en armonía con lo normado en la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, por lo anterior, se confirma como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, del cual se le dará traslado a la instancia competente.

2.18 CONTRATO DE SUMINISTROS 3165/2013. (Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-OACP-045/2013) Contratista: SIMELC ELECTROMECANICA LTDA.OBJETO: "(...) Adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de una red de pantallas de televisor para el nivel central, local e institucional de la SED con el fin de difundir los mensajes de comunicación interna...".

# TABLA 3 FICHA TÉCNICA OFERTA INICIAL DE PRECIO SED-SA-SI-OACP-045-2013

| ITEM | DESCRIPCION                     | ESPECIFICACIONERS TECNICAS (Mínimas exigidas)   | CANTIDAD | VR/TOTAL IVA<br>INCLUIDO |  |  |  |
|------|---------------------------------|---|----------|--------------------------|--|--|--|
| 1    | Televisor<br>SMART TV 40"       | "() Televisor tipo Smart de mínimo 40" Full HD (Resolución de 1920 x 1.080 Pixeles) mínimo; con Wifi incorporado; salida de sonido para amplificar; filtro de ruido digital disponible ()". | 30       | \$ 84.563.947,80         |  |  |  |
| 2    | Cableado<br>Estructurado        | "() Un punto por TV ()".  | 20       | \$ 18.158.101,76         |  |  |  |
| 3    | Red Eléctrica                   | "() Puntos por cada TV ()".   | 21       | \$ 14.250.600,00         |  |  |  |
|      | VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA |   |          |                          |  |  |  |

Fuente: Anexo 8 Ficha Técnica - SED. (Folio 28, 36, 77 y 85)

PLAZO: "(...) <u>Dos (2) meses</u> o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir del acta de

inicio."

VALOR: \$120,000,000

Supervisor: Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Acta de Inicio: Firmada el 12/11/2013

Fecha de Inicio: 12/11/2013

Fecha de Terminación: 11/01/2014

Acta de SUSPENSIÓN Nº 1: 13/12/2013

Se prorroga el Plazo de Ejecución en: Un (1) mes y quince (15) días.

MOTIVO SUSPENSIÓN: Según lo manifestado por la supervisora: "(...) debido a que el contratista por inconvenientes con el trámite de legalización de importación de los bienes a tenido ciertos retrasos en su entrega y así mismo el cierre del calendario escolar 2013 ha impedido

93

PBX 3358888



la ejecución oportuna del contrato, toda vez que la atención en los colegios no ha permitido la entrega formal de los bienes, lo cual hace necesaria la suspensión del contrato por espacio de un mes y quince días calendario".

Fecha de Suspensión: 13/12/2013 Fecha de Reinicio: 26/01/2014

Acta de PRORROGA a la suspensión Nº 1 del 24/01/2014

Prorroga Suspensión: 45 días

MOTIVO de la PRORROGA a la SUSPENSIÓN: Según lo manifestado por la supervisora: "(...) se requiere un tiempo adicional para que las partes hagan ajustes en el cronograma relacionados con los nuevos sitios de instalación de la red de pantallas de televisor, lo cual hace necesaria la prórroga de la suspensión Nº 1..."

Fecha de Reinicio: 12/03/2014

A continuación se indican las inconsistencias encontradas en desarrollo de la ejecución del contrato de suministro 3165/2013, así:

1. El 07/03/2014 se suscribió entre el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del ACTA PARCIAL de RECIBIDO a SATISFACCIÓN APROBACION ENTREGA de EQUIPOS del contrato de suministros Nº 3165 del 16/10/2013, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

#### CUADRO 47 ENTREGA DE EQUIPOS

| ITEM | DESCRIPCION            | CANTIDAD | VR. TOTAL IVA<br>INCLUIDO |
|------|------------------------|----------|---------------------------|
| 1    | Televisor SMART TV 40" | 30       | \$84.560.000              |
| 2    | Cableado Estructurado  | 20       | \$18.158.060              |
| 3    | Red eléctrica          | 21       | \$ 14.250.600             |
|      |                        | TOTAL    | \$ 116.972.660            |

Fuente: Contrato de Suministro 3165/2013 - Folio 96

2. A folio 106 de la carpeta contractual se encuentra la <u>Factura de venta Nº</u> 0574 Sin fecha de SIMELEC LTDA, donde relaciona:

# CUADRO 48 PRODUCTOS

| 110000100 |                                     |             |               |  |  |
|-----------|-------------------------------------|-------------|---------------|--|--|
| CANTIDAD  | DESCRIPCION                         | VR.         | VR. TOTAL     |  |  |
| CANTIDAD  | PRODUCTO                            | UNITARIO    | VK. TOTAL     |  |  |
| 20        | Televisor SMART TV 42 PULGADAS "()" | \$2.430.000 | \$48.600.000  |  |  |
| 20        | Cableado Estructurado               | \$782.675   | \$15.653.500  |  |  |
| 20        | Red eléctrica                       | \$ 85.000   | \$ 11.700.000 |  |  |
|           |                                     | SUBTOTAL    | \$75.953.500  |  |  |
|           |                                     | IVA         | 12.152.560    |  |  |
|           |                                     | TOTAL       | \$ 88.106.060 |  |  |



Fuente: Contrato de Suministro 3165/2013 - Folio 106

3. A folio 117 de la carpeta contractual se encuentra nuevamente la <u>Factura</u> de venta Nº 0574 Sin fecha de SIMELEC LTDA, donde se relaciona:

#### CUADRO 49 PRODUCTOS

| CANTIDAD | DESCRIPCION<br>PRODUCTO             | VR.<br>UNITARIO | VR. TOTAL      |  |
|----------|-------------------------------------|-----------------|----------------|--|
| 30       | Televisor SMART TV 42 PULGADAS "()" | \$2.430.000     | \$72.900.000   |  |
| 20       | Cableado Estructurado               | \$782.675       | \$15.653.500   |  |
| 21       | Red eléctrica                       | \$ 85.000       | \$ 12.285.000  |  |
|          |                                     | SUBTOTAL        | \$100.838.500  |  |
|          |                                     | IVA             | 16.134.160     |  |
|          |                                     | TOTAL           | \$ 116.972.660 |  |

Fuente: Contrato de Suministro 3165/2013 – Folio 117

Como se observa, se presenta por parte del contratista una misma factura de venta Nº 0574 sin fecha, pero con cantidades de elementos diferentes, por lo que al no haberse anulado una de ellas, se reporta 50 TV, 40 cableado y 42 de redes eléctricas, conllevando a que se presenten inconsistencias en la ejecución del proceso contractual, y si bien es cierto que no toda irregularidad conlleva daño, también lo es, que se están transgrediendo nomas de control interno, ley 87/93, y artículos 83 y 84 de ley 1474 de 2011, en armonía con lo normado en la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Además de lo anterior, el 05/05/2014 se radica oficio de la supervisión del contrato dirigido a la Directora de Dotaciones Escolares, en donde se indica que: "(...) remito debidamente diligenciados los traslados de Almacén de la SED, correspondientes a 20 pantallas del contrato de suministro 3165 del 16 de octubre de 2013. Cabe aclarar que dichos traslados corresponden a las pantallas instaladas en los siguientes colegios: (...)". Se relacionan los 20 colegios<sup>i</sup>. (Subrayado fuera de texto).

No obstante lo anterior, a folio 116 de la carpeta contractual, se encuentra un correo de dos días después, es decir, de fecha 07/05/2014, con copia para la supervisión del contrato, en el que se indica: "... que a más tardar este viernes deberían estar instalados todos los puntos (situación que veo difícil ya que cada punto se está demorando más de un día en ser instalado), para que quede un día para instalar, configurar y probar cada pantalla (teniendo en cuenta que de las 20 anteriores hay aún 2 pendientes de correcciones y modificaciones). (...)" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Igualmente, revisada la carpeta contractual no se encontró evidencia de acta de recibido a satisfacción de los elementos en mención, debidamente firmada por las partes.



Por lo anterior, se observan situaciones contradictorias, ambivalentes que pueden inducir en error por las falencias en la supervisión durante la ejecución del acuerdo contractual.

2.18.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por la presentación por parte del contratista de una misma factura de venta la Nº 0574 sin fecha, pero con cantidades de elementos diferentes, por lo que al no haberse anulado una de ellas, se reporta el doble de los elementos objeto del contrato, conllevando a que se presenten inconsistencias en la ejecución del proceso contractual, en contravía de lo normado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, como la Ley 87 de 1993 y 734 de 2002.

## Valoración de la respuesta:

La respuesta no se acepta dado que como bien lo dice la Dirección Financiera de la SED la factura 0574 no cumple con los requisitos de ley, por ende, no se ha pagado y si bien esto fue comunicado al contratista vía telefónica al proveedor, éste respondió enviando una segunda versión de la misma factura, sin la anotación de la anulación de la anterior y sin fecha de expedición, por lo cual a ésta no se le dio el trámite por no ser válida ni original y si bien se menciona en la respuesta que ya el proveedor se acercó a retirar los originales de esta factura, para proceder al proceso de ingreso al inventario del almacén de la SED, las falencias e inconsistencia en desarrollo del acuerdo contractual trasgreden lo normado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1471 de 2011, así como la ley 87 de 1993 y la ley 734 de 2011; en consecuencia se ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, de lo cual se le dará traslado a la autoridad competente.

2.19. CONTRATO DE SUMINISTROS 3633 DEL 30/12/2013. (Selección Abreviada por Subasrta Inversa No. SED-SA-SI-OACP-079-2013). Contratista: INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS — ICL SAS.OBJETO: "...Adquisición de los equipos necesarios para la producción de piezas audiovisuales conforme a las especificaciones técnicas por parte de la SED que permitan el cubrimiento de los niveles central, local e institucional". GRUPO 1: Equipos para la producción de Video.

# TABLA 4 FICHA TÉCNICA OFERTA INICIAL DE PRECIO SED-SA-SI-OACP-079-2013

| ITEM | DESCRIPCION                                    | CANTIDAD | TECHO DEL<br>PRECIO |
|------|--|----------|---------------------|
| 1    | Cámara de video profesional HD/SD              | 1        | \$ 16.569.488       |
| 2    | Trípode para cámara compatible con ítem 1 y 19 | 5        | \$ 1.901.220        |



| ITEM | DESCRIPCION  | CANTIDAD | TECHO DEL<br>PRECIO |
|------|--|----------|---------------------|
| 3    | Modelo de transporte para cámaras ítem 1 y 19                      | 5        | \$ 452.230          |
| 4    | Modelo de transporte para accesorios                               | 4        | \$ 440.630          |
| 5    | Protector de lluvia para cámara                                    | 2        | \$ 654.213          |
| 6    | Luz portátil de baterías LED                                       | 5        | \$ 668.722          |
| 7    | Lente gran angular   | 1        | \$ 1.987.435        |
| 8    | Adaptador para uso de lentes fotográficos                          | 1        | \$852.933           |
| 9    | Baterías adicionales para cámara compatible con ítem 1             | 2        | \$ 381.392          |
| 10   | Cargador para baterías de cámara, compatible con ítem 1            | 2        | \$ 188.256          |
| 11   | Luces fijas 2 tubos  | 1        | \$ 1.510.699        |
| 12   | Luces frías 4 tubos  | 1        | \$ 2.033.632        |
| 13   | Reflector colapsible   | 2        | \$ 236.519          |
| 14   | Memoria externa de 16GB SDHC                                       | 12       | \$195.841           |
| 15   | Filtro polarizador   | 1        | \$ 83.128           |
| 16   | Filtro UV  | 1        | \$ 129.610          |
| 17   | Batería recargable tipo AA   | 20       | \$ 39.191           |
| 18   | Cargador para baterías tipo AA                                     | 5        | \$ 66.709           |
| 19   | Cámara de video prosumer para reportería con entradas de micrófono | 5        | \$ 5.502.274        |
| 20   | Bateria de repuestos para camara ítem 19                           | 3        | \$ 282.771          |
| 21   | Cargador para batería de camara, compatible con ítem 20            | 3        | \$ 129.195          |
| 22   | Grabador externo para formato HDV                                  | 1        | \$ 3.361.815        |
| 23   | Bateria de repuestos para cámaras SONY HDR – FX 1000               | 1        | \$ 312.000          |
| 24   | Tarjetas CF 16 GB  | 8        | \$ 121.400          |
| 25   | Sofware de estación de trabajo de audio digital                    | 1        | \$ 1.964.000        |
| 26   | Paquete básicos de plugins   | 1        | \$ 2.109.000        |
| 27   | Estación de diselño/web/audio                                      | 2        | \$ 7.534.000        |
| 28   | Paquete software de producción audio visual                        | 1        | \$ 4.700.000        |
| 29   | Monitor de video para computador                                   | 2        | \$806.000           |
| 30   | Quemador DVD externo   | 1        | \$ 250.000          |

Fuente: Carpeta contractual contrato de suministros 3633/2013

PLAZO: Dos (2) meses contados a partir del acta de inicio

VALOR: \$94.519.262 Incluido IVA

Acta de Inicio: Firmada el 21/04/2014 (fl. 19)

Fecha de Inicio: 21/04/2014

Fecha de Terminación: 20/06/2014

- (fl. 21) el 16/05/2014 se realiza Acta de reunión, en donde: "... <u>se manifiesta la preocupación por los retrasos que se han presentado. El contratista manifiesta que han estado ocupados en otros contratos y no han tenido tiempo de responder los requerimientos. El contratista se compromete a entregar la información el próximo martes 20 de mayo de 2014. (...)"</u>
- (fl. 26) el 29/05/2014 se suscribió Acta de aprobación de prototipos de los elementos de la primera entrega.
- (fl. 27) el 29/05/02014 se suscribe Acta Parcial de Recibo a Satisfacción de la primera entrega de equipos, por valor de \$7.241.801



En Acta Administrativa fiscal del 03 de junio de 2014, realizada al PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18 — DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES, se preguntó lo siguiente: "(...) *PREGUNTADO*: ¿Para el caso de los elementos del contrato 3611/2013 como se llevó a cabo la entrega por parte del proveedor y el recibo por parte de la SED y que documentos se elaboraron para efecto del recibo? CONTESTADO: Una vez revisado la correspondencia radicada en la Dirección de Dotaciones Escolares y la base de datos (SIGA), a la fecha la Supervisión del contrato no ha radicado oficio alguno que solicite el ingreso de los elementos producto del contrato en mención. (...)".

Como se puede evidenciar de lo antes expuesto, si bien los bienes no han ingresado al almacén de la SED en su totalidad, también lo es, que el contrato se en cuente en ejecución, dado que el plazo vence el 20 de junio 2014.

Así mismo, se evidencian falencias en la supervisión del contrato, teniendo en cuenta que el 16/05/2014 se realizó Acta de reunión, en donde: "... se manifiesta la preocupación por los retrasos que se han presentado. El contratista manifiesta que han estado ocupados en otros contratos y no han tenido tiempo de responder los requerimientos". Y la supervisión no ha tomado las medidas pertinentes tal como lo norma los artículos 83 y 84 de la Ley 1734/11, dado que es su responsabilidad.

Por lo anterior, se observan situaciones contradictorias, ambivalentes que pueden inducir en error por las falencias en la supervisión durante la ejecución del acuerdo contractual.

2.19.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por las falencias en la supervisión del acuerdo contractual, contraviniendo lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1734/11, y ley 734 de 2002.

Valoración de la respuesta:

No se acepta la respuesta de la entidad, teniendo en cuenta que del oficio que se menciona se solicitó "(..) una prórroga de quince (15) días calendario para entregar e instalar la totalidad de los elementos objeto del suministro" tiene fecha calendada dos (2) días antes del vencimiento del plazo contractual y se llevó a cabo después de la verificación por parte del ente de control.

Además de las anteriores falencias obra en el acervo documental del contrato el oficio de fecha 16/05/2014 que textualmente dice: "... se manifiesta la preocupación por los retrasos que se han presentado. El contratista manifiesta que han estado ocupados en otros contratos y no han tenido tiempo de responder los requerimientos".



En consecuencia la justificación de la importación del grabador externo desde Asía, no es aceptable como quiera que la importación se está realizando cuando el plazo esta vencido, de ahí que se ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, de lo cual se le dará traslado a la autoridad competente.

2.20 CONVENIO 2872 del 2 de Abril de 2013, suscrito entre La Secretaria de Educación del Distrito y La Caja de Compensación familiar Compensar, por un valor inicial de \$,5.842.646.748 recursos de los cuales la suma de \$299.300.000 corresponde al proyecto 890 de 2012, dado que en este acuerdo contractual, por el tema de la transversalidad en los proyectos de inversión también se tomaron dineros de los proyectos 892, 894 y 900.

OBJETO DEL CONTRATO: "(...)Aunar esfuerzos para apoyar la formulación, ejecución, desarrollo y sequimiento a: los planes integrales de ciudadanía y convivencia y sus ejes estratégicos y temáticos; los procesos de participación y empoderamiento ciudadano; el intercambio de experiencias con el sector educativo privado, las actividades que incentiven la formación de opinión y expresión de los funcionarios de la SED y la comunidad educativa ; el empoderamiento docente y las acciones para la ciudadanía y la convivencia de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital de Bogotá Humana...", por valor de \$5.842.646.748 aportes de plazo 8 meses. ALCANCE DEL OBJETO: "(...) Generar un proceso de acompañamiento y apoyo a la formulación , implementación y seguimiento a realización de acciones que posibiliten la participación, articulación, integración y el intercambio de experiencias, en los escenarios que permitan la implementación , ejecución y seguimiento a los proyectos, procesos actividades previstas en el objeto de convenio , a través de acciones que posibiliten la cooperación y articulación de la comunidad, con el propósito de mejorar la calidad educativa de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad y todas aquellas actividades que aporten a la consecución de los objetivos. Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana". COMPONENTE: Comunicación en Comunidad Educativa

DURACIÓN INICIAL: 8 meses.

MODIFICACIÓN 1. Se realizó la adición No. 1 del 20 de diciembre de 2013, por valor total de Un Mil Novescientos Noventa y Cuatro Millones Sesenta y Tres mil Diecinueve Pesos M/Cte (\$1.994.063.019), provenientes así:

- Proyecto 892 la suma de Doscientos Noventa y un Millones Setescientos Sesenta mil Pesos M/Cte (\$291.760.000).
- Proyecto 894 la suma de Setescientos Cincuenta Millones Trescientos Ochenta y Un mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos M/Cte (\$750.381.252).
- Proyecto 900 la suma de Novecientos Ochenta y Un Millones Ochoscientos Noventa y Un mil Setescientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte (\$981.891.767).



Dicha modificación, además de la adición también contó con la aprobación de una prorroga de cuatro (4) meses, o hasta agotar recursos.

MODIFICACIÓN No. 2 : Se realizó lo adición No. 2 del 3 de marzo de 2014, con la cual se adicionaron recursos por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$140.000.000) provenientes del Proyecto 897.

MODIFICACIÓN No. 3 : Se realizó lo adición No. 3 del 8 de mayo de 2014, con la cual se adicionaron recursos por valor de SETESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$720.000.000) provenientes así:

- Proyecto 892 la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$370.000.000)
- Proyecto 890 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000).

Específicamente para el Proyecto 890 se han realizado los siguientes desembolsos:

#### CUADRO 50 DESEMBOLSOS

| FECHA      | No.<br>ORDEN<br>DE PAGO | VALOR \$    | PROCULTURA<br>0,5% | PROADULTO<br>MAYOR 0,5% | U DISTRITAL 1% | TOTAL<br>DESCUENTOS | NETO<br>GIRADO |
|------------|-------------------------|-------------|--------------------|-------------------------|----------------|---------------------|----------------|
| 20/09/2013 | 7281                    | 299.300.000 | 1.496.500          | 1.496.500               | 2.993.000      | 5.986.000           | 293.314.000    |

Fuente: carpetas contractuales

Los desembolsos han sido afectados por los descuentos por concepto de estampillas de Procultura 0.5%, Proadulto mayor 0.5% y Universidad Distrital 1%.

#### CUADRO 51 EJECUCION POR PROYECTO

| PROYECTO | PRESUPUESTO<br>INICIAL | ADICIÓN 1    | ADICION 2   | PRESUPUESTO<br>TOTAL | EJECUCION A ABRIL 30 2014 |
|----------|------------------------|--------------|-------------|----------------------|---------------------------|
| 890      | 299.300.000            |              |             | 299.300.000          | 345.659.830               |
| 892      | 2.504.934.000          | 261.790.000  |             | 2.766.724.000        | 1.437.334.668             |
| 894      | 838.412.748            | 750.381.252  |             | 1.588.794.000        | 254.317.432               |
| 900      | 2.200.000.000          | 981.891.767  |             | 3.181.891.767        | 1.793.991.719             |
| 897      |                        |              | 140.000.000 | 140.000.000          | 59.748.693                |
| TOTAL    | 5.842.646.748          | .994.063.019 | 140.000.000 | 7.976.709.767        | 3.891.052.341             |

Fuente: carpetas contractuales

#### CUADRO 52 VALOR EJECUTADO POR PROYECTO

|               | VALOR EJECUTADO | SALDO POR EJECUTAR |  |
|---------------|-----------------|--------------------|--|
| PROYECTO 0890 | 345.659.830,01  | (46.359.830,01)    |  |



|               | VALOR EJECUTADO  | SALDO POR EJECUTAR |
|---------------|------------------|--------------------|
| PROYECTO 0892 | 1.437.334.667,74 | 1.329.389.332,26   |
| PROYECTO 0894 | 254.317.431,58   | 1.334.476.568,42   |
| PROYECTO 0897 | 59.748.693,04    | 80.251.306,96      |
| PROYECTO 0900 | 1.793.991.719,12 | 1.387.900.047,88   |
| VALOR TOTAL   | 3.891.052.341,49 | 4.085.657.425,51   |

Fuente: carpetas contractuales

De acuerdo con lo anterior, el Proyecto 890 tiene una ejecución reportada por Compensar a abril 30 de 2014 de \$345.659.830, cuando el presupuesto total contratado para esa fecha era de \$299.300.000, encontrándose que se ejecutó un mayor valor de \$46.359.830,01, los cuales fueron legalizados o soportados en forma posterior a través Adición No. 3 del 8 de mayo de 2014 por valor de \$720.000.000, de los cuales \$350.000.000 son del proyecto 890, situación irregular por cuanto se legalizaron hechos cumplidos.

## Valoración de la respuesta:

La SED informa que la figura jurídica del convenio que se rige por las normas de contratación estatal permite adicionar recursos hasta el 50% del valor inicial, hecho que en momento alguno esta Contraloría está cuestionando, pues conoce la normatividad legal existente en materia contractual; situación diferente es lo cuestionado al convenio citado, pues haciendo uso de esta figura, se efectúan gastos por un mayor valor al contratado en la suma de \$345.659.830, sin que al momento de comprometer los recursos (según soportes documentales a 30 de abril de 2014) en mayor valor por \$46.359.830,01, se procedió en forma posterior a la suscripción de la respectiva adición No. 3 el 8 de mayo de 2014. Así las cosas, la observación se mantiene por cuanto están legalizando hechos cumplidos. Por lo tanto, se mantiene el hallazgo administrativo.

\* Actividades realizadas objeto del convenio 2872 específicamente relacionadas con el proyecto 890

CUADRO 53 ACTIVIDADES QUE CUENTAN CON SOPORTE

| ACTIVIDAD   | VALOR            | PRODUCTO                        | OBSERVACIONES  |
|---|------------------|---------------------------------|--|
| JORNADA DE PLANEACION OACP  | \$ 253.171,16    | Jornada de trabajo OACP         | Hay evidencias de la reunión, programa de trabajo, agenda y desarrollo |
| REPORTAJES CRONICAS Y PERFILES PARA EL PORTAL DE NOTICIAS                     | \$ 3.480.000,00  | Investigación reportes de campo | Se encuentra evidencia del texto de las crónicas                       |
| PRIMER CONGRESO  IBEROAMERICANO DISEÑO  ACCESIBLE = Construcción  Responsable | \$ 15.110.392,00 | P. P.                           | Hay evidencias del stand   |
| LANZAMIENTOS DE MATRICULAS  | \$ 5.600.330,36  | Servicio de carpa instalada,    | Hay evidencias de carpa instalada, globos,                             |



| ACTIVIDAD  | VALOR            | PRODUCTO  | OBSERVACIONES  |
|--|------------------|---|--|
| 2014   |                  | globos, sonido, plasma                          | sonido, plasma   |
| INAGURACION COLEGIO TOMAS CIPRIANO   | \$ 2.488.346,16  | Pendón, carpa, mesa.                            | Hay evidencias de pendón, carpa, mesa.   |
| COMERCIALES DE 40 SEGUNDOS Y<br>LOCUCIONES   | \$ 4.640.000,00  | Servicio de locución                            | Existe la cotización, y hay evidencia del servicio prestado  |
| REPORTAJES, CRONICAS Y PERFILES<br>PARA EL PORTAL DE NOTICIAS DEL<br>LA SED              | \$ 1.740.000,00  | Investigación y reportería                      | Existe el texto propuesto  |
| EDICION PIEZAS AUDIOVISUALES   | \$ 11.600.000,00 | Edición piezas audiovisuales                    | Está la propuesta de actividades a realizar  |
| FERIA DE SERVICIOS EDUCACION<br>DIVERSA  | \$ 359.600,00    | 1,000 plegables                                 | Está la fotocopia del plegable   |
| REUNION MESA DE<br>COMUNICACIONES PROYECTO "AL<br>COLEGIO EN BICI"                       | \$ 191.980,00    | 20 refrigerios                                  | Hay evidencias de la asistencia a la reunión   |
| CICLO PASEO " BICI DISFRAZ AL<br>COLEGIO"  | \$ 795.760,00    | Alquiler de tarima                              | Hay fotografía de la actividad de ciclo y tarima.  |
| REPORTAJES, CRONICAS Y PERFILES PARA EL PORTAL DE NOTICIAS DE LA SED                     | \$ 1.740.000,00  | Investigación y reportería                      | Está relacionado en requerimiento anterior   |
| IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE<br>39000 BOLETINES   | \$ 16.761.020,00 | Impresión y distribución de boletines           | Existe evidencia de boletines  |
| ADMINISTRACION DE LOS PORTALES INSTITUCIONALES Y LAS CUENTAS EN REDES SOCIALES DE LA SED | \$ 2.320.000,00  | Administración de los portales                  | Hay informe de actividades   |
| RUEDAS DE PRENSA CAMPAÑAS<br>MATRICULAS Y RENDICION DE<br>CUENTAS                        | \$ 292.320,00    | 2 pendones                                      | Hay foto de rueda de prensa. Existe la foto de<br>los pendones elaborados "la educación te da<br>poder" para el evento dirigido por el Secretario<br>de Educación en Compensar |
| MOVILIDAD ESCOLAR  | \$ 2.630.880,00  | 18 pendones movilidad escolar                   | En la evidencia está la copia del pendón   |
| PENDONES EVENTO FIN DE AÑO   | \$ 1.067.200,00  | 2 pendones evento fin de año                    | En la foto se evidencia el pendón  |
| IMPRESION MURALES - PROMESAS<br>Y AREAS  | \$ 563.214,80    | 2 murales - banner para colgar                  | En la foto se evidencia los murales  |
| MULTICOPIADO BOLETIN<br>EDUCACIÓN AL DÍA   | \$ 880.440,00    | 5,500 boletines multicopiado                    | Hay evidencia del boletín  |
| ALQUILER SERVICIO PARA<br>REALIZACION DE PIEZAS<br>AUDIOVISUALES PARA DOOIN TV           | \$ 19.430.000,00 | 1 alquiler para piezas comunicacionales         | Hay un correo que señala las evidencias del trabajo realizado  |
| ADAPTACION PORTAFOLIO Y SIMPLIFICACION DE LOGO 40x40                                     | \$ 3.828.000,00  | 1 diseño logo currículo<br>40x40                | Están las evidencias del logo de 40x40   |
| ADAPTACION AL PORTAFOLIO<br>40x40 ON LINE  | \$ 2.662.200,00  | 1 servicio para adaptar carpeta 40x40           | Esta la evidencia del link de donde aparece la actualización de contenidos   |
| COMPOSICION DE LETRA PARA LA<br>CANCION MATRICULAS 2014                                  | \$ 3.944.000,00  | 1 servicio de composición letra canción         | Esta el link con las evidencias de la canción  |
| REPORTAJES CRONICAS Y PERFILES<br>PARA EL PORTAL DE NOTICIAS DE<br>LA SED                | \$ 2.436.000,00  | 1 servicio reportaje<br>educación               | Esta la evidencia del texto del reportaje.   |
| RUEDA DE PRENSA BALANCE<br>ACCIONES NIÑEZ  | \$ 941.010,56    | 1 rueda de prensa<br>60 refrigerios<br>60 cafés | Esta la evidencia de la rueda de prensa, hay suministro de 60 refrigerios  |
| DISEÑO DE PRODUCCIÓN DOOINTV   | \$ 3.480.000,00  | 1 diseño creación de<br>Doointv                 | hay reporte de trabajo con las evidencias  |



| ACTIVIDAD               | VALOR             | PRODUCTO                    | OBSERVACIONES                                   |
|-------------------------|-------------------|-----------------------------|---|
| REFRIGERIOS EMBAJADORES | \$ 155.672,00     | 40 refrigerios              | Esta la lista de asistentes como evidencia para |
| FEBRERO 2014            | ,,                | 8                           | entrega de refrigerios                          |
| CORRECCION DE ESTILO    | \$ 913.500,00     | Corrección de estilo textos | Hay cuenta de cobro                             |
| MATRICULATÓN            | \$ 290.000,00     | 5000 volantes               | Esta la evidencia del volante                   |
|                         | \$ 110.595.037.04 |                             |   |

Fuente: SED 2014

En el cuadro 54 se evidencia que la SED cuenta con los soportes respectivos de estas actividades en cuantía de: \$110.595.037,04 (CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CERO TREINTA Y SIETE CERO CUATRO).

CUADRO 54 ACTIVIDADES QUE NO CUENTAN CON SOPORTE

| ACTIVIDAD   | VALOR            | PRODUCTO  | OBSERVACION  |
|---|------------------|---|--|
| CONCIERTO CANTA BOGOTA<br>CANTA   | \$ 1.311.837,04  | Elaboración de 2.000<br>botones y 110<br>manillas.                                      | Hay copia de un diseño, pero no se encuentra<br>evidencia ni de los botones ni de las manillas<br>entregadas   |
| CONCIERTO CANTA BOGOTA<br>CANTA   | \$ 2.259.622,00  | Elaboración de 2<br>pasacalles y 350<br>tarjetas de invitación                          | No se evidencian tarjetas de invitación, ni a quien fueron entregadas. En cuanto a los pendones, adjuntan fotocopias de un arte y la fotografía del pasacalle.   |
| IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION<br>BOLETINES SED                               | \$ 19.586.100,00 | Impresión boletines   | Hay evidencias del boletín impreso, pero no existe evidencia de a quien se le entrega. No hay seguimiento para saber si la gente lo lee o no.  |
| DIRECCION DE FOTOGRAFIA Y<br>SONIDO DIRECTO DE PIEZAS<br>AUDIOVISUALES  | \$ 34.800.000,00 | Alquiler de equipos<br>para piezas<br>documentales                                      | Hay una programación y un cronograma, pero no<br>hay evidencias del producto como tal y a quien se<br>le realizó   |
| DISEÑO DE PRODUCCION Y<br>PREPRODUCCION                                 | \$ 5.800.000,00  | Diseño de producción<br>proyecto al colegio<br>en bici y foro Distrito<br>de Educación. | La evidencia muestra un pre diagnóstico de la Oficina de Prensa. No hay evidencia del trabajo de producción al colegio en bici, ni del foro educativo desarrollado. No hay lista de asistentes, ni realización del mismo |
| MATRICULAS 2014: LA EDUCACION<br>TE DA PODER                            | \$ 12.597.600,00 | 2000 Botones<br>1000 camisetas  | Están las evidencias de las camisetas y de los<br>botones. No hay evidencias de a quien se le<br>entregaron las camisetas  |
| IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE<br>38000 BOLETINES                          | \$ 21.522.600,00 | Boletín impreso<br>500 botones  | Hay evidencias del boletín impreso, pero no existe evidencia de a quien se le entrega. No hay seguimiento de saber si la gente lo lee o no.  |
| CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE<br>CENTRO ATICO, CANAL CAPITAL Y<br>LA SED | \$ 315.594,24    | 12 almuerzos con<br>meseros   | Hay evidencias del almuerzo. No hay lista de asistentes.   |
| DIRECCION DE BIENESTAR  | \$ 1.528.880,00  | 1 pendón<br>1,800 botones   | Existe evidencia del pendón y del botón.   |
| REFRIGERIOS EMBAJADORES   | \$ 479.950,00    | 50 refrigerios  | Entrega de refrigerios según lista de asistentes.<br>Reporta 15 y son 50 refrigerios   |
| SOLICITUD DESPACHO GENERAL  | \$ 15.196.000,00 | 2,000 carpetas  | Hay evidencias de la carpeta con el brochure de los proyectos de la SED. No evidencia a quien se entrego   |
| SEMANA RAIZAL   | \$ 186.528,00    | 200 botones   | Hay evidencias del botón diseñado  |
| DIRECCION DE BIENESTAR  | \$ 973.008,00    | 2 pendones<br>500 botones   | Están las evidencias de pendones y afiches, no hay botones ni hay listas de asistentes   |



| ACTIVIDAD  | VALOR             | PRODUCTO  | OBSERVACION   |
|--|-------------------|---|---|
|  |                   | 40 afiches  |   |
| MISION CALIDAD   | \$ 909.672,00     | 200 carpetas  | Fotocopia de carpeta diseñada. No hay evidencias de a quién se entregaron dichas carpetas.  |
| AMPLIAR PLAZO DE EJECUCIÓN<br>DEL PROCESO DE DISEÑO DE<br>PRODUCCIÓN Y PREPRODUCCIÓN   | \$ 2.900.000,00   | 1 servicio de<br>ampliación de un<br>servicio anterior, | Es la ampliación de un servicio anterior, que reportó como resultado un pre diagnóstico de la Oficina de Prensa. No presenta soportes |
| MATRICULAS 2014 LA EDUCACION<br>TE DA PODER  | \$ 953.520,00     | 1.000 botones   | Está la evidencia del botón, pero no se encuentra a quien se le entraron los 1.000 botones o en que evento.                           |
| DESAYUNO PARA PERIODISTAS  | \$ 1.384.460,00   | Paquete empresarial<br>55 desayunos y<br>ayudas         | Hay foto de reunión con desayuno, pero no hay lista de asistentes   |
| CAMPAÑA MATRICULAS REF. 1<br>SOCIEDAD JUSTA Y REF. 2<br>CAMBIAR MI VIDA  | \$ 1.560.223,20   | Grabación y mezcla<br>de 2 comerciales                  | Se encuentra una propuesta comercial de los<br>servicios a proveer, pero no hay evidencias del<br>trabajo realizado                   |
| DISEÑO Y CREACION DE<br>CONTENIDOS PRIMERA FASE DE<br>MONTAJE DE UN SITIO WEB  | \$ 24.191.869,60  | Diagnóstico y diseño<br>visual y montaje sitio<br>WEB   | Esta la copia del contrato realizado por<br>Compensar, pero no hay evidencias de trabajo<br>realizado                                 |
| IMPRESIÓN DE AFICHES<br>SEMAFORO DE SERVICIO   | \$ 77.372,00      | 26 afiches semáforo de servicio                         | En la foto se evidencia la copia del afiche. No indica a quien se entregaron.   |
| JORNADA DE PLANEACION OACP   | \$ 4.542.687,60   | 1 jornada de<br>planeación 50<br>almuerzos              | Hay evidencia de plan de trabajo, agenda y<br>desarrollo de la misma, Falta lista de asistentes                                       |
| DISEÑO Y CREACION DE<br>CONTENIDOS PRIMERA FASE DE<br>MONTAJE DE UN SITIO WEB  | \$ 24.191.869,60  | 1 servicio profesional<br>para diagnostico<br>temático  | No hay evidencias   |
| ADMINISTRACION DE LOS PORTALES INSTITUCIONALES Y LAS CUENTAS EN REDES SOCIALES DE LA SED   | \$ 2.320.000,00   | 1 servicio de<br>medición de<br>plataformas             | No hay evidencias   |
| IMAGEN LA EDUCACIÓN TE DA<br>PODER Y LA GRAFICACIÓN Y<br>ANIMACIÓN DE VIDEO  | \$ 4.408.000,00   | 1 diseño de imagen                                      | Hay plan de trabajo, pero falta la evidencia del<br>trabajo realizado   |
| PROMOCION MARCA INTERNA "<br>LA EDUCACION TE DA PODER"   | \$ 452.400,00     | 1000 esferos SED  | Hay evidencia de los esferos con marca interna,<br>pero falta la lista de distribución o el evento<br>donde fueron entregados         |
| ENCUENTRO MAESTROS   | \$ 4.640.000,00   | 10,000 manillas   | Esta el diseño de la manilla, pero falta la evidencia de entrega de manillas a 10,000 maestros (foto, lista de asistentes, otros)     |
| ALQUILER SALAS GRAFICACION EDICION Y DISCOS DE ALMACENAMIENTO  | \$ 11.037.500,92  | alquiler de salas<br>grabación                          | Falta evidencia de resultado de alquiler de salas de edición y discos duros   |
| DISEÑO Y CREACION DE CONTENIDOS PRIMERA FASE DE MONTAJE DE UN SITIO WEB PARA DAR A CONOCER LAS EXPERIENCIAS DE LOS COLEGIOS DEL DISTRITO | \$ 32.255.825,36  | Diseño y creación de<br>contenidos                      | Falta evidencia   |
| VALOR DEL DETRIMENTO   | \$ 232.383.119,56 |   |   |
| ,,   | 7                 |   |   |

Fuente: SED 2014

Como se observa en el cuadro anterior, no se encontró evidencia alguna de que se hayan entregado los artículos o realizado las actividades puesto que la entidad no presenta soporte de las mismas, según consta en acta de visita administrativa



de fecha 4 de junio de 2014 realizada a la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado en cabeza de la supervisión del Convenio 2872 del 2013, mediante la cual se solicitó los soportes respectivos, sin que hayan sido suministrados, constituyéndose por ende en una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por la suma de \$232.383.119.56 (DOSCIENTOS TREINTAY DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS)M/TE, contraviniendo la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

2.20.1 Hallazgo Administrativo, por la desorganización en la presentación oportuna de soportes pertinentes y conducentes de algunas de las actividades objeto del acuerdo contractual, situación que denota caos en el archivo y obstaculización del ejercicio auditor.

# Validación de la respuesta:

La Directora de Relaciones con el Sector Educativo Privado de la SED, a través del oficio No. S-2014-95885 del 25 de junio de 2014, allegó los soportes faltantes de las actividades desarrolladas y entregadas dentro del Convenio No. 2872 de 2013.

Llama la atención a esta Contraloría el hecho de que luego de recibida la información de parte de la SED para la práctica de la auditoría, se evidenció la falta de soportes de algunas actividades desarrolladas en el citado Convenio, las cuales se encuentran relacionadas precedentemente, razón por la cual se procedió a practicar visita administrativa, atendida directamente por la Interventora del Contrato señora Martha Ayala Jara, y Carmen Estela Penagos, quienes avalaron con su firma la falta de los documentos requeridos, y hoy sorprende que sea precisamente esa dependencia, quien allegue los documentos que certificó como inexistentes al momento de la auditoría, obstaculizando con esta actuación el desarrollo normal de la auditoría, por lo que se evaluaran los hechos descritos, con el fin de adelantar las acciones administrativas sancionatorias contempladas en el artículo 100 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Es importante mencionar que todas las actuaciones desarrolladas por la entidad auditada, quedan a disposición de la Contraloría de Bogotá, al momento de la presentación de la cuenta, y en caso de que sea seleccionada para la práctica de la auditoría, es imperativo que se pongan a disposición del ente auditor todos los soportes, so pena de incurrir en las sanciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Resolución 07 de 2014.



En consecuencia, se mantiene el hallazgo de tipo administrativo, a efectos de que se adopte en el plan de mejoramiento las acciones pertinentes para el manejo documental correspondiente y se iniciaran las acciones administrativas fiscales a que haya lugar y por otra parte retira la observación de tipo disciplinario y fiscal.

## 2.21. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3018 DEL 23/10/2012.

## **CONTRATISTA: CANAL CAPITAL**

| CONTRATO                      | 3018 DEL 23 de octubre de 2012  |  |  |
|-------------------------------|---|--|--|
| TIPO DE CONTRATO              | Contrato Interadministrativo  |  |  |
| MODALIDAD DE CONTRATACION     | Contratación directa  |  |  |
| PROYECTO INVERSIÓN            | 0890 "Re-significación de las miradas de la Educación"  |  |  |
| COMPONENTE                    | En el proyecto 890, en el componente No 1 Historia de la Educación especificado en el Ítem No   |  |  |
| COMI CITETTE                  | 1.  |  |  |
| ASOCIADO                      | Canal Capital.  |  |  |
| NIT. DEL CONTRATISTA          | 830.012.587- 4  |  |  |
| OBJETO:                       | Contratar los servicios de producción de televisión de acuerdo con las necesidades de la  |  |  |
| OBJETO.                       | Secretaria de Educación del Distrito  |  |  |
| FECHA SUSCRIPCIÓN             |   |  |  |
| OBLIGACIONES DE CANAL CAPITAL | 23 de octubre de 2012  1. Prestar los servicios de grabación y edición de materiales audiovisuales por turnos, servicio que será solicitado por la oficina asesora de comunicaciones de la SED en cualquier moment0 con dos días de antelación.  2. Prestar los servicios de producción y posproducción de video y/o piezas audiovisuales completas realizadas en formato HD, de acuerdo con los lineamientos de la Sed.  3. Prestar los servicios de producción relacionados en la propuesta de acuerdo con las solicitudes realizadas por la SED.  4. Garantizar la prestación de los servicios de producción adicionales a los incluidos en la propuesta presentada, para ello el canal capital podrá subcontratar dichos servicios y el contratante deberá solicitarlos con una antelación de 5 días.  5. Participar activamente en el Comité Técnico que se constituirá en el marco del presente contrato y atender los requerimientos técnicos que allí se definan para la ejecución idónea del contrato  6. Suministrar el equipo humano necesario para el desarrollo de las actividades del presente contrato.  7. La prestación de los servicios contratados deberá ser integral y en consecuencia la SED no reconocerá costos relativos a servicios parciales o que adolezcan de parte de las específicaciones técnicas contenidas en el contrato y en la propuesta presentada por Canal Capital. |  |  |
|                               | 8. Las demás que sean pertinentes para la normal ejecución del contrato   |  |  |
| PLAZO DE EJECUCION            | 5 meses contados a partir del acta de Inicio  |  |  |
| ACTA DE INICIO                | 23 de octubre de 2012   |  |  |
| FECHA DE INICIO               | 24 de octubre 2012  |  |  |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL  | Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio  |  |  |
| VALOR TOTAL                   | \$236.000.000 IVA INCLUIDO  |  |  |
| FORMA DE PAGO                 | Pagos mensuales previa la presentación de la factura  |  |  |
|                               |   |  |  |
| SUPERVISOR                    | Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa   |  |  |
| ADICIONES                     | \$118.000.000   |  |  |
| PRORROGAS                     | 10 meses  |  |  |
| SOLICITUD ORDENANACION DE     | 05-10-2012 firmado por Roció Olarte Tapia Jefe Oficina Asesora de Comunicación y Prensa y   |  |  |
| CONTRATACION (SOC)            | Gloria Mercedes Carrasco Ramírez Subsecretaria de Integración Institucional   |  |  |
| SEGUIMIENTO AL CONTRATO       | Analizados los documentos puestos a disposición de la Auditoría, se evidencia que los ESTUDIOS  |  |  |



PREVIOS son inconsistentes, ya que estos solo sustentan la viabilidad de realizar CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, pero en ningún momento soportan los valores a contratar, la necesidad a cubrir, el target group o público objetivo al cual se dirige el producto final de este convenio, así como tampoco justifican el por qué o cómo se determina el número de emisiones o programas, la duración de los mismos, ni la franja horaria; adicionalmente no existen puntos de control o herramientas que determinen el impacto que pueda tener esta herramienta tecnológica ni cuál ha sido o será la cobertura real teniendo en cuenta la audiencia de este Canal Institucional.

Resumiendo, no se sabe de dónde salen los valores a invertir en este contrato ni la justificación para determinar que este es el mejor medio de difusión o comunicación hacia la población estudiantil

No se encuentra el cálculo que determine que se deben invertir \$354.000.000. Es decir ¿por qué estos valores y no otros? ¿Cuál es el número de infantes o estudiantes beneficiados y en qué sectores sociales? ¿Cuál es la relación de estos tres programas y su número de emisiones con los proyectos 900 y 890? ¿Cuáles son sus metas y cómo se mide el cumplimiento de las mismas?

Cierto es que se anexan unos C.Ds con unos productos pero ellos solo muestran que Canal Capital realiza su parte del Contrato, pero ¿cuáles son las metas a cumplir o se logra la cobertura esperada?

- El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente:
- "...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:
- i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.
- ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.
- iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.
- iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.
- v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato.
- vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...".
- La Procuraduría General de la Nación, frente al alcance del principio de planeación, se ha referido en los siguientes términos:
- "...El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en Fallo de segunda instancia de 12

de septiembre de 2008, proferido por la Procuraduría Primera Delegada Contratación Estatal, Radicación N° 120-2216-2006.PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA1830 - 2010

En consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad



técnica y económica

(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos".

La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene dos expresiones normativas claras: la elaboración del plan de compras y el desarrollo de los estudios previos.

El Decreto 2474 de 2008 estableció el contenido mínimo de los estudios previos de la siguiente manera:

- "...1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.
- 2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.
- 3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
- 4. El análisis que soporta el valor estimado del contrato, Concepto 80112- EE54389 de septiembre 4 de 2008. Oficina Jurídica, Contraloría General de la República. "El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 expresamente consagra que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, los diseños, los proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Nótese que la norma no distingue sobre la naturaleza del objeto a contratar como tampoco su cuantía para efectos de cumplir con el requisito de la elaboración de los estudios previos, salvo las excepciones expresamente señaladas en la misma ley relacionadas con la urgencia manifiesta, en los demás casos éstos deberán efectuarse. El sentido de este requisito es identificar técnica y económicamente el objeto del futuro contrato. Desde el punto de vista técnico se requerirá realizar los estudios a que haya lugar para establecer las especificaciones de los bienes, servicios u obra pública a contratar. Desde el punto de vista económico, será necesario establecer el valor del objeto que se pretende contratar".1830 -2010 PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados con el mismo. En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la entidad contratante deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquéllos. En el caso del concurso de méritos, no publicará el detalle del análisis que se haya realizado en desarrollo de lo establecido en este numeral. En el caso del contrato de concesión no se publicará ni revelará el modelo financiero utilizado en su estructuración.
- 5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 12 del presente decreto.
- 6. El soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
- 7. El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquéllas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular...". ARTÍCULO 20 No4 DE.1510/13

#### VERIFICACION DE GARANTIAS

De acuerdo con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.7 del decreto 734 de 2012, CANALA CAPITAL, debe constituir a favor de la SED las garantías que amparen los siguientes riesgos:

\*La garantía otorgada por el contratista incluirá como riesgos amparados los siguientes: 1. Cumplimiento: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis



| (6) meses más.                               |
|--|
| POLIZA No. 2120470                           |
| COMPAÑÍA ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A.   |
| FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA: 2012-10-24 |

#### VERIFICACION LEGAL

Artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Artículo 209 de la Constitución Política.

Artículo 355 de la Constitución Política

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los respectivos Decretos reglamentarios y las demás Disposiciones vigentes sobre la contratación pública.

Decreto 734 de 2012

ART 70 C.P.

ART. 113 C.P.

#### VERIFICACION PRESUPUESTAL

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL. No | 3633  |
|---|---|
| FECHA                                   | 05/10/2012  |
| VALOR                                   | \$236.000.000   |
| RUBRO                                   | 3-3-1-14—01-03-0890-117 concepto 117- Re significación de las miradas de la |
|   | Educación.  |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL    | 4755  |
| No.                                     |   |
| FECHA                                   | 23 de octubre de 2012   |
| VALOR (Millones de Pesos)               | \$236.000.000   |
| RUBRO                                   | 3-3-1-14-01-03-0890-117 concepto 117 Re significación de las miradas de la  |
|   | Educación   |

#### VERIFICACION LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

| 1 = 1 10 . 10 . 10 . 10 . 10 . 10 .    |  |
|--|--|
| Se encuentra en proceso de Liquidación |  |

2.21.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por infringir lo establecido en El Decreto 2474 de 2008 y DECRETO 1510 DE 2013 artículos 15, 16, 17 y el artículo 2º. – literales b), e) y f) de la Ley 87 de 1993, artículo 34 - numerales 1 y 2 de la Ley 734 de 2002. Esto tiene origen en el incumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, entre otros, que rigen la función administrativa y debilidades en el cumplimiento de los deberes y funciones encomendadas, hechos que generan riesgos y situaciones que afectan la oportunidad y confiabilidad de la información.

#### Análisis de la respuesta

Teniendo en cuenta, en primer lugar, que para efecto de la determinación de los valores del contrato, se llevaron a cabo dos (2) cotizaciones, donde se establecen los costos unitarios para calcular el valor a contratar (folios 43 a 45/carpeta 109



contractual), y por ende sobre esta base se contrató. Se acepta la respuesta, de la entidad.

# 2.22. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3345 DEL 8/11/2013.

# Contratista CANAL CAPITAL

| CONVENIO No.                                 | 3345 de 2013   |  |
|--|--|--|
| TIPO DE CONTRATO                             | Convenio Interadministrativo   |  |
| MODALIDAD DE CONTRATACION                    | Contratación directa   |  |
| PROYECTO INVERSIÓN                           | 0890 "Re-significación de las miradas de la Educación" – 900 "Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia – PECC   |  |
| COMPONENTE                                   | Componente No. 6 Formación Ciudadana en la acción especificado en el Item No 261 y en proyecto 890, en el componente No 1 Historia de la Educación especificado en el Item No 5.   |  |
| ASOCIADO                                     | Canal Capital.   |  |
| NIT. DEL CONTRATISTA                         | 830.012.587- 4   |  |
| ОВЈЕТО:                                      | "Aunar esfuerzos, Institucionales, administrativos, financieros, técnicos y logísticos para la producción, realización, promoción y emisión de proyectos audiovisuales transmediales, en torno a la comunicación para el Cambio Social, desarrollados con la participación de la comunidad educativa para el fortalecimiento de CAPACIDADES CIUDADANAS.  |  |
| FECHA SUSCRIPCIÓN                            | 20 de noviembre de 2012  |  |
| OBLIGACIONES DE CANAL CAPITAL                | Las establecidas en las cláusulas 8.3ª, 8.3.1 (PROGRAMA TE- RECREO) 8.3.2 Proyecto El Experimento, 8.3.3Proyecto 5x5.  |  |
| PLAZO DE EJECUCION                           | Hasta el 31 de Noviembre de 2014 o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.  |  |
| ACTA DE INICIO                               | 27 de noviembre de 2013  |  |
| FECHA DE INICIO                              | 27 de noviembre de 2013  |  |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL                 | 31 noviembre de 2014   |  |
| VALOR TOTAL                                  | \$3.790'177.821,50. SED \$2.067'800.000. en ESPECIE. \$139'000.000 CANAL CAPITAL \$1.583'377.821,50 EN ESPECIE.  |  |
| FORMA DE PAGO                                | El valor de los aportes de la SED se desembolsará de conformidad con las decisiones que adopte el Comité Técnico.  Aportar en especie CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS \$139'000.000 EQUIVALENTES EN LIBRETOS DEL PROYECTO EL EXPERIMENTO.   |  |
| SUPERVISOR                                   | Directora de Educación Media y Superior  |  |
| ANTICIPO                                     | No se realizaron   |  |
| ADICIONES                                    | No se realizaron   |  |
| PRORROGAS                                    | No se realizaron   |  |
| SOLICITUD ORDENANACION DE CONTRATACION (SOC) | 01 de noviembre de 2013, firmado por la Gerente proyecto Inversión 900, Jefe Oficina Asesora de Comunicación y Prensa Proyecto 890. Subsecretaria de Integración Interinstitucional Ordenadora del Gasto.  |  |
| SEGUIMIENTO AL CONTRATO                      | Analizados los documentos puestos a disposición de la Auditoría, se evidencia que los ESTUDIOS PREVIOS son inconsistentes, ya que estos solo sustentan la viabilidad de realizar CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, pero en ningún momento soportan los valores a contratar, la necesidad a cubrir, el target group o público objetivo al cual se dirige el producto final de este convenio, así como tampoco justifican el por qué o cómo se determina el número de emisiones o programas, la duración de los mismos, ni la franja horaria; adicionalmente no existen puntos de control o herramientas que determinen el impacto que pueda tener esta herramienta tecnológica ni cuál ha sido o será la cobertura real teniendo en cuenta la audiencia de este Canal Institucional.  Resumiendo, no se sabe de dónde salen los valores a invertir en este ambicioso proyecto ni la justificación para determinar que este es el mejor medio de difusión o comunicación hacia la población estudiantil.  No se encuentra el cálculo que determine que se deben invertir \$3.790'177.821,50. Por |  |



parte de la SED \$2.067'800.000, en especie. \$139'000.000 y por parte de CANAL CAPITAL \$1.583'377.821,50 EN ESPECIE. Es decir ¿por qué estos valores y no otros? ¿Cuál es el número de infantes o estudiantes beneficiados y en qué sectores sociales? ¿Cuál es la relación de estos tres programas y su número de emisiones con los proyectos 900 y 890? ¿Cuáles son sus metas y cómo se mide el cumplimiento de las mismas?

Cierto es que se anexan unos C.Ds con unos productos pero ellos solo muestran que Canal Capital realiza su parte del Convenio, pero ¿cuáles son las metas a cumplir o se logra la cobertura esperada?

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente:

- "...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:
- i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.
- ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.
- iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.
- iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.
- v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato.
- vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...". La Procuraduría General de la Nación, frente al alcance del principio de planeación, se ha referido en los siguientes términos:
- "...El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en Fallo de segunda instancia de 12

de septiembre de 2008, proferido por la Procuraduría Primera Delegada Contratación Estatal, Radicación N° 120-2216-2006.PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA1830 - 2010

En consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica

(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos".

La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene dos expresiones normativas claras: la elaboración del plan de compras y el desarrollo de los estudios previos.



El Decreto 2474 de 2008 estableció el contenido mínimo de los estudios previos de la siguiente manera:

- "...1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.
- 2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.
- 3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
- 4. El análisis que soporta el valor estimado del contrato, Concepto 80112- EE54389 de septiembre 4 de 2008. Oficina Jurídica. Contraloría General de la República. "El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 expresamente consagra que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, los diseños, los proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Nótese que la norma no distingue sobre la naturaleza del obieto a contratar como tampoco su cuantía para efectos de cumplir con el requisito de la elaboración de los estudios previos, salvo las excepciones expresamente señaladas en la misma ley relacionadas con la urgencia manifiesta, en los demás casos éstos deberán efectuarse. El sentido de este requisito es identificar técnica y económicamente el objeto del futuro contrato. Desde el punto de vista técnico se requerirá realizar los estudios a que haya lugar para establecer las especificaciones de los bienes, servicios u obra pública a contratar. Desde el punto de vista económico, será necesario establecer el valor del objeto que se pretende contratar".1830 -2010 PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados con el mismo. En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la entidad contratante deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquéllos. En el caso del concurso de méritos, no publicará el detalle del análisis que se haya realizado en desarrollo de lo establecido en este numeral. En el caso del contrato de concesión no se publicará ni revelará el modelo financiero utilizado en su estructuración.
- 5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 12 del presente decreto.
- 6. El soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
- 7. El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquéllas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular...". ARTÍCULO 20 NO4 DE.1510/13

#### VERIFICACION DE GARANTIAS

De acuerdo con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.7 del decreto 734 de 2012, CANAL CAPITAL, debe constituir a favor de la SED las garantías que amparen los siguientes riesgos:

- \*Cumplimiento general del Convenio: valor \$441.360.000. 08/11/2013 A31/05/2015
- \*Calidad del servicio: valor \$441.360.000, 08/11/2013 A 31/05/2015
- \*Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: \$ 189.508.891.05 08/11/2013 A 01/12/2017

POLIZA No. 33-44-101089510

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA: 26/11/2013

#### VERIFICACION LEGAL

Artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Artículo 209 de la Constitución Política. Artículo 355 de la Constitución Política



Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los respectivos Decretos reglamentarios y las demás disposiciones vigentes sobre la contratación pública.

Decreto 734 de 2012

ART 70 C.P.

ART. 113 C.P.

PLAN DE DESARROLLO DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO 489/2012 "BOGOTÁ HUMANA"

El convenio inter-administrativo mencionado, se realizó mediante la modalidad de contratación directa. En el artículo 209 de la C.P. se prevé para las entidades estatales la posibilidad de asociarse "(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del estado" y en su artículo 113 que "(...Los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines...". Con base en el marco normativo descrito anteriormente, se realiza el Convenio Inter-administrativo No. 3345 de 2013 en aras del desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la SED

#### VERIFICACION PRESUPUESTAL

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL. No | 2543 y 2552   |
|---|---|
| FECHA                                   | 24/10/2013 y 28/10/2013   |
| VALOR (Millones de Pesos)               | \$517'800.000.00 y \$ 1.550.000.000   |
| RUBRO                                   | 3-3-1-14-01-03-0890-114 concepto 114- Resignificación de las miradas de la  |
|   | Educación. Y 3-3-1-14-01-03-0900-117 de 117 Educación para la ciudadanía y  |
|   | convivencia.  |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL    | 3707 y 3708   |
| No.                                     |   |
| FECHA                                   | 208 de noviembre de 2013  |
| VALOR (Millones de Pesos)               | \$409.000.000   |
| RUBRO                                   | 3-3-1-14-01-03-0891-116 concepto 116- Media fortalecida y mayor acceso a la |
|   | educación superior.   |

#### VERIFICACION LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

A la fecha no se ha liquidado el convenio, pues se encuentra vigente.

2.22.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por infringir lo establecido en El Decreto 2474 de 2008 y DECRETO 1510 DE 2013 artículos 15, 16, 17 y el artículo 2º. – literales b), e) y f) de la Ley 87 de 1993, artículo 34 - numerales 1 y 2 de la Ley 734 de 2002. Esto tiene origen en el incumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, entre otros, que rigen la función administrativa y debilidades en el cumplimiento de los deberes y funciones encomendadas, hechos que generan riesgos y situaciones que afectan la oportunidad y confiabilidad de la información.

#### Valoración de la respuesta

En cuanto a la definición de costos del convenio, se evidenció que se realizaron 4 cotizaciones sobre los proyectos y productos a realizar, de las cuales hubo 2



respuesta por parte de los dos 829 personas jurídicas RST PRODUCCIONES y CENTRO ATICO unidad de servicios a la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, con lo cual le permitió a la entidad identificar las variables para la estructura de costos para contratar el convenio.

Igualmente, la propuesta de Canal Capital se ajusta a los criterios establecidos por la SED para llevar a cabo el desarrollo del convenio, misma que obra en el expediente contractual.

Por otra parte, en la SOT obra la necesidad a cubrir y el público objetivo de los productos audiovisuales objeto de este convenio interadministrativo; así mismo, por tratarse de un convenio interadministrativo en materia de audiovisuales cada una de las piezas y productos, duración, capítulos y franja de emisión se toma en trabajo conjunto y técnico con el Canal Capital atendiendo los objetivo específicos de la inversión, por ende se acepta la respuesta.



# **3. ANEXO 1**

# 3.1 CUADRO DE OBSERVACIONES CONSTITUTIVAS DE PRESUNTOS HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

| TIPO DE<br>HALLAZGO                        | CANTI<br>DAD | VALOR | REFERENCIACION  |
|--|--------------|-------|---|
| ADMINISTR<br>ATIVOS                        | 11           | NA    | 2.1.1, 2.1.2, 2.13.1, 2.13.2, 2.15.1, 2.16.1, 2.17.1, 2.18.1, 2.19.1, 2.20, 2.20.1, |
| CON<br>INCIDENCI<br>A FISCAL               | 0            |       |   |
| CON<br>INCIDENCI<br>A<br>DISCIPLINA<br>RIA | 9            | NA    | 2.1.1, 2.1.2, 2.13.1, 2.13.2, 2.15.1, 2.16.1, 2.17.1, 2.18.1, 2.19.1,               |
| CON<br>INCIDENCI<br>A PENAL                | 0            | NA    | NA  |
| TOTAL<br>HALLAZGO<br>S                     | 11           | NA    |   |

FORMATO CODIGO: 4012007

<sup>&</sup>lt;sup>i</sup> Folio 115 carpeta contractual: Contrato de Suministro № 3165/2013.